

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

Reunión VI - 5a. Sesión Ordinaria

30 de mayo de 2002

31º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del señor Vicegobernador de la provincia, D. Bautista José MENDIOROZ.

Secretarios: D. Oscar José MEILAN y D. Ricardo Alberto DEL BARRIO.

Legisladores presentes:

ACCATINO, Juan Manuel	IUD, Javier Alejandro
ADARRAGA, Ebe María Graciela	JANEZ, Silvia Cristina
AZCARATE, Walter Jesús Carlos	KLUZ, Regina
BARBEITO, César Alfredo	LASSALLE, Alfredo Omar
BOLONCI, Juan	LAZZERI, Pedro Iván
CASTAÑON, Néstor Hugo	MASSACCESI, Olga Ena
CORTES, Walter Enrique	MEDINA, Víctor Hugo
CORVALAN, Edgardo	MEDVEDEV, Roberto Jorge
CHIRONI, Eduardo	MENNA, Carlos Rodolfo
CHIRONI, Fernando Gustavo	MUÑOZ BLANCO, Juan Manuel
DIAZ, Oscar Eduardo	PEGA, Alfredo Daniel
DIETERLE, Delia Edit	RODRIGUEZ, Raúl Alberto
ESQUIVEL, Ricardo Dardo	ROSSO, Eduardo Alberto
GARCIA, Alejandro	SAIZ, Miguel Angel
GARCIA, María Inés	SEVERINO DE COSTA, María del R.
GASQUES, Juan Miguel	SOSA, María Noemí
GRANDOSO, Fernando M.	WOOD, Guillermo
GIMENEZ, Osbaldo Alberto	ZGAIB, José Luis
GIMENEZ, Rubén Darío	Ausentes:
GONZALEZ, Carlos Ernesto	BARRENECHE, Ana María
GONZALEZ, Miguel Alberto	
GROSVOLD, Guillermo José	FINOCCHIARO, Liliana Mónica
IBAÑEZ, Sigifredo	

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil dos, siendo las 19 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de 41 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Eduardo Mario Chironi a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Por las mismas razones aducidas en las sesiones anteriores, solicito licencia por enfermedad para la legisladora Barreneche.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

SR. ROSSO - No tengo pedidos de licencia, señor presidente, el bloque Justicialista no tiene nada que decir respecto de la ausencia de la legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Y la legisladora Finocchiaro?.

SR. ROSSO - Fue notificada de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Tengo entendido que la legisladora Finocchiaro se va a incorporar en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bien.

En consideración el pedido de licencia solicitado por el señor legislador Miguel Saiz para la señora legisladora Ana Barreneche.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia la licencia se concede con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 15 de mayo de 2002.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 242/02 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 6/02.

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) - Expedientes número: 268/2002 PROYECTO DE (COMUNICACION) DECLARACION: A los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, el total rechazo al proyecto de ley de reforma del artículo 80 de la ley número 11.179 (Código Penal) en lo referente a la figura de "homicidio calificado". Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo del expediente mencionado. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se gira al archivo.

8 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra el señor legislador Sigifredo Ibáñez.

SR. IBAÑEZ - Gracias, presidente.

A partir de la nueva democracia creo que tenemos la obligación de honrar a los senadores como padres de la Patria, lo cual me permite decir que hay mucha gente anónima en distintos lugares de nuestra Patria que hacen méritos iguales o superiores para merecer reconocimientos y me voy a permitir, en este caso, hacer un homenaje a una organización comercial de Río Colorado, una organización familiar que ha cumplido nada menos que cien años de continuidad, de intachable labor comercial, que tampoco es nada habitual, una empresa sin manchas, una empresa que no ha tenido quiebras, una empresa que ha mantenido la continuidad de sus dueños pero, sobre todo y fundamentalmente ha hecho honor al comercio, a esa actividad que muchos tomamos como algo negativo porque es especulativa, porque a veces no responde a la realidad de los momentos en que se vive y una institución de este tipo ha afrontado nada menos que dos guerras mundiales, hiperinflaciones, depresiones y en Río Colorado fue una de aquellas empresas que apuntaló permanentemente a los productores y cuando se dio la desgracia de tener dos años sin lluvias fue justamente esta empresa quien dio créditos, aguantó y soportó para que pudieran seguir trabajando, cosa que tal vez hoy no lo haga nadie ni tampoco lo hagan las instituciones que deberían hacerlo.

Por lo tanto, me permito hacer este reconocimiento a los fundadores de la Casa Asnaren, de Río Colorado, cuyos propietarios son Luis Alonso y Compañía y sus herederos. Este no es un hecho menor para Río Colorado porque es una muestra de la cual deberíamos tomar ejemplo, un ejemplo que nos debería servir como reflejo de muchas conductas nuestras, de cómo administrar las cosas, de cómo se pueden administrar y soportar situaciones muy difíciles y muy críticas y, sobre todo, haciéndolo con lealtad, humildad, seriedad y responsabilidad, cualidades que hoy nos están faltando. Quiero hacer partícipe de este reconocimiento a la estuviera también tendría algo para aportar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Ebe Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Gracias, señor presidente.

El 29 de mayo, día que la historia argentina recuerda como "El Cordobazo", es un hito en la lucha de los argentinos por la recuperación de las banderas nacional y populares y hoy, señor presidente, 33 años después, nos encuentra en una encrucijada de similar contenido.

Ayer se cumplió en todo el país una jornada nacional de protesta convocada por la Central de Trabajadores Argentinos, jornada de protesta que pretendía llamarnos la atención, que pretendía cuestionarnos por el hambre, la desocupación y la grave situación que está cuestionando la existencia misma de nuestra nación. En la Argentina de hoy, convulsionada, desilusionada, en la que no parece existir destino nacional que pudiera reunirnos, los trabajadores continúan luchando contra un sistema que se ha impuesto, que se viene consolidando desde hace muchos años y que nos tiene a todos, como clase política y como sociedad, como responsables por lo que hicimos, por lo que no hicimos y por lo que aún no tenemos el coraje de realizar.

Este sistema, que algunos lo caracterizan como de saqueo a los sectores populares, se expresa cotidianamente en despidos, en reducciones salariales a los trabajadores, tanto del sector público como del privado, y en la pulverización de los ingresos de las clases populares por la vía del encarecimiento de los productos de la canasta familiar; a esto se suma la violación expresa de derechos esenciales, como el derecho a la educación, a la salud, a la previsión social, que termina en más hambre y en más padecimiento para el conjunto de la sociedad argentina. Hoy, 20 millones de personas bajo la línea de pobreza, 10 millones de ellas, chicos, es el precio del escarmiento que nos quieren hacer pagar por haber impugnado, como sociedad, el modelo neoliberal, crimen que se verifica también en el patético cuadro de conflictos sin respuestas que atraviesa todo el territorio nacional, del que Río Negro es uno de sus casos paradigmáticos, crimen que se sostiene en una mentira, en la mentira de afirmar que no hay salida, que le tenemos que seguir garantizando a unos pocos ganancias extraordinarias o haciéndonos cargo de las pérdidas de los grupos económicos locales y extranjeros.

Frente a este cuadro dramático de nuestra vida institucional es necesario afirmar que sí existen salidas, que es posible terminar con un sistema político corroído y sometido de manera permanente a los mandatos del poder económico, es posible hacerlo desde la decisión -valga la redundancia- de democratizar las decisiones y decidir otra forma de distribuir la riqueza, este objetivo nos reclama ser capaces de vertebrar un accionar permanente y en unidad del conjunto de las fuerzas populares en defensa de los intereses de la sociedad y de la autonomía nacional.

Señor presidente, creo que esta sería la manera de honrar a los mártires del Cordobazo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Ernesto González.

SR. GONZALEZ - Señor presidente: Mi ciudad ha sido nuevamente sacudida por un horrendo hecho de sangre que ha cobrado tres vidas, Alejandra Carbajales, Mónica García y Carmen Marcovecchio, quiero pedir a esta Cámara un minuto de silencio en recordación de las víctimas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a rendir el homenaje propuesto.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha quedado rendido el homenaje.

Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Como dice un escrito que nos acercó el periodista Carlos Espinosa, apenas unos minutos para recordar a un hombre valioso, como pocos, en la historia Patagónica, al perito Francisco Pascasio Moreno, al cumplirse el sesquicentenario de su fallecimiento el día 31 de mayo. Un hombre autodidacta, amante de la ciencia, por eso recibió el título honoris causa de perito, incorporó 10 mil kilómetros cuadrados al patrimonio nacional a través de toda su vasta tarea en la Patagonia, inclusive en algunas oportunidades acompañado por otro prócer patagónico, cuyos restos descansan en Carmen de Patagones, como es el comandante Luis Piedrabuena. Fue un ejemplo de vida y de entrega en favor de las utopías y de los ideales, recibió como donación 25 leguas de territorio en el zona del Nahuel Huapi, donó parte de ella para la instalación del parque nacional y el resto para que se construyeran las escuelas de la Patria donde él postulaba que se educaran los chicos que no tenían medios para hacerlo. Ese fue el gran ejemplo que nos dejó el perito Moreno y por eso, ya casi a punto de morir, decía: "Tengo sesenta y seis años y ni un centavo, no dejo a mis hijos ni un metro de tierra donde sepultarme y ni una cajita donde guardar mis cenizas." Cuando le preguntaban sobre el futuro de la Patagonia textualmente decía: "Las condiciones físicas de su suelo la colocan entre las privilegiadas de la Tierra, necesitamos hacer conocer el país en todo sentido, no tenemos el puesto que nos corresponde como nación americana que es un deber nuestro conseguirlo. Creo no ser visionario al profetizar una población nutrida en las provincias, hoy pobres de agua, el día que aprovechemos las torrenciales de estación y obtengamos que exploten su minería, en cuanto a los territorios patagónicos, allí pueden hacerse maravillas, es necesario que reaccionemos cuanto antes sobre nuestro abandono del aprovechamiento del suelo y de las riquezas, la especulación, principalmente en los territorios australes, crea un valor ficticio a la tierra y esa especulación que no podrá existir con el aprovechamiento de la tierra, por los que la laven, es mantenida por la ignorancia de los que tienen el poder de hacerla valer."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Voy a solicitar tratamiento sobre tablas para el proyecto de comunicación número 314/02 que declara de interés cultural la muestra de dibujo y pintura del señor Jorge Mussi, que se ofrecerá en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma a partir del 14 de junio y cuyas obras están expuestas en este momento en el hall de ingreso a esta Legislatura.

También solicito el retiro del Orden del Día de los proyectos número 96/02 y 653/01 de segunda vuelta y preferencia con despacho para la próxima sesión -faltaría únicamente el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda- para el proyecto número 319/02 que reglamenta la iniciativa popular.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Este expediente que estaba para su tratamiento sobre tablas, lo sacamos del Orden del Día, es otro retiro más?.

SR. SAIZ - Exacto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Estaríamos retirando además el 319.

SR. SAIZ - No estaba acordado eso.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Solicito tratamiento sobre tablas para los expedientes número 320/02, proyecto de comunicación al Parlamento Patagónico que se realicen las gestiones a fin de promover la localización de la futura arquidiócesis de la patagonia en la ciudad de Viedma; 321/02, proyecto de comunicación, nuncio apostólico, en el mismo sentido; 322/02, proyecto de comunicación al presidente de la Conferencia Episcopal Argentina, propiciando la instalación de la arquidiócesis en la ciudad de Viedma y 323/02, proyecto de declaración, de interés provincial la designación de la ciudad de Viedma como sede de la futura arquidiócesis de la iglesia católica para la Patagonia Argentina.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Varias cosas, señor presidente.

En primer lugar, no comparto el retiro del proyecto de ley de iniciativa popular, está en el Orden del Día, solicito que se vote el tratamiento sobre tablas.

En segundo lugar, solicito el retiro de dos expedientes, a pedido del bloque Justicialista, número 297/02 y 298/02 ambos de declaración, dejando su tratamiento para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Algo más, señor legislador.

SR. CHIRONI - Sí, solicitar preferencia con despacho para dos proyectos de ley, el 324/02, que es un proyecto de ley que firman los integrantes de la Comisión Especial del Triple Crimen de Cipolletti modificando el Código Procesal Penal en el régimen de protección de testigos e incorporando en el mismo la sustitución de identidad y para el expediente 634/01, es un proyecto de ley de octubre de 2001, que se encuentra en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que modifica e incorpora a la ley del Código de Procedimiento Civil y Comercial, ley 2208, la figura de la espera automática, suspendiéndose los plazos procesales para la subasta de un inmueble cuando el mismo constituye propiedad única de residencia familiar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Para insistir, señor presidente, en la preferencia con despacho para la próxima sesión para el expediente 167/02, que prevé la creación del Órgano de Seguimiento de la Comisión de la ley de Ética Pública y prevé, por lo tanto, la creación de la Comisión Provincial de Ética Pública y para el expediente 252/02, que prevé la modificación de la ley de Ética Pública, de forma tal que la información de los funcionarios sea pública, a solo requerimiento de cualquier interesado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Para coincidir con el pedido que hiciera el legislador Chironi en el sentido de que, tal como consta en el Orden del Día con tratamiento sobre tablas, se dé hoy el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda al expediente 319/02, tal lo acordado de que lo íbamos a tratar en la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El expediente 319/02 tenía preferencia con despacho?

SRA. JAÑEZ - No, es un proyecto de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y habíamos acordado el tratamiento sobre tablas en la sesión de hoy, realmente el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda no requiere demasiado análisis, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se solicita el tratamiento sobre tablas del expediente número 319/02.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Para efectuar algún tipo de aclaración, porque me parece que hay alguna confusión.

El Orden del Día de la sesión de hoy fue elaborado por la Comisión de Labor Parlamentaria el lunes pasado a las 18 horas y ayer se reunió nuevamente por otros temas que no tenían nada que ver con la confección del Orden del Día de hoy, en esa reunión surgió la alternativa de la posible consideración de tratamiento sobre tablas del expediente 319, le informé a los presidentes de bloque que lo iba a consultar con mi respectivo bloque y que hoy decidíamos. Por eso yo pido preferencia con despacho y no retiro, porque en el Orden del Día que tengo en mis manos en este momento no está incluido sobre tablas, por lo tanto la inclusión de ese tema sobre tablas es un error y no fue acordado así, por eso pedí preferencia con despacho.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Para zanjar este tema solicito, además de los pedidos anteriores, tratamiento sobre tablas para el expediente número 319/02.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Entonces los legisladores Silvia Jáñez y Eduardo Chironi solicitan tratamiento sobre tablas para el expediente 319/02, lo someteré a votación, pero, obviamente, necesito los dos tercios.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Para cubrir las instancias, viendo la necesidad de los dos tercios, voy a pedir para el expediente 319/02 preferencia, con o sin despacho, para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel Saiz.

SR. SAIZ - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente número 314/02, proyecto de comunicación, solicitado por el legislador Miguel Saiz. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

Se va a votar la solicitud de retiro del Orden del Día efectuada por el legislador Saiz de los expedientes número 96/02 y 653/01. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia se retiran del Orden del Día.

Se va a votar la solicitud de preferencia, con o sin despacho, para el expediente número 319/02, iniciativa popular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por mayoría.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para los expedientes número 320/02, 321/02 y 322/02, proyectos de comunicación y para el 323/02, proyecto de declaración, solicitado por el legislador Eduardo Rosso. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los expedientes mencionados pasan a formar parte del Orden del Día.

Se va a votar el retiro del Orden del Día de los expedientes número 297/02 y 298/02, propuesta efectuada por el legislador Eduardo Chironi. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se retiran del Orden del Día.

Se va a votar la solicitud efectuada por el legislador Eduardo Chironi de preferencia con despacho para la próxima sesión para el **proyecto de ley número 324/02** que modifica el Código Procesal Penal y para el proyecto de ley número 634/01. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Se va a votar la solicitud del legislador Guillermo Grosvald de preferencia con despacho para la próxima sesión para dos expedientes, el 167/02 y 252/02 proyectos de ley referentes a Etica Pública. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

La legisladora Silvia Jáñez adhiere a este pedido y, junto con el legislador Eduardo Chironi, solicita el tratamiento sobre tablas para el **expediente número 319/02**, cuya preferencia con o sin despacho ya ha sido votada, de todas maneras someto a la decisión del Parlamento la propuesta de la legisladora Jáñez y del legislador Eduardo Chironi para el 319/02.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido rechazada.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario".

Corresponde considerar el **expediente número 307/01**, proyecto de declaración, de interés ecológico el proyecto Gondwana para la creación de un Santuario Internacional de Bosques Nativos al Sur del Paralelo 40. Autor: Néstor Hugo Castañón.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 311/01**, proyecto de comunicación al Parlamento Patagónico, que vería con agrado convoque a las Organizaciones Ambientalistas promotoras del Proyecto Gondwana para la creación de un Santuario Internacional de Bosques Nativos al Sur del Paralelo 40. Autor: Néstor Hugo Castañón.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 312/01, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Dirección de Bosques, que vería con agrado convoque a las Organizaciones Ambientalistas radicadas en Río Negro promotoras del Proyecto Gondwana para la creación de un Santuario Internacional de Bosques Nativos al Sur del Paralelo 40. Autor: Néstor Hugo Castañón.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 527/01**, proyecto de comunicación al Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se asignen los recursos económicos necesarios para la construcción de un aula para el nivel inicial y la finalización de un salón de usos múltiples en la Escuela Primaria número 189 Colonia El Gualicho de la localidad de Río Colorado. Autora: Liliana Mónica Finocchiaro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 596/01**, proyecto de ley de interés provincial la designación de la localidad de Luis Beltrán como sede del desarrollo educativo y cultural del Valle Medio. Autora: Delia Edit Dieterle.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 677/01**, proyecto de declaración de interés cultural, social y educativo el programa "Nuestros Ilustres y Desconocidos" que conduce Fabio Pincheira y se emite por canal 8 CVC de General Roca. Autores: Osbaldo Giménez, Ricardo Esquivel y César Barbeito.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 49/02**, proyecto de resolución: Crear la Comisión de Seguro de Empleo y Formación a fin de realizar una evaluación de la propuesta del Frente Nacional contra la Pobreza. Autores: Guillermo Wood, Olga Ena Massaccesi, Juan Manuel Accatino, Alfredo Omar Lassalle, Pedro Iván Lázzeri, Víctor Hugo Medina, Juan Manuel Muñoz, Eduardo Chironi y Fernando Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 70/02**, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo -Ministerio de Educación y Cultura- para que realice las gestiones tendientes a la apertura en la región Alto Valle de una orientación específica en el Ciclo Superior Modalizado del Nivel Medio sobre producción frutícola y actividad de empaque industrial. Autor: Carlos Rodolfo Menna y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 124/02**, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado se eliminen las retenciones a las exportaciones de frutas y jugos concentrados. Autores: Osbaldo Giménez, Delia Edit Dieterle, Ricardo Dardo Esquivel, María Inés García, César Barbeito y Miguel Angel Saiz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a pasar a un brevísimo Cuarto Intermedio.

-Eran las 19 y 51 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 53 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 168/02, proyecto de comunicación a la Fuerza Aérea Argentina, Dirección de Tránsito Aéreo, que vería con agrado se adecue la habilitación de la estación aérea de San Carlos de Bariloche. Autor: Walter Enrique Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 170/02**, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional de Regulación del Transporte, que vería con agrado se establezcan convenios con talleres regionales a efectos de dar cumplimiento a la revisión técnica vehicular obligatoria sin cargos excesivos. Autor: Walter Enrique Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 171/02**, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Comisión Nacional de Regulación del Transporte, que vería con agrado se suspenda la verificación técnica vehicular obligatoria en la provincia.
Autor: Walter Enrique Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 172/02**, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo Nacional, Presidente y Directorio de Parques Nacionales, que vería con agrado se instrumenten los mecanismos para poner en marcha la navegación en el Lago Nahuel Huapi. Autor: Walter Enrique Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 174/02, proyecto de declaración de interés productivo y cultural la realización del Campeonato Provincial de Esquila Prolana a realizarse en Sierra Colorada en el mes de enero de 2003. Autor: Juan Miguel Gásques y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 178/02**, proyecto de comunicación a los representantes provinciales ante el Congreso Nacional, que vería con agrado gestionen creación de sellos postales con imágenes de las regiones turísticas provinciales. Autores: Osbaldo Giménez; César Barbeito y Ricardo Dardo Esquivel.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 188/02**, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Secretaría de la Producción, que vería con agrado se concrete la entrega de los certificados de marcas y señales atrasados. Autor: Juan Miguel Gásques y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 192/02, proyecto de comunicación a Vial Rionegrina Sociedad del Estado, que vería con agrado se repare en forma urgente el tramo de ruta que va desde el dique Ballester hasta el empalme con la ruta 151. Autora: Ana María Barreneche.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 205/02**, proyecto de declaración que expresa beneplácito por la decisión adoptada por las autoridades de la comunidad económica europea al aprobar el restablecimiento de los envíos de carne ovina con hueso provenientes de la patagonia sur. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Las últimas novedades que hay sobre este tema, es que la Organización Internacional de Epizootias nos ha liberado también la posibilidad de enviar carne vacuna y caprina, por lo tanto solicito que se modifique ya que tenemos -reitero- la posibilidad de los envíos de carne ovina, bovina y caprina.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bien.

Se va a votar en general y en particular con la propuesta de modificación efectuada por el señor legislador Grosvald. Los señores legisladores que están por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 211/02**, proyecto de comunicación al Ministerio de Economía, Dirección de Fauna, que arbitre los medios necesarios para que los permisos habilitantes para el desarrollo de la caza prevista en la ley número 2056 se otorguen en tiempo y forma. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 213/02**, proyecto de declaración expresando su beneplácito por la decisión de las agencias espaciales de EE.UU. -NASA- y Argentina -CONAE- para la construcción de un nuevo satélite de teleobservación denominado SAC-D a construirse en nuestro país. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 264/02**, proyecto de comunicación al Parlamento Patagónico, que proceda a organizar una sesión especial para el tratamiento de la autorización del aumento tarifario eléctrico por parte de la autoridad de aplicación nacional. Autores: Eduardo Chironi; Eduardo Alberto Rosso; Miguel Saiz y Guillermo José Grosvald.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio para agregar los expedientes solicitados sobre tablas y de urgente tratamiento a la sesión de hoy.

-Eran las 20 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

CAMARA EN COMISION**Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 202/02**, proyecto de declaración de interés cultural y artístico provincial la muestra fotográfica "La Fuerza de la Fe. Fe y Paisaje de Salta" de la fotógrafa Hebe C. Medrano, a realizarse en Viedma desde el día 16 al 31 de mayo de 2002. Autores: Wood, Guillermo y Chironi, Eduardo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 222/02**, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, solicita medidas para la elaboración de proyectos de edificios escolares para la terminación y rehabilitación del CEM número 3 "Bernardo Houssay" de Río Colorado. Autores: Finocchiaro, Liliana Mónica y Accatino, Juan Manuel.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 235/02**, proyecto de comunicación a los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, la necesidad de no aprobar normas que penalicen a las emisoras de radiodifusión hasta tanto se produzca su normalización con criterios democráticos y la necesidad de sancionar en forma urgente una legislación que elimine las exclusiones y discriminaciones de la ley de facto número 2.285 a las entidades sin fines de lucro. Autores: Chironi, Eduardo y Wood, Guillermo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 250/02**, proyecto de declaración de interés cultural y educativo las jornadas de formulación y capacitación en lengua italiana, a realizarse en Viedma del 22 al 26 de julio del corriente año. Autor: Rosso, Eduardo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 257/02**, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, que se reglamente la ley número 25.442 -Recuperación de la ganadería ovina. Autor: Grosvald, Guillermo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 258/02**, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que demanden ante organismos nacionales la reglamentación de la ley número 25.442 -Recuperación de la ganadería ovina. Autor: Grosvald, Guillermo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 259/02**, proyecto de comunicación a los señores diputados y senadores por la provincia de Río Negro, que intercedan para la urgente reglamentación de la ley número 25.422 -Recuperación de la ganadería ovina. Autor: Grosvald, Guillermo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 260/02**, proyecto de comunicación al Parlamento Patagónico, que interceda ante los organismos correspondientes para que se reglamente la ley número 25.442 -Recuperación de la ganadería ovina. Autor: Grosvald, Guillermo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 312/02**, proyecto de declaración de interés social, cultural y educativo provincial la semana internacional del detenido-desaparecido a realizarse en la ciudad de Buenos Aires durante la última semana del mes de mayo. Autores: Chironi, Eduardo y Wood, Guillermo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi por la Comisión Provincial por la Memoria.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora García, María Inés por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 314/02**, proyecto de declaración de interés cultural la muestra de dibujos y pinturas del señor Ale Jorge Mussi que se ofrecerá en el Centro Cultural a partir del 14 de junio del año 2002. Autor: Corvalán, Edgardo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora García, María Inés por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 320/02**, proyecto de comunicación al Parlamento Patagónico que se promueva la localización de la sede de la futura arquidiócesis de la Patagonia en la ciudad de Viedma. Autores: Eduardo Rosso; Rubén Giménez; Eduardo Chironi; Juan Muñoz; Guillermo Wood; Fernando Chironi y Fernando Grandoso.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SR. GIMENEZ - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 321/02**, proyecto de comunicación al nuncio apostólico de la Iglesia Católica monseñor Santos Abril y Castelló que esta Legislatura vería con agrado realice las gestiones a fin de promover la localización de la futura sede de la arquidiócesis de la Patagonia Argentina en la ciudad de Viedma. Autores: Eduardo Rosso; Rubén Giménez; Eduardo Chironi; Juan Muñoz; Guillermo Wood; Fernando Chironi y Fernando Grandoso.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SR. GIMENEZ - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 322/02, proyecto de comunicación al presidente monseñor Estanislao Farlic y a los miembros de la conferencia episcopal argentina, vería con agrado que en caso de crearse una arquidiócesis de la iglesia de la patagonia, sea sede la ciudad de Viedma Río Negro. Autor: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SR. GIMENEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 323/02**, proyecto de declaración de interés provincial la designación de la ciudad de Viedma como sede de la futura arquidiócesis de la iglesia católica para la patagonia argentina. Autor: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SR. GIMENEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCÁRATE - Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 202/02, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 222/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 235/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 250/02, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 257/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 258/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 259/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 260/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 312/02, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 314/02, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 320/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 321/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 322/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 323/02, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Se va tratar el **expediente número 298/01**, proyecto de ley que crea el Programa Permanente de Formación de Posgrado. Autores: Guillermo Wood y Eduardo Chironi.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 393/01**, proyecto de ley de Supresión de la Competencia Correccional al Juzgado número 30 de Choele Choel. Autor: Superior Tribunal de Justicia.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 403/01**, proyecto de ley en donde la provincia de Río Negro publicará en página www.rionegro.gov.ar todas las licitaciones públicas, privadas y concursos de precios o contrataciones directas, en todas sus etapas. Autor: Eduardo Chironi.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 483/01**, proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la cooperativa policial de la comisaría número 12 de El Bolsón un inmueble de esa localidad. Autores: César Barbeito; Osbaldo Giménez y Ricardo Esquivel.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 520/01, proyecto de ley que incorpora inciso o) al artículo 27 de la ley número 3338 -Ejercicio de las profesiones de la salud y sus actividades de apoyo-. Autora: María Inés García y otras. Agregado expediente número 56/02.

El presente proyecto registra observaciones a través de los expedientes número 1112/02, Particular y 1267/02, Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCÍA - Señor presidente: Quería consignar en Cámara que desde la aprobación en primera vuelta del proyecto hemos recibido múltiples observaciones de todos los sectores involucrados y eso originó la modificación que hicimos al proyecto. Vamos a modificar el artículo 26, no el artículo 27 tal como estaba en el proyecto original, y esa modificación del artículo 26, dice: "Prescribir especialidades medicinales por el nombre genérico de la droga que contiene. Además podrán sugerir hasta 2 nombres de fantasía de la especialidad medicinal que se prescriba".

Además, señor presidente, una nueva incorporación en el artículo 2º, que vamos a incorporar como inciso k) del artículo 31, para transcribir el mismo texto y ahora ordenar a los odontólogos, la misma forma de prescripción médica. Gracias, señor presidente.

¿Le alcanzo las modificaciones, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sí, por favor, por secretaría se va a leer la propuesta de modificación de su autora.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Para un pedido de aclaración a la autora.

Me parece un poco difícil de implementar el sistema, no sé cómo sería la manera de extender las recetas por parte de los facultativos, básicamente en los recetarios de las obras sociales. Serían dos o tres recetas?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA - En realidad el artículo es muy claro y taxativamente, tanto los médicos como los odontólogos, con esta última incorporación, deberán prescribir por el nombre genérico, así dice el artículo: "se podrá -o sea que esto quedará a opción del médico- poner uno o dos nombres de fantasía", pero esta es una opción. No sé si a la legisladora Jáñez le queda claro, en realidad la prescripción debe ser por genéricos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Lo entendí, lo que pasa es que no veo la manera de que el médico prescriba, me pongo en la piel de un paciente que va al médico con el recetario de la obra social y que luego tiene que ir a la farmacia para adquirir el medicamento con esa orden de la obra social, entonces, me parece que si es el genérico es una orden, si las sugerencias van a ir en el mismo recetario para ser tachadas o si se harán distintas recetas para que elija en la farmacia el paciente, es una cuestión de implementación práctica, yo entendí el planteo que hizo la legisladora pero me pongo en esta situación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA - En realidad la receta para la obra social deberá ser por genérico, esto es lo que propone el proyecto, que deberá prescribir por el nombre genérico, podrá agregar uno o dos nombres de fantasía en el caso que el médico estime conveniente, pero la prescripción deberá ser -reitero- por genérico.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rubén Giménez.

SR. GIMENEZ - Señor presidente: Para contestarle a la legisladora Jáñez. En general los recetarios oficiales de las obras sociales, en su dorso, traen un cuadriculado donde se le pueden agregar los nombres de otros medicamentos similares. No sé si me explico?. Creo que la preocupación de la legisladora era desde el punto de vista práctico cómo puede prescribir el médico los nombres de los medicamentos; en general todos los recetarios de las obras sociales en su dorso tienen esta posibilidad de agregarle otros medicamentos y, además, con esta modificación que ha introducido la legisladora autora del proyecto, el cual hemos compartido totalmente, advierto que es una limitación en la práctica para el uso racional de lo genérico, como es el espíritu de la ley, pero bueno, la estamos aprobando.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Quiero manifestar que nosotros no compartimos las modificaciones en el sentido que me parece que modifican sustancialmente el espíritu de la ley tal cual fue presentado por la autora del proyecto, máxime teniendo en cuenta que uno de los objetivos fundamentales que tiene esta ley es el abaratamiento de los medicamentos y nos parece realmente innecesaria esta incorporación. Creo que los médicos deberán prescribir por su nombre genérico y sin necesidad de estar en la ley le podrán sugerir a sus pacientes la elección de cual o tal nombre de fantasía, pero me parece que no es razonable ni necesario incluirlo en el marco del texto de la ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Sí, en principio la aclaración apuntaba a llegar a la conclusión, y voy a coincidir con lo que plantea el legislador preopinante, en términos de que creo que modifica el espíritu de la ley, por lo tanto no vamos a acompañar la modificación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA - En realidad, señor presidente, creo que el espíritu de la ley se mantiene inalterable. Este es un tema que ha estado ganando cada vez más espacios en la República Argentina, pero no escapa a ninguno de los que estamos en este recinto las dificultades que esta cuestión ha generado. Reitero, me parece que no altera en absoluto el espíritu de la norma, que es garantizar la elección informada del paciente y lo que pretende la modificación es adoptar una postura más flexible, sobre todo en la primera etapa, para todos aquellos que tengan que modificar su forma de prescripción. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Estamos debatiendo la implementación práctica, por lo que consulté al doctor Giménez, y en la parte de atrás de los formularios del I.PRO.S.S. se podría cumplir con la idea del articulado, lo puede poner adelante, y atrás el nombre genérico y otra alternativa más; lo que ocurre, señor presidente, es que no queda claro, yo estuve recorriendo distintas páginas de Internet sobre este tema porque me preocupaba y he visto grandes diferencias en las marcas comerciales, reconocidas por los organismos que tienen que ver en todo esto, acá doy un ejemplo: El nombre comercial es Naprux y el precio en una punta de la lista es de 0,31 por unidad, leí doce nombres comerciales distintos del mismo producto, distintas presentaciones, distintos laboratorios, y en la otra punta ese mismo producto sale 0,9740, eso nos permitiría cumplir, por ejemplo, que pongan el del medio, el que vale 0,66, pero el de 0,97 me aleja del espíritu de esta ley que es que exista la posibilidad de que quien tiene que buscar la prescripción pueda elegir la medicación y evitar toda la sutileza que esto está generando, por lo que creo que no cumple con el espíritu la modificación que se quiere introducir en este momento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Me parece que no es un tema de implementación sino de fondo. Estamos con esta ley tratando de proteger a los pacientes que tienen que consumir medicamentos, para garantizar el nombre genérico que es lo que le va a abaratar el costo, pero el empezar a sugerir con uno, dos o más remedios alternativos, marcas o nombres de fantasía, creo que sí es desvirtuar el fondo de la cuestión, porque lo que estamos haciendo es dejar abierta la puerta para sugerir alguno, cuando en realidad lo que tenemos que proteger es que se circunscriba exactamente a lo genérico para proteger a los interesados.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA - En realidad yo soy la autora y puedo hablar de cuáles fueron mis intenciones, en absoluto fue modificar el espíritu y la intención del proyecto, insisto en esto, la propuesta simplemente tiende a flexibilizar, y sobre todo en esta primera etapa; la prescripción -esto me parece que es importante, señor presidente, que quede claro porque es muy taxativo el artículo en la redacción- deberá ser por genéricos y así lo dice el artículo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a las modificaciones propuestas.

SR. SECRETARIO (Meilan) - "Artículo 1º.- Incorporase como inciso i), del artículo 26, de la ley 3338, el siguiente texto: Prescribir especialidades medicinales por el nombre genérico de la droga que contiene. Además, podrán sugerir hasta dos nombres de fantasía de la especialidad medicinal que se prescriba". La nueva incorporación al artículo 2º, dice: "Incorporase como inciso k) del artículo 31: prescribir especialidades medicinales por el nombre genérico de la droga que contiene. Además podrán sugerir hasta dos nombres de fantasía de la especialidad medicinal que se prescribe".

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rubén Giménez.

SR. GIMENEZ - Sí, señor presidente, para hacer algún tipo de aclaración porque la prescripción de genéricos apunta en cierta forma a un control de precios de los fármacos.

Todos sabemos que algunos laboratorios -la gran mayoría- han incrementado sus precios, que ese incremento llega hasta un 300 por ciento, entonces, hay una serie de medidas que apuntan a limitar esta grave situación, grave situación porque el paciente se encuentra con precios altísimos en los medicamentos que los hacen inaccesibles; lo genérico es una de las formas, otra -que la graficó muy bien recién el legislador Grosvald- es mostrar la lista de precios de los distintos fármacos que le permita al paciente elegir el medicamento que va a comprar, siempre y cuando contenga la misma droga genérica, en su misma dosis y en su misma forma comercial; es decir que el hecho de los genéricos no es solamente una forma única para controlar los precios de los fármacos, hay varias, incluso en el decreto 486/00, que habla de la emergencia sanitaria nacional, está expresada concretamente la prescripción de genéricos y avanza sobre la posibilidad y el derecho que tiene el profesional farmacéutico para sugerir nombres comerciales, siempre que se respete, por supuesto, la prescripción del médico. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD - Simplemente, presidente, para hacer una reflexión.

Más allá de que los técnicos estén discutiendo por ahí la cuestión formal de las recetas, del genérico, en realidad tenemos que avanzar sobre una cuestión que ya tiene por lo menos 40 años en la historia Argentina, que es la lucha de los laboratorios, un sector importante de la economía argentina -yo diría- un sector importante de beneficios que los laboratorios tienen en la República Argentina desde hace muchísimos años, y si no me equivoco, ya en la época del ex-presidente Illía se hablaba sobre este fantasma de los laboratorios, la ley de patentes y demás, también se hablan muchas cosas sobre lo que ocurrió cuando se sancionó la ley de patentes a nivel nacional.

Lo que queda es resaltar el espíritu del proyecto original y también señalar que la morigeración de las prescripciones originales de este acuerdo tienen que ver con las presiones y -esto tenemos que reconocerlo- nos aprietan, por ejemplo, cuando el Colegio de Farmacéuticos de Río Negro en una atenta carta enviada al presidente de esta Legislatura, le dice: "...consideramos imprescindible llamar la atención del señor Presidente sobre la inmediata consecuencia que tendría la aprobación en segunda vuelta de la ley sancionada respecto del convenio Industria-IPROSS actualmente en vigencia, y merced al cuál, y en plena aplicación del convenio, los afiliados del IPROSS cuentan con un subsidio de aproximadamente DOSCIENTOS MIL PESOS MENSUALES para prestaciones farmacéuticas, cifra en la que es excedida la cápita mensual que abona el IPROSS, y el que es aportado por la industria cuyas marcas registradas se prohibirá prescribir...". Qué quiero decir con esto, señor presidente?, que ese aporte desinteresado y con un sentido altruista que hacen las empresas, los laboratorios que realizan sus actividades comerciales en Argentina, lo hacen con algún sentido, que cuando avanzamos, principalmente en la defensa del bolsillo del paciente, tienen mecanismos, como ser, el retiro de aportes, como una forma de que morigeremos las normas que pueden ir en contra de sus intereses comerciales; esta es una lucha que tiene 30 ó 40 años en la Argentina, saludo que en Río Negro estemos buscando alguna alternativa, pero también tenemos que reconocer que si hemos morigerado la norma es gracias a estas presiones; sueño con una Argentina y una provincia en la que podamos, principalmente cuando legislamos, votar libremente, sin ninguna presión, que no afecte a todos nuestros representados y beneficie a unos pocos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVALD - Coincido plenamente con lo que manifestó el legislador Iud y justamente mi pregunta hacia la miembro informante, autora de este proyecto de ley, era si se había sentido presionada para generar esta modificación, porque no se ven agregados en el expediente que sean distintos a los que ha manifestado, así que dejo como más las palabras del legislador Iud.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Cortés.

SR. CORTES - Voy a aportar al tema en tratamiento porque lo conozco ya que formo parte de una obra social de 13 mil afiliados y tengo bien claro el tema de los genéricos, la situación que vive el trabajador y la posibilidad de que los médicos receten los medicamentos que muchas veces traen los laboratorios. Por ejemplo, en nuestro caso concreto, no permitimos ingresar a los consultorios y a nuestra clínica a todos los representantes de los laboratorios porque les llevan premios, ayudas y gratificaciones a los médicos para que estos receten ese medicamento, un medicamento que muchas veces es 3 ó 4 veces más caro de lo que vale el genérico. Entonces, creo que es bueno dejarle la posibilidad a los médicos para que puedan recetar genéricos porque no en todos los casos ponen su buena fe sino que ven en el medio la posibilidad económica de ganar algo extra, esto lo venimos reconociendo desde hace mucho tiempo y sabemos que así funciona. Reitero, en principio lo mejor sería dejar solamente la posibilidad de que se receten genéricos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA - Señor presidente: Para responder, lo que quiero decirles es que en absoluto me he sentido presionada, es más, sé que los integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria tuvieron alguna reunión con la industria, de la cual no participé, lo que sí he trabajado mucho con los distintos Colegios Médicos, he tenido reuniones, me he informado profundamente del tema y he descubierto muchas aristas, por ejemplo, que detrás de lo genérico también hay toda una industria que a veces es menos conocida y no sé si más o menos rentable, pero también hay una industria.

Quiero manifestar que la norma, y esta modificación que propongo, tiende fundamentalmente a poder aliviar este tránsito -que evidentemente va a ser complicado- que tiene que ver con la transformación, en el espíritu de que la ley no quede en letra muerta y que efectivamente podamos avanzar. Por más que este proyecto ha sido presentado en agosto del año pasado y se pudo votar en febrero, a esta altura hay algunas provincias que ya han avanzado, pero quiero decir que son legislaciones resistidas, también resistidas culturalmente porque no todos los pacientes están de acuerdo con ir al médico y que éste le recete el nombre genérico, porque sienten que la obligación del médico es que le diga qué tiene que tomar para curarse. Este es un problema, y celebro que lo estemos debatiendo tan ampliamente en la Cámara, pero insisto, para que no quede lugar a dudas, que de ninguna manera me he sentido presionada por nadie, lo que sí en este tiempo hemos conversado mucho, nos hemos encontrado con los distintos sectores, hemos recibido distintas propuestas y esta un poco pretendía plasmar eso. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Me parece que estamos viendo el vaso medio lleno o el vaso medio vacío, depende de qué tónica o desde qué óptica lo estemos mirando. Creo que el tema del genérico es un avance, pero no es todo, porque soy un convencido de que las leyes tienen aplicación y están vigentes cuando hay convencimiento en la sociedad y no dependen exclusivamente del mayor o menor poder de policía que pueda tener el Estado para hacerlas cumplir. Quiero recatar que se ha dado con este proyecto un paso importante, que se prescriba la receta por genérico pero además se le da la opción de poder mencionar hasta dos nombres en el reverso de la receta, dos nombres comerciales de la droga o el remedio que está prescribiendo el profesional médico. Pregunto, quién me garantiza a mí que un profesional que receta por genérico no le dice a su paciente, yo te pongo genérico pero si no compras equis no te vas a curar?, creo que depende de la difusión y de la toma de conciencia que nosotros le podamos transmitir a la población para que conozcan, con las garantías que tendrá que dar el Estado, sobre la calidad de las drogas y la cuantificación de cada comprimido que esa droga tiene, de que existen opciones, que existen alternativas y en esto también tendrá un rol importante el farmacéutico que le va a extender el medicamento, porque le puede ofrecer distintas alternativas; entonces, desde mi óptica, estoy viendo el vaso medio lleno, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Creo que al pasar del proyecto original al proyecto actual, con las modificaciones propuestas, me da la sensación de que es una ley con agachadas, nosotros acá no tenemos demasiadas opciones, por un lado tenemos los pacientes, los consumidores de estos productos farmacéuticos, una fuerte intencionalidad política que apunta que en un estado de crisis como el que vive la Argentina de hoy estemos pensando fundamentalmente en el bolsillo del que tiene que comprar y del otro lado tenemos los grupos concentrados del capital, los laboratorios, no sé cuantos laboratorios nacionales tendremos, con lo cual estoy diciendo, grupos concentrados de poder de capitales extranjeros, o sea que a mí no me queda ninguna duda que si flexibilizamos la norma no lo hacemos para ayudar al usuario, lo estamos haciendo para favorecer a los laboratorios concentrados.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - No voy a adjetivar ni voy a poner intenciones en nadie respecto de la modificación de la ley, me voy a volver a remitir a una cuestión de lógica.

Con esta modificación a la ley original nosotros estamos volviendo a como estaba la ley anteriormente porque originariamente los médicos, odontólogos y demás, tenían la posibilidad de recetar lo que quisieran, genéricos, con nombre de fantasía de un laboratorio o de otro, no había absolutamente ningún tipo de definición en ese sentido, recetaban lo que a su leal saber y entender debía prescribirse al paciente. La ley que estamos tratando en segunda vuelta, cambió las reglas de juego en un sentido muy definido, determinó que los médicos recetaran la droga o el medicamento genérico y esta modificación implica dejar la ley como estaba antes de modificarla en primera vuelta, porque les decimos que receten genéricos pero que pueden sugerir uno o dos nombres de fantasía, con lo cual no hacía falta cambiar ninguna ley, señor presidente. Con este criterio de este artículo que estamos tratando, volvemos a la norma original que los médicos receten lo que consideren necesario, sean genéricos o sean nombres de fantasía. Esto es lo que me parece que hemos conseguido.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Permiso sugerirles desde esta presidencia que en un proyecto que tuvo unanimidad en primera vuelta, me parece que nos ha faltado, al menos, información a la Cámara y consenso para esta propuesta de modificación, porque estoy sintiendo que una norma que en primera vuelta tiene unanimidad, en segunda vuelta la vamos a sacar, si nos sentamos todos, apenas por mayoría, yo sugeriría por qué no nos damos los 15 días que tenemos para la próxima sesión, de fuerte debate en comisión o en la Comisión de Labor Parlamentaria, fundamentalmente en la comisión de origen, con la autora, para que no quede esta sensación de que estamos concediendo en la aprobación en segunda vuelta en esta ley.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA - Estoy de acuerdo, de todos modos me parece importante que quede claro en esta sesión, independientemente que comparto sus apreciaciones, que de ninguna manera la prescripción puede ser otra que por genéricos y esta es una modificación sustancial. La otra, tal como estaba redactada la ley original, los médicos recetaban, hacían prescripciones, en ésta la prescripción debe ser por genéricos. Después comparto la opinión del señor presidente que podemos discutirlo, porque hasta puede haber un problema de redacción en las modificaciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rubén Giménez.

SR. GIMENEZ - En Argentina los medicamentos significan el 30 por ciento del gasto en salud. La política de los genéricos que no es la única política, apunta a reducir este gasto y si me permite voy a hacer algunas consideraciones con respecto al tema que nos ocupa hoy, que por otra parte ya en la provincia de Río Negro hubo antecedentes, funcionó muy bien y después, por lo que muy bien explicaba el legislador lud, las presiones de los laboratorios, la necesidad de firmar convenios truchos por parte de nuestra obra social, nos llevaron nuevamente a la prescripción de los nombres fantasía pero quiero aclarar lo siguiente: Walter Gags, que es un analista de economía de salud, afirma que los médicos desde el principio se han resistido a recorrer a los genéricos, primero por desconocimiento y falta de hábito, después porque han dudado de su eficacia aún cuando presentaban todas las garantías de calidad exigibles por el Ministerio y por último, porque los grandes laboratorios presionan muy fuerte para que se prescriban sus marcas; en general, con una política de genéricos se puede conseguir -y esto creo que es importante- una reducción del gasto farmacéutico, a lo que nos referimos al inicio de esta presentación, un menor desembolso para los usuarios, incrementar la labor de los farmacéuticos en la medida en que pueden sustituir los medicamentos con marca por los genéricos, como su aspecto es negativo cabe mencionar:

Perjudica a los laboratorios pues sus medicamentos con marcas pueden ser sustituidos por los productos genéricos; disminuyen los beneficios de los laboratorios al tener estos productos un menor precio, puesto que el beneficio por unidad vendida es inferior y, tercero, para los intermediarios la comercialización de los productos genéricos implica un menor beneficio en la medida en que trabajan con márgenes sobre el precio de los productos. Qué queremos significar con esto, señor presidente?, que aprobemos esta ley, que en su reglamentación busquemos formas de consensuar todos los aspectos que aquí se están discutiendo, pero no le tengamos miedo, porque ya hubo una experiencia en nuestra provincia, hay incluso un decreto del año 1991, que es el 1648, donde se dice que: "...En los casos que el profesional prescribiente considere que no se debe reemplazar el medicamento indicado deberá consignarlo taxativamente suscribiendo, de su puño y letra, "no se sustituye". La autoridad de aplicación podrá exigir del profesional que hubiese prescripto de tal forma, el respaldo técnico-científico que avalare tal decisión...". Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Voy a poner a consideración una moción de orden de retiro del expediente en cuestión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el expediente 520/01, se retira del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 753/01**, proyecto de ley que traspasa el beneficio de pensión graciable otorgado oportunamente al señor Erick Hechem a su señora Amalia Alicia García. Autor: Eduardo Alberto Rosso y otros.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el **expediente número 392/01** proyecto de ley de funcionamiento del Vocal de Trámite y Sentencia Unipersonal en el Fuero Laboral. Autor: Superior Tribunal de Justicia.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: El proyecto en consideración, como se dijo, es una iniciativa del Superior Tribunal de Justicia que modifica diversos artículos de la Ley Orgánica de la Justicia, la 2430 y de la 1504, de Procedimiento Laboral, y cuyo propósito es el de que las causas de menor cuantía, que son numerosas en el Fuero Laboral, sean sustanciadas y decididas por un Vocal del Tribunal que, según se especifica en el proyecto, no corresponda a quien esté en uso de la presidencia.

De este modo lo que se pretende es lograr una mayor agilidad en el trámite, preservándose el principio de la doble instancia ya que la vía recursiva prevista en la misma ley 1504 será ejercida por ante la Cámara en pleno en aquellos casos en que se ejercite.

Me parece importante poner de resalto que esta iniciativa fue trabajada y consensuada en la Comisión de Implementación y Seguimiento de la Reforma Judicial del Fuero Civil, algunos de cuyos proyectos ya fueron tratados por esta Legislatura, sancionados y convertidos en ley, como el que estableció en su momento los jueces de familia en la provincia de Río Negro. Esta Comisión de Implementación está integrada, vale la pena recordarlo, por los Colegios de Abogados de las tres Circunscripciones, el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y fue ampliada a los efectos de la consideración de este proyecto con representantes de la Fiscalía de Estado, del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo. En definitiva, señor presidente, la norma establece que la menor cuantía tendrá un tope en la suma de 3 mil pesos, o sea, que todos aquellos temas que no superen ese monto serán sustanciados y decididos por un vocal de trámite. La norma prevé también que en función de la complejidad de la naturaleza o de la trascendencia que tenga el tema, puede ser la Cámara en pleno la que se avoque, sin perjuicio de esta delegación legal al vocal de trámite.

Por esos motivos y por el hecho de que se trata de un proyecto que ha recogido un amplio consenso en los diversos protagonistas del quehacer judicial es que solicitamos la aprobación del proyecto en consideración.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 392/01. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 586/01, proyecto de ley que incorpora inciso 8) al artículo 55 de la ley número 2407, texto ordenado 1994 y sus modificatorias -Impuesto de Sellos-. Autores: Walter Azcárate; Miguel González y Raúl Rodríguez. Agregados expedientes número 1444/2001, Particular y 1414/2001, Particular.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Miguel González.

SR. GONZALEZ - Señor presidente: Este proyecto viene a llenar un vacío respecto de las exenciones del impuesto de sellos que legisla la ley 2407, porque justamente los consorcios de riego reúnen las condiciones que la ley expresa respecto de los elementos objetivos y subjetivos que deben contar para tener esas exenciones.

Asimismo, ya que los asesores fueron los que redactaron los fundamentos, solicito que los mismos se incluyan en el Diario de Sesiones, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Raúl Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ - Señor presidente: Por el presente proyecto se incluyen a los Consorcios de Riego y Drenaje como sujetos exentos del impuesto de sellos.

Esta modificación implica otorgarle una exención subjetiva a estos sujetos, colocándolos en un pie de igualdad con los otros que se encuentran actualmente exentos del pago de este impuesto y además pretende profundizar una política tendiente a promocionar y facilitar la producción en nuestra provincia. En efecto, dentro de la compleja participación de los distintos actores en la economía regional, estos sujetos se transforman en protagonistas esenciales al momento de hablar de producción primaria.

Los consorcios de riego y drenaje son entes públicos no estatales cuya regulación se encuentra prevista en el Código de Aguas y son conformados por los mismos usuarios del servicio, no tienen fines de lucro y se financian con el canon de riego que surge de dividir los gastos producidos entre los usuarios.

La importancia del servicio público que cumplen estos consorcios es esencial en el desarrollo de la producción agropecuaria de la provincia y siendo que el Valle Inferior y el Alto Valle cuentan con canales de riego que son administrados por estos consorcios, su actividad debe ser promovida y acompañada desde el Estado provincial.

Por todo lo expuesto, adelanto el voto afirmativo de la bancada a la que pertenezco. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 586/01. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 801/01, proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con entidades públicas y/o privadas para permitir el cobro de salarios, jubilaciones, etcétera, en aquellas localidades donde el Banco Patagonia Sociedad Anónima haya cerrado sus sucursales. Autor: José Luis Zgaib y otros.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el autor del proyecto, legislador José Luis Zgaib.

SR. ZGAIB - Señor presidente: En el año 1995 se sancionó la ley 2901, transformando nuestro Banco de la Provincia de Río Negro en una nueva entidad denominada Banco Río Negro Sociedad Anónima y posteriormente, en el mes de diciembre del mismo año, se aceptó la incorporación de capital privado al mismo.

El contrato de banco agente financiero de la provincia de Río Negro firmado entre las autoridades de la provincia y su presidente, estipula en su artículo 1º lo que a continuación voy a leer textualmente: "La provincia encomienda al banco y éste acepta de conformidad la prestación de los servicios que se indican en el artículo 1.2 como agente financiero de la provincia y caja única y obligada a través de la casa matriz y de las filiales del banco".

Y en su artículo 2º dice: "El banco deberá prestar los servicios bancarios contemplados en el artículo 1º en todas las localidades donde tenga sucursales. Los servicios deberán ser prestados bajo procedimientos que utilicen tecnologías de gestión moderna y aseguren una adecuada atención de los contribuyentes y usuarios". Debemos hacer mención, señor presidente, que a esta altura estaban abiertas y funcionando como correspondía todas las sucursales en la provincia de Río Negro, pero no solamente esto, posteriormente, cuando cambia de denominación de Banco Río Negro Sociedad Anónima a Banco Patagonia, entre los objetivos se expresaba que no sólo ha consolidado su gestión en la jurisdicción provincial sino que también se ha extendido fuera de ella a través de la apertura de nuevas Casas en la Región Patagónica y Sur del país. Sigue hablando de los objetivos y dice: "... para que brinde eficientes servicios y mejore el acceso de la población austral a una banca identificada con sus requerimientos". Lamentable, señor presidente, la actitud que ha tenido esta institución con distintas localidades, fundamentalmente con pequeñas localidades de la provincia de Río Negro, fue cerrar las sucursales, alterando, por supuesto, la condición inicial y pongo como ejemplo lo que pasa en la Región Sur, donde una sola sucursal bancaria está ubicada en Ingeniero Jacobacci para un radio de aproximadamente 300 kilómetros cuadrados. Yo me pregunto, imaginemos a un habitante de la Región Sur que tiene que trasladarse por lo menos 75 kilómetros para efectuar alguna transacción bancaria o para retiro de dinero, lo que significa hoy trasladarse, llevando dinero en su bolsillo, con los riesgos que ello significa, por supuesto también los gastos que significa el traslado para esas personas. El mismo panorama también viven aquellos pobladores que tienen que pagar tributos provinciales, que es una de las fuentes de ingreso que tiene la provincia de Río Negro, cobro de valores, como decía, la apertura de cuentas corrientes, el perjuicio que significa el cierre de las sucursales en localidades pequeñas para el comercio local, porque las personas que se trasladan para el cobro de sus haberes, cobro de cheques o valores, sin ninguna duda que el gasto lo hacen en distintas localidades y no en su localidad de origen, ocasionando un perjuicio para el comercio. Ni hablar de los municipios que tienen que pagar los haberes a sus empleados públicos, actualmente hoy, que tienen que pagar los planes sociales de jefes y jefas de hogar desocupados, trasladarse dos o tres veces semanales en busca del dinero, gran cantidad de dinero, para hacer efectivo esos pagos, ocasionando por supuesto grandes gastos.

Voy a leer lo que dice el artículo 92 de la Constitución provincial que, entre otras cosas establece que: "...La Provincia fija las condiciones de instalación de entidades financieras públicas y privadas en su territorio, y ejercita sobre éstas y las ya instaladas el poder de policía". Y el artículo 86, señor presidente, habla de que "...La economía está al servicio del hombre y debe satisfacer sus necesidades materiales y espirituales..." "...Su principal objeto es el desarrollo de la Nación, de la Región y de la Provincia y sus diversas formas de utilización no pueden contrariar el bien común...".

Sin ninguna duda, señor presidente, que estamos asistiendo a que esta entidad, Banco Patagonia, no cumple ninguna de estas funciones, dejó desprovisto a gran parte del territorio provincial de un sistema bancario y, por supuesto, con un perjuicio grande a muchos rionegrinos. En el momento del cierre de las sucursales, quienes tuvimos oportunidad de estar al frente de los municipios, hicimos llegar nuestro reclamo y nuestra voz de protesta a las autoridades del Banco Río Negro Sociedad Anónima, proponiendo la posibilidad de que los municipios se hicieran cargo de los gastos de las distintas oficinas y el Banco solamente tenía que pagar el salario del empleado o de los empleados que estuvieran atendiendo las mismas, por supuesto recibimos el rechazo de las propuestas porque había una sola intención, cerrar las sucursales. Esto nos deja claro que se priorizó la cuestión económica por sobre las consecuencias sociales que esto podía llegar a acarrear a las pequeñas localidades de la Región Sur y de la provincia de Río Negro.

Creo, señor presidente, que ha llegado el momento en que debemos subordinar el poder económico al poder político para poder llevar bienestar a los habitantes de la provincia de Río Negro que nos pusieron en este cargo, ese es nuestro deber y nuestra obligación.

Por último, planteamos en este proyecto de ley, entre la primera y la segunda vuelta, agregar un segundo artículo donde quede establecido que el precio que se debe pagar por los servicios a la entidad que lo vaya a prestar sea pagado por supuesto y descontado de lo que percibe el Banco Patagonia por los servicios que no presta en esas localidades. Quedaría esto para ingresar en el término de la primera y segunda vuelta como un segundo artículo.

Por lo expuesto, señor presidente, en nombre de mi bancada damos la aprobación a este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 801/01, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 86/02, proyecto de ley que modifica la ley número 2216 -Reglamenta Pedido de Informes-. Autoras: Silvia Cristina Jáñez y María del Rosario Severino de Costa.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: La Constitución de la provincia de Río Negro, en el artículo 139 inciso 5, entre las atribuciones del Poder Legislativo establece la de solicitar informes a los Poderes Judicial y Ejecutivo, entes autárquicos, empresas de concesión de servicios públicos, etcétera, y existe una ley que reglamenta en forma sucinta los pedidos de informes, lo que no existe actualmente es la posibilidad de que haya mecanismos de coerción para los organismos o entidades públicas que hagan oídos sordos al pedido de informes que establece la Legislatura. Utilizando un criterio similar y considerando la paridad que tenemos como poderes del Estado, el Legislativo en paridad con el Judicial, hemos utilizado un criterio similar, estableciendo modificaciones a la ley 2.216, anterior a la sanción de la Constitución, planteando en principio un plazo de treinta días para que los informes que no son contestados, posteriormente -si pasados los treinta días esto no ocurriera- exista la posibilidad de una especie de intimación por parte del presidente de la Legislatura por ante el Ministerio de Coordinación y finalmente la posibilidad de sanciones de carácter pecuniario. La intención o el espíritu de este proyecto de ley de modificación de la 2.216 es no tornar ineficaz o inocua la manda o la atribución que el artículo 139 de la Constitución le atribuye al Poder Legislativo.

Con estas breves consideraciones solicito el apoyo al proyecto de los restantes miembros de esta Legislatura, considerando que se trata que nuestra iniciativa tiene por objeto otorgarle a la Legislatura la jerarquía que debe tener en atención a un tema de tanta importancia.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Para proponer una pequeña moción de orden, pasar al tratamiento del expediente número 253 ahora y dejar para lo último el 194 que seguramente será de mayor debate.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está de acuerdo, legislador Saiz.

SR. SAIZ - De acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar la moción de orden efectuada por el legislador Chironi. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 21 y 20 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 21 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 253/02, proyecto de ley** que modifica el artículo 119 del Código Fiscal (t.o. 1997) modificado por la ley número 3173. Autores: Iván Lázzeri; Guillermo Wood; Fernando Grandoso; María Noemí Sosa; Fernando Chironi; Juan Muñoz; Roberto Medvedev; Víctor Medina, Pedro Lázzeri; Alfredo Lassalle; Juan Accatino y Olga Massaccesi.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: Brevemente voy a fundamentar este proyecto que es una modificación del Código Fiscal, que lleva un período de prescripción de los impuestos provinciales de 5 a 10 años y tiene que ver con una reparación histórica y también con el momento que vivimos, las demandas de nuestra sociedad, la necesidad de ir a buscar el aumento de la recaudación en los sectores de mayor acumulación económica. En la última asamblea por el conflicto docente que tuvimos en Bariloche legisladores de todas las bancadas, nos reclamaban padres allí reunidos, que lleváramos este impuesto de 5 a 10 años porque si hay realmente un impuesto vinculado a la riqueza y a la acumulación de la riqueza, ese es el impuesto inmobiliario y nosotros en algún momento, obedeciendo a otras razones históricas, habíamos llevado el período de prescripción de 10 a 5 años, hoy desandamos este camino, insisto, creo que es una reparación histórica, reparación histórica que pretende aumentar nuestras posibilidades de recaudación para una inversión social que cada día se nos hace más urgente, más necesario, que es un imperativo del ahora y una obligación del Estado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento **del expediente número 194/02, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la emisión de Letras de Tesorería "PETROM" por hasta la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000) para ser aplicados al pago de las obligaciones del sector público provincial y deudas devengadas con los municipios. Autor: Poder Ejecutivo. Agregado: Expediente número 1224/2002 Oficial.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio para poder repartir, como ha sufrido modificaciones el proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo provincial, una copia a los bloques.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 21 y 40 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 22 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Estaba en uso de la palabra el miembro informante de la bancada oficialista, Walter Azcárate, que ha distribuido una propuesta de modificación.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Puedo hacer una breve interrupción al miembro informante, si me permite?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Legislador Azcárate, le permite una interrupción?

SR. SAIZ - Sí, señor presidente, absolutamente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Para plantear dos cuestiones. La primera es que estamos en tratamiento de un proyecto trascendente e importante y en segundo lugar, lo que me llama la atención, es sobre la validez de los dictámenes preexistentes en el expediente. Reitero, lo que me llama la atención es que de la reunión de intercomisiones -de tres comisiones de la Legislatura- haya tan pocas firmas, tanto por su aprobación como por su rechazo, siete -creo- por su aprobación y cinco o cuatro -si no me equivoco- por su rechazo.

Pero además, el dictamen de fojas 35 dice textualmente: "Las comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones que se adjuntan y pasan a formar parte del presente dictamen".

A fojas 43, donde está el dictamen de la minoría por su rechazo, dice: "Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Presupuesto y Hacienda...", etcétera, etcétera "...han evaluado el asunto de referencia resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo", es decir, no menciona lo de las modificaciones propuestas, lo que está marcando ahí es una diferencia que realmente no entiendo, lo que me da la sensación es que las modificaciones a las que alude el dictamen de fojas 35 fueron incorporadas después de que se emitiera el dictamen y, reitero, me llama la atención que el dictamen de fojas 35 está absolutamente bien datado, dice: "Viedma, 24 de abril de 2002..." en máquina, es decir en letra y número de computadora, al final "...Departamento de Comisiones, 24 de abril de 2002...", todo en perfecto estado, pero el dictamen de fojas 43 y 43 vuelta -acabo mirar el expediente original- tiene la fecha de "...24 de abril de 2002...", pero el número "24" está puesto en birome, lo mismo que al final, y luego de mirar el expediente original me da la sensación que esta fecha "24" está puesta sobre una fecha preexistente, esto abona más mi idea de que en realidad lo que se dictaminó fue el proyecto original y no el proyecto con modificaciones en oportunidad de firmarse los dictámenes lo que, según mi punto de vista, invalidaría este dictamen de comisión o de intercomisiones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate.

SR. AZCARATE - Presidente: Una aclaración para la Cámara.

El dictamen final que debe contener el expediente surge del proyecto que distribuimos con el asesor Carosio en el Salón Gris, y en ese momento fue donde se hicieron los dictámenes, no sé si coincide justo la fecha del 24 o no, pero -digamos- en la última reunión que tuvimos en el Salón Gris, presentamos un proyecto corregido y sobre ése se dictaminó en ese momento, obviamente, muchos no firmaron, la oposición -creo- no firmó o hizo un dictamen en rechazo, pero no debería existir, desde mi actuación, ningún otro proyecto ni dictamen posterior al del Salón Gris, así que no sé como está el expediente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

SR. ROSSO - Realmente ya no sabemos de qué manera calificar este proceso que está viciado de nulidad en forma harto evidente, sin dejar de considerar las consecuencias que pueden derivar de lo que significa esa aparente adulteración de la fecha, pero lo concreto es que hay una total falta de seriedad en el marco del tratamiento de un endeudamiento de 100 millones de pesos, que no es un proyecto menor, y no sé cómo pedirle al oficialismo que lo retire.

Arrancaron con el único proyecto que llegó a la Legislatura con la firma del gobernador y de los ministros, tomemos ese tema, después vamos a entrar en la cuestión reglamentaria y demás, pero tomemos ese tema. Acá ingresó un proyecto con Acuerdo General de Ministros, que es el original, que autorizaba a contraer un préstamo público, desde ahí hubo 4, 5 ó 6 versiones más en el medio, pero ninguna, ni siquiera la que menciona el miembro informante, la que llevó el legislador Azcárate, puede ser considerada más que un borrador, porque las piezas que vinieron supuestamente a modificar este proyecto original no estaban refrendadas por el gobernador y los ministros como corresponde, entonces estamos en presencia de meros borradores de trabajo, alternativas de estudio, propuestas de consenso, que nunca pueden alterar el único proyecto que cuenta -reitero- con Acuerdo General de Ministros y obviamente del gobernador y que habilita el trámite del artículo 143, es decir, de tratamiento en única vuelta. O sea, colocándonos en el mejor de los casos en que estuviera todo bien, que los dictámenes hubieran estado acordes a lo que realmente sucedió, que hubo un sólo dictamen para un solo proyecto que ni siquiera está firmado, ni siquiera estuvieron firmadas ninguna de las piezas -no sé como llamarlo a eso, es un articulado en blanco-, acá lo único que tenemos nosotros como para tratar es el proyecto que elevó el señor gobernador con los ministros, los que se presentaron después carecen absolutamente de toda manifestación de voluntad al respecto, entonces, desde este punto de vista, sin dejar de expresar lo que vamos a argumentar en el transcurso de la sesión, estaríamos ante un proyecto que, en el mejor de los casos, no puede ser encuadrado en el 143 y debe ser sometido al trámite de segunda vuelta, pero de ninguna manera, abandonando ya esta consideración, podemos considerar que las reformas que se le han hecho, que son varias, pueden ser tomadas como variación, como enmienda o como un cambio dentro de un proyecto, porque cambiar de empréstito y letra de tesorería a consolidación de la deuda y emisión de certificado de deuda, si eso es nada más que cambiar un poquitito el articulado de un proyecto para que podamos acordar, realmente estamos haciéndole un flaquísimo favor a la mínima seriedad que tiene que tener un proyecto que involucra un endeudamiento del tamaño que estamos pretendiendo aprobar, sin firma del gobernador y de los ministros y pretendiendo hacer creer -¿a quién?- que es lo mismo el empréstito y la letra de tesorería del proyecto original que el certificado de deuda con la consolidación que se presenta; ya le digo, son borradores, borradores, borradores... no hay firma de nadie, ni siquiera de los legisladores del oficialismo, de nadie, en consecuencia nosotros, desde las dos ópticas que estamos desarrollando, advertimos viciado de nulidad el procedimiento por el cual se pretende sancionar este mecanismo legal, sin perjuicio de otras cuestiones.

En la primera y segunda cuestión -aún esforzándonos, que no es el caso-, este es un proyecto nuevo, no tiene nada que ver con el proyecto original que vino con la firma de los ministros y del gobernador y por lo tanto debe volver a comisión, debe seguir su trámite parlamentario y no puede ser válidamente tratado en esta sesión. Por ahora nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Continuando la línea argumental que ha sido planteada por el legislador preopinante en términos de los defectos sustanciales que presenta esta propuesta de tratamiento que hemos tomado conocimiento hace unos escasos 30 minutos y también considerándolo como un proyecto nuevo, entendemos que es necesaria la aplicación reglamentaria de los dos tercios para que pueda ser tratado en esta sesión, con lo cual se modifica -a nuestro juicio- en forma sustancial el Orden del Día que, en principio, incorporó el proyecto original o, mejor dicho, que es el que ha incorporado la Comisión de Labor Parlamentaria en el temario del día. Contando en este momento con un proyecto nuevo, entendemos que requeriría de los dos tercios de la Cámara en virtud del artículo 101 del Reglamento Interno que establece que los proyectos deben ser presentados 48 horas antes para ser tratados en la sesión, un decreto-ley que además, tal cual lo dijera el legislador preopinante, no nos consta que sea un decreto ley, en virtud de faltarle sustancialmente las firmas de las autoridades respectivas, o sea, para redondear, consideramos que se trata de un proyecto nuevo y entendemos que ha sido presentado...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perdón, no es un decreto ley, eh!, nunca lo fue.

SRA. JAÑEZ - ...Tiene razón es un proyecto de ley de única vuelta. De cualquier manera entendemos que, como es un proyecto nuevo, requiere de la mayoría especial de la Cámara para ser incorporado al Orden del Día y proceder a su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Este es un proyecto enviado por el señor gobernador, con Acuerdo de Ministros, que fue amplia y largamente discutido en tres reuniones de intercomisiones que se hicieron, una en el Círculo de ex-legisladores, una en el Ministerio de Producción y otra en el Salón Gris. En esa oportunidad, a pesar de que había muchos más miembros integrantes de las intercomisiones ahí reunidos, se lograron las firmas de los dictámenes y se presentó el proyecto de Certificación de deuda en lugar del empréstito, por lo tanto, me parece que suena más a una chicana que a una realidad de conocimiento o no del proyecto.

Por otro lado, reivindicó la facultad de esta Cámara para efectuar todas y cada una de las modificaciones que así apruebe la mayoría, a cualquier proyecto con acuerdo de ministros que venga del Poder Ejecutivo.

Para concluir con este tema, el expediente tuvo estado parlamentario, fue aprobada su inclusión en el Orden del Día por la Comisión de Labor Parlamentaria, por lo tanto, las modificaciones que puedan surgir de este Cuerpo son absolutamente válidas y no necesitan nuevas firmas del gobernador y de los ministros; en base a un proyecto del Ejecutivo con acuerdo de ministros se elaboró el proyecto que es de conocimiento de los bloques, con alguna pequeña modificación del día de la fecha, que es el que proponemos debatir en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tengo varios pedidos de palabra, pero me interesa aclarar algo que planteaba recién la señora legisladora Silvia Jáñez.

Un decreto-ley no puede tener modificaciones, un decreto-ley se aprueba o se rechaza, un proyecto de ley con acuerdo de ministros, única vuelta, puede ser modificado por la Cámara como cualquier otro proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Lamento tanto este debate, porque estas artimañas que se están denunciando realmente le quitan mérito, pero lo peor de todo es que... bueno, se podrá argumentar..., yo lo lamento, porque con Miguel Saiz tengo una relación personal de respeto intelectual, pero el proyecto del señor gobernador y sus ministros habla claramente de Letras de Tesorería, artículo 1º y el que nos dio el Secretario de Bloque, doctor Carosio, en su artículo 1º habla de la emisión de Letras de Tesorería denominadas PETROM, en el mejor de los casos, superada la discusión de cómo están armados los dictámenes, recién nos ponen sobre las bancas, uno que sí habla de certificados de deuda pública.

Esto que dicho a la ligera parece una insignificancia, cambia sustancialmente el planteo y le voy a explicar para que se comprenda; si son Letras de Tesorería, su armado, su reglamentación, su discusión, está en la ley 3186, de Administración Financiera, los artículos 61... bueno y todo eso..., los bonos de los que estamos hablando; esta certificación de deuda pública no está ahí, entonces estamos hablando de una cosa totalmente distinta, estamos hablando de una figura totalmente distinta -no quiero entrar en detalles más técnicos, vamos al objetivo-; hay que cumplir la ley siempre, la ley es dura y hay que cumplirla, siempre, yo lamento porque el debate se va a dar en algún momento, pero tengamos dignidad, tengamos dignidad en lo que estamos haciendo, no usemos figuras mezquinas en todo esto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel Saiz.

SR. SAIZ - Quiero aclararle al legislador Grosvald que me siento absoluta y totalmente digno, esto en primer lugar y, en segundo lugar, es cierto que se cambia de Letras a Certificados, pero no es cierto que se haya cambiado en el día de la fecha. Repito, el proyecto o las modificaciones del proyecto, entregadas en el Salón Gris de la Casa de Gobierno, en la intercomisiones, hablaba de Certificados de Deuda y quiero recordar que en esta Cámara, en alguna oportunidad, algún proyecto con Acuerdo de Ministros se transformó en dos leyes, señor presidente, y algunos se modificaron total y sustancialmente, por lo tanto, reivindico la facultad de cada uno de los legisladores que estamos en este recinto de efectuar las modificaciones que consideren pertinentes y que se obtenga la mayoría para eso.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - No conozco cuál es el antecedente que menciona Saiz.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El legislador Rosso le está preguntando, legislador Saiz, cuál es el proyecto que transformamos en dos proyectos de ley.

SR. SAIZ - No tengo el número.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ya le va a informar el legislador Saiz, legislador Rosso.

SR. ROSSO - Bueno. De cualquier manera insisto, es decir, colocándonos en la más buena de las posiciones, sin darle a esto el carácter de un proyecto nuevo, que sí es un proyecto nuevo y debe volver a comisiones, no tiene otro destino, porque se altera totalmente la naturaleza, es otra cosa totalmente distinta, el artículo 143 de la Constitución dice que se excluyen del trámite de la segunda vuelta, "inciso 2. Los proyectos que remita el Poder Ejecutivo, previo acuerdo general de ministros, con carácter de urgencia...", es decir, si se permitiera que estos proyectos cayeran en todo tipo de alteraciones, modificaciones, enmiendas, como cualquier proyecto, bueno, entonces se desnaturalizaría. Digamos, cuál es el sentido de hacer estos proyectos?, apartarlos del procedimiento de la segunda vuelta y bajo este artilugio de que vinieran con Acuerdo de Ministros y del gobernador, invocando el inciso 2), prácticamente se podrían obviar absolutamente todos los proyectos que el Poder Ejecutivo quisiera que no pasaran por la segunda vuelta, es decir, no se le puede hacer a esta cuestión una interpretación tan reñida con la inteligencia más elemental de los que estamos acá, porque los proyectos que se permiten excepcionar de la segunda vuelta tienen algunas características, porque si no, es muy simple, se usa como boca de entrada para obviar la segunda vuelta el trámite que establece el 143 y después el proyecto termina en cualquier cosa, son casos específicos, urgencia y proyectos del Poder Ejecutivo, si quieren modificarlos tendrá que venir obviamente la ratificación posterior del Poder Ejecutivo.

En cuanto al precedente, puede ser que exista, pero en el derecho nuestro no nos obligan los precedentes, puede ser que se haya cometido un acto fallido, pero de ninguna manera el error anterior, en este caso, puede ser fundamento lógico para volver a reiterarlo, me parece que todo lo contrario, si en la anterior oportunidad hemos cometido un error, somos todos conscientes para no volver a cometerlo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - A ver si le damos un marco a este tema. La Constitución le da al Poder Ejecutivo una prerrogativa que es el tratamiento de única vuelta de aquellos proyectos que vengan con Acuerdo de Ministros. Estamos de acuerdo en esto?. Es una prerrogativa que tiene el Poder Ejecutivo, por lo tanto el único que se puede sentir insatisfecho, disconforme o descontento con las modificaciones que eventualmente este Cuerpo le introduzca a su proyecto, es el propio Poder Ejecutivo, por lo tanto tendrá, como lo tienen todas y cada una de las leyes que sanciona este Cuerpo, el derecho al veto, entonces me parece que debemos reivindicar esta facultad y el único que podría objetar que las modificaciones eventualmente le han cambiado el sentido, la profundidad, etcétera, es el Poder Ejecutivo y para eso tendrá el derecho al veto y ahí hará saber que su proyecto con Acuerdo de Ministros fue tergiversado o no en la voluntad o en el ideario que tenía la sanción del mismo. Por lo tanto, vuelvo a reivindicar para nosotros la facultad de modificar todos y cada uno de los artículos de un proyecto que venga con Acuerdo de Ministros.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - La verdad es que me siento molesto con este uso de las palabras artimañas o artilugios, señor presidente, porque realmente he trabajado mucho por este proyecto, con muchos legisladores y asesores, no se conoce hoy en la Cámara por primera vez que se había cambiado lo de letras por certificados, porque estos documentos fueron circulando, hay como cinco versiones, esa es la verdad y hay que decirlo, porque las hemos tenido, usted mismo ha participado hablando con el señor gobernador sobre la naturaleza del proyecto, así que acá nadie ha ocultado ni hemos venido hoy solapadamente a cambiar artículos y disposiciones del proyecto, salvo la última, esta que está hablando de la fecha de la consolidación de la deuda y me parece que es fuerte que entre nosotros estemos sospechando de deshonestidad, cuando por lo menos yo soy un tipo absolutamente transparente, digo lo que pienso, trabajo con seriedad en las comisiones, entonces me parece que es impropio que aquí haya miembros de la bancada de la oposición que estén utilizando estas palabras como que nosotros hicimos un mecanismo para engañar a los legisladores cuando estos proyectos que estuvieron circulando los hemos hablado en infinitas reuniones, con el Ejecutivo, con el ministro, con el secretario de Hacienda, ha estado el ministro en el Salón Gris, hemos estado con muchos asesores de los bloques y asesores personales de los legisladores compartiendo estas cosas, así que independientemente de las cuestiones reglamentarias que pueda o no decidir la Cámara me parece que es impropio que sabiendo la génesis de este proyecto, que fue complicado y todo lo que hemos trabajado para llegar a un acuerdo, se hable hoy que tenemos una actitud, cuanto menos, engañosa para los legisladores de la oposición. No estoy de acuerdo y realmente me ofende personalmente que se estén haciendo estas apreciaciones sobre nuestra conducta, por lo menos de la mía.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Nadie del oficialismo ni de la oposición habló conmigo, fuera de las reuniones de comisión, de este tema, salvo alguna conversación con algún asesor. Si no fuera así pido por favor que me lo corrija. En la última reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que fue la semana pasada, el jueves o el miércoles, no recuerdo ahora, había un proyecto que tenía en manos el doctor Carosio, le dije, es la modificación? me dijo sí. Me lo podés dar?, me respondió no, espera porque falta;

yo lo único que recibí, porque eso es lo que fue entregado, es lo que se me entregó a mí y voy a pedir, si lo reconocen los miembros presidentes de bloque y el presidente de la comisión, que por favor figure en acta el artículo 1º y el artículo 2º b), viene titulado como expediente 194/02 del 15 de abril de 2002, lo que aparece como anexo I al dictamen del proyecto de ley 194/02 que fue entregado en el Salón Gris el 24 de abril y lo que fue entregado en este momento en las bancas que tiene escrito "promulgación"; yo pido por favor, si esto fue de otra manera, que digan si algún miembro con proyecto en mano del oficialismo, inclusive de la oposición, habló conmigo de estas cosas, eso como primera medida. Como segunda cuestión, ahora voy a ir hasta las bancas para que ellos den fe de lo que estoy exhibiendo en este momento y agregó que el artículo 143 de la Constitución cuando habla de los trámites que se exigen de la doble vuelta, dice en su inciso 2: "Los proyectos que remita el Poder Ejecutivo, previo Acuerdo General de Ministros, con carácter de urgencia...", este proyecto fue presentado hace más de 45 días, no sé donde está la urgencia.

Permiso, lo voy a mostrar y si están de acuerdo lo voy a llevar al Cuerpo de Taquígrafos.

-El legislador Grosvald se levanta de su banca procediendo a mostrar a los presidentes de bloque los proyectos mencionados y luego hace entrega de los mismos al Cuerpo de Taquígrafos, los que se transcribirán como inserción.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Nosotros insistimos en esta cuestión. Primero, que no nos estamos sintiendo ofendidos por algún delito de defraudación o de ser víctimas de un engaño, simplemente estamos diciendo... y de hecho tardamos más de una hora en comenzar esta sesión precisamente porque en la misma bancada oficialista hay innumerables problemas que generaron una producción de proyectos, creo que deben andar en los 5 ó 6 desde la urgencia elevada hace 45 días, o sea, acá está todo desnaturalizado, desde el trámite de única vuelta, la urgencia, llevamos 45 días, inclusive debemos recordar que hubo dos sesiones y el proyecto fue retirado, nunca vi un proyecto que se elabora... porque cuando uno elabora algo con urgencia ya lo tiene definido, esto hay que hacerlo urgente y sale, nunca vi un proyecto elaborado con carácter de urgente que es retirado dos veces de su tratamiento. A qué voy con esto? a que nosotros para nada sospechamos que acá haya una articulación de maniobra dolosa ni nos sentimos ofendidos, todo lo contrario, decimos que esto está totalmente desnaturalizado en el fondo y en la forma, no hay ni urgencia, ni proyecto de única vuelta, ni es el mismo proyecto, en consecuencia debemos apelar al artículo 107 del Reglamento; pueden presentarse, nosotros no estamos diciendo que no se pueden presentar, lo pueden presentar pero hay que darle el trámite que corresponde al nuevo proyecto, salvo que entre nosotros queramos hacernos creer que la Letra de Tesorería y el empréstito del proyecto original es lo mismo que lo que ha ingresado ahora. Se puede presentar otro proyecto, pero sólo puede ser considerado después que sean tratados los que están en discusión, y lo que está en discusión es otra cosa, debe ser rechazado el proyecto que nosotros debemos acordar por seriedad elemental, que es el que estamos discutiendo, el proyecto nuevo pasa a comisión, no a la Cámara en Comisión, pasa a comisión porque ya lo dijo bien la legisladora Jáñez respecto a qué tratamiento deben tener los proyectos nuevos. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en que presenten un proyecto nuevo pero ajustémonos al Reglamento, por lo menos en esto, tratemos los proyectos que están en discusión, se los rechazará y después sí, de acuerdo al 108 concluye todo tratamiento sobre el mismo y el nuevo pasa para el análisis de las comisiones que correspondan, pero que quede constancia que acá se ha desnaturalizado, no es un proyecto de primera vuelta ni es urgente, por lo tanto ratificamos todo lo que dijimos anteriormente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Para contestarle al señor legislador Rosso sobre su inquietud.

La ley de presupuesto del año 1995, que vino con Acuerdo General de Ministros, se convirtió en tres leyes, la 3072, la 3073 y la 3074, ley de presupuesto, autorización de endeudamiento y refinanciación de pasivos, fíjese si no tenemos facultad para modificarlo y además los antecedentes en esta Cámara de tratar un proyecto de ley después de tener dictamen de comisión, si no busquemos el Diario de Sesiones de la última sesión en donde se incorporó un artículo, que yo jocosamente pregunté si era un artículo o una ley, que tenía una carilla y no lo conocíamos ninguno, ninguno, y acá están todos los medios de prensa que estamos hablando de Certificación de Deuda y no más de Letras de Tesorería desde hace más de un mes; el tema de las urgencias, por supuesto, podremos tener diferencias, si son 10 días, si son 45 o si son tres meses, lo cierto, señor presidente, es que este expediente tiene estado parlamentario por lo tanto pedimos su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - El legislador Saiz ha insistido sobre un punto que me parece que tiene que quedar claro definitivamente en la Cámara, que es que el cambio de Letras de Tesorería a Certificados de Deuda se produce recién en el proyecto que tenemos en las bancas hace un rato. En el proyecto que tratamos o que se entregó el día 24 de abril en la Intercomisión decía Letras de Tesorería, eso quiero que quede claro, señor presidente, porque si no pareciera que estamos diciendo cosas diferentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La decisión de la Comisión de Labor Parlamentaria fue incluir el proyecto, y los antecedentes de esta Cámara para presidencia es que los proyecto son modificados, son tratados y son votados por simple mayoría, no entiendo que correspondan los dos tercios para un proyecto que no es que fue incluido en esta sesión, fue incluido y retirado, como el legislador Rosso ha dicho, en otras sesiones, sí hay un cambio, que aparentemente se enteran ahora algunos legisladores, que en vez de Letras son Certificados de Deuda... bueno, discutámoslo, llevémoslo adelante, llevemos adelante la votación; hemos modificado hoy en segunda vuelta, estuvimos a punto de modificar una ley en segundo vuelta, que se planteaba que se alteraba el espíritu, que era la receta, y bueno, si lo sometíamos a votación a lo mejor los hubiéramos autorizado y el espíritu quizá no era el mismo, si le poníamos el nombre de fantasía o no, se retiró pero podría haberse votado, pero hubo acuerdo para que se retire, pero si no hay acuerdo para hacerlo, se vota. Si se trató en la Comisión de Labor Parlamentaria, se conocía el expediente en la Comisión de Labor Parlamentaria, estaban los dictámenes, se ofrece una modificación al proyecto de ley por el miembro informante, como hemos hecho en infinidad de ocasiones, me parece que lo que corresponde es que dejemos de lado las formas y nos aboquemos a tratar este proyecto de ley, esa es la opinión de presidencia en este tema, no voy a someter al trámite de los dos tercios o de sobre tablas de un proyecto de ley que claramente está incluido en el Orden del Día.

Y con respecto a la urgencia y al cambio de proyecto, comparto con el legislador Miguel Saiz, deberá quejarse el Ejecutivo, porque para el Ejecutivo era urgente, el que no lo trató antes fue el Parlamento, pero para el Ejecutivo sigue siendo urgente, a mí me consta porque se me ha transmitido desde la máxima autoridad de ese Poder la urgencia, bueno, nosotros definimos retirarlo por falta de acuerdo, de quórum, porque lo estábamos discutiendo, pero esto no quiere decir que por eso para el Ejecutivo dejó de tener urgencia, me parece que lo que corresponde es que nos aboquemos a discutir este proyecto de ley que ha sido presentado, con las modificaciones que el miembro informante ha planteado acá y la presidencia, por supuesto, entiende que está en discusión este proyecto con su propuesta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

SR. ROSSO - Usted ha hecho uso de la facultad que tiene de interpretar el Reglamento Interno en el sentido que plantea la bancada...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sí señor, cuando hay dudas, dice el Reglamento, interpreta el presidente.

SR. ROSSO - Por supuesto, sí.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Ebe Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente: Tal vez no vaya a plantear cuestiones excesivamente técnicas pero siento la necesidad y la responsabilidad de plantear algunas cuestiones desde el sentido común, porque no todos hemos sido elegidos por nuestros conocimientos técnicos, por ser economistas o por ser abogados, hemos sido elegidos, fundamentalmente para representar a la gente común y tenemos la obligación de hacer un esfuerzo y pensar como la gente común y en este sentido debo decir que alguien que hubiera seguido el trámite de esta sesión, las diferentes formas en que nos hemos manejado para el tratamiento de los diversos temas, debería sentirse, por lo menos, confundido o sin tener claro cuáles son nuestros hilos conductores.

En primer lugar, cuando retiramos y no dimos el tratamiento sobre tablas de un proyecto que estaba sobre nuestras bancas, que era de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que tenía la totalidad del acuerdo de todos los bloques, un proyecto que en definitiva iba a enriquecer las posibilidades de participación de la ciudadanía de Río Negro, el de iniciativa popular, lo retiramos por cuestiones de procedimiento.

En segundo lugar, cuando estábamos en la segunda vuelta del tratamiento de un proyecto trascendental como es el de los genéricos, donde se dio un importante debate acerca de los intereses de la gente, en búsqueda de los consensos necesarios e imprescindibles, -y yo acuerdo con que los consensos son necesarios- decidimos retirarlo para que todos podamos pensar mejor y hacer un esfuerzo intelectual para darle a la ciudadanía la mejor ley que podamos.

Y ahora estamos frente a un proyecto que inicialmente ingresó como Letras de Tesorería, que en las modificaciones que todos tuvimos en las manos, en las primeras modificaciones, también seguía hablándose de Letras de Tesorería y finalmente en la modificación que tenemos hoy se habla de Certificados de Deuda Pública; los que no somos excesivamente técnicos sabemos igual que hay una sustancial diferencia entre Letras de Tesorería y Certificados de Deuda Pública, entonces nos parece, o me parece, -no quiero involucrar a otros en mi pensamiento- que en nombre de la seriedad de este Parlamento, y fundamentalmente en términos del descreimiento que hay hoy acerca de cómo procedemos para decidir los destinos de la gente, para darle a la gente de Río Negro la seguridad de que por lo menos nos sentamos y estudiamos, creo que tendríamos que estar retirando este proyecto y si es necesario presentar el que realmente vamos a dar tratamiento en Cámara, porque me parece que al que le vamos a dar tratamiento en Cámara no tiene nada que ver con el que había sido presentado originalmente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

SR. ROSSO - Quiero reiterar, abonando además todo lo que dijo la legisladora Adarraga, que no es solamente que se le ha cambiado el tema del 1º artículo, hay por lo menos cuatro o cinco modificaciones, que serán leves, profundas o de forma, pero están y esto carece de toda seriedad.

Los bloques hemos estado reunidos estos días y es cierto lo que dice el legislador Azcárate que tuvimos en nuestras manos distintas versiones, a tal punto que hoy concurrimos a la sesión con los dictámenes que originalmente habían hecho nuestros asesores legales y contables y ayer tuvimos que hacer una separata especial para el proyecto que tampoco es el que vamos a tratar hoy, o sea, que nosotros le dimos a esto la seriedad del caso, dictaminamos el original, dictaminamos la nueva versión y ahora no es solamente el primer artículo, hay por lo menos -reitero- cuatro o cinco modificaciones más, por lo que carece totalmente de seriedad que iniciemos el tratamiento de este proyecto que es un agravamiento del endeudamiento de la provincia de Río Negro, que todavía no tiene el presupuesto sancionado, que si consultamos la doctrina de la Consolidación de Deuda, uno de los requisitos esenciales es el de la referencia presupuestaria, el registro de la deuda, en cómo está compuesta esa deuda, con qué partida se va a atender este endeudamiento; esto es una cosa que no tiene lógica porque estamos autorizando un endeudamiento sin tener ninguna referencia presupuestaria que dé respaldo a las erogaciones que el mismo va a producir y ya no sé de qué manera explicarlo, es algo más que elemental y entiendo que no tiene seriedad que estemos empezando a tratar este tema tan importante con una versión que nos acercaron ahora; nosotros tenemos acá todos los dictámenes, les puedo mostrar el dictamen que hizo el licenciado Meschini en las últimas horas de anoche, que es -ya lo mencioné- una separata especialmente elaborada para el proyecto que supuestamente íbamos a tratar hoy y ahora aparece otro proyecto nuevo, que no es sólo cambiar Letras por Certificados de Deuda, PETROM, empréstito... no, tiene cuatro o cinco cuestiones más. Entonces, apelo a la seriedad elemental, no hay presupuesto, tenemos 6 bonos que no estamos pagando, se han firmado Pactos Fiscales donde no podemos emitir más bonos y aparecen con un proyecto a 10 minutos de comenzar el tratamiento... puede ser que haya otros antecedentes, es probable que el que cita el legislador Saiz sea cierto, pero no creo que tenga la catadura y trascendencia que tiene éste. Acá nadie está peleando para ganar una discusión, estamos apelando al mínimo de seriedad y no sabemos ya de qué manera argumentar que se ingrese a un grado de racionalidad y, si hemos mandado otros proyectos menores al consenso y al estudio mínimo, por qué no hacemos lo mismo con este, que es mucho más importante?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Quería retomar mi observación inicial, que no me parece menos importante, lo que estoy diciendo es que este expediente no tiene dictamen de comisión, o si lo quiere de otra manera, me parece que la forma en que están presentados los dictámenes son inválidos totalmente, están invalidados por las circunstancias que le mencioné, creo que lo normal era que en el expediente, y según los folios, hubiera aparecido la modificación y que sobre esa modificación se hubiera emitido dictamen, cuestión que no ha ocurrido.

Las modificaciones no tienen fecha, vuelvo a insistir, el de fojas 43 tiene la fecha datada encima de otra fecha, a mí me parece que esto no es serio, es decir, tengo que considerar que este expediente ha llegado a la Cámara sin dictamen de comisiones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate.

SR. AZCARATE - No sé sobre qué versión hizo el dictamen el asesor del peronismo, pero tenía una versión ya con Certificado de Deuda, nosotros se la entregamos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la semana anterior, la única modificación que tiene ese proyecto es la fecha de la consolidación, que se elimina el destino a pagos de salarios, o sea que se saca completamente, aún sin previa autorización legislativa, se ha eliminado eso, y se agrega en el artículo 13 la forma en que el Poder Ejecutivo podrá poner en circulación, o sea, el mecanismo para que el Ejecutivo pueda poner en circulación las tres series restantes en caso de ser necesario; insisto, esto me parece que lo conocían porque se lo dimos y ya se estaba hablando de Certificados de Deuda, no estábamos hablando de Letras ni estábamos hablando de fecha de consolidación y estas son las modificaciones de ese proyecto que se introdujeron, se eliminó el pago de salarios definitivamente; yo digo que el proyecto tiene absoluta salvaguarda, creo que todas las discusiones, además del monto, han estado... es un proyecto cerrojo, para que lo use el Ejecutivo tenemos que hacerle tantos dictámenes que, bueno, no sé qué va a pasar cuando hagamos los dictámenes y veamos cómo circula y cómo es su valor nominal y paridad, etcétera, etcétera, pero esto estaba conocido y el dictamen tiene que haber sido sobre el proyecto del certificado, no sobre el proyecto de las letras, me parece, el informe...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iván Lázzeri.

SR. LAZZERI - Presidente: Una consideración de orden, porque si no me parece que se avanza y se retrocede permanentemente en la sesión. Usted ha interpretado, porque ese es su derecho, que este expediente está en tratamiento, que las modificaciones que el miembro informante está proponiendo son pertinentes y hay -entiendo yo- una moción de la señora legisladora Adarraga para que sea retirado, -entiendo bien, legisladora?-...

-La legisladora Adarraga asiente.

SR. LAZZERI - Me parece que lo que corresponde -ya que usted interpretó que está en tratamiento- es votar la moción para ver si se retira o no y en caso de que no se retire ponerlo en tratamiento y ya entrar en el debate porque si no vamos a seguir avanzando y retrocediendo y usted va a tener que volver a interpretar dentro de un rato lo que ya interpretó hace cinco minutos atrás. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Voy a someter a votación la moción de orden propuesta por la legisladora Adarraga y ratificada por el señor legislador Iván Lázzeri respecto a si se trata el proyecto en cuestión en la sesión de hoy y luego vamos a pasar a un Cuarto Intermedio.

SR. ROSSO - Qué es lo que se va a votar?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si se retira o no el proyecto. Dice el Reglamento que si un legislador, a viva voz -usted también la había hecho- solicita al presidente una moción de orden por sí o por no, la moción de orden es si se retira o no el proyecto.

Se va a votar si se retira el proyecto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido rechazada.

Pierde la moción del retiro, mayoritariamente los legisladores expresan que estamos en tratamiento de este proyecto.

SR. GROSVARD - Puede decir el resultado, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El resultado en número de votos?, por el retiro del proyecto votó el bloque del Partido Justicialista entero, son 14 votos; el Movimiento Patagónico Popular, que fue 1 voto, o sea, son 15 votos; y los 2 legisladores del Frente Grande, son 17 votos en total, el resto de los legisladores acompaña la moción para tratarlo en la sesión de hoy, o sea, sobre 41 votos hay 17 a favor del retiro. Está conforme legislador Grosvald?

SR. GROSVARD - Correcto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Como ya pasó la instancia le reitero la solicitud de cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Es para formular una moción de orden, señor presidente. Quiero que se vote si se considera que este expediente está con dictamen de comisión o no.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Volvemos otra vez para atrás, señor presidente, tiene estado parlamentario, fue incorporado por la Comisión de Labor Parlamentaria, está en el Orden del Día, está en condiciones de ser debatido.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Mi posición con respecto al proyecto en consideración es conocida, no estoy de acuerdo con el mismo y tampoco quiero, en función de mi pensamiento y mi decisión sobre el fondo del asunto, valerme de estrategias reglamentarias para que no sea tratado, de todos modos me parece que es necesario que pongamos -en función de lo que acá se ha dicho y que comparto en cuanto a la trascendencia que tiene el proyecto y a la necesidad, más allá de la discusión de fondo- en claro si estamos cumpliendo con todos los requisitos que habilitan el debate sobre la cuestión de fondo en el recinto.

El legislador Eduardo Chironi ha dicho, se ha preguntado, si el proyecto dictaminado en la intercomisiones que se hizo el 24 de abril, es el proyecto que vamos a tratar hoy, está claro que no es el mismo proyecto, porque el que vamos a tratar hoy acaba de ser distribuido en la Cámara, me parece entonces que la salida reglamentaria que tiene este proyecto, soslayando toda la discusión, porque ya fue interpretado por el presidente alrededor de si se trata del mismo proyecto o no, tiene que ver, me parece, con lo que dice el artículo 113 del Reglamento Interno que habla de las enmiendas al proyecto y dice: " En la discusión en particular podrán presentarse otro u otros artículos o enmiendas sobre el punto tratado. Cuando la mayoría de la comisión acepte lo propuesto, se considerará parte integrante del despacho. De no ser aceptada la nueva redacción o modificación propuesta a la comisión, se seguirá el temperamento establecido por el artículo 107 de este Reglamento."

Qué está diciendo este artículo?, que está dando por entendido?, que si se produce el dictamen sobre un proyecto y ese proyecto después tiene modificaciones, es necesario consultar a las comisiones que han intervenido si aceptan esa modificación y forma, consecuentemente, parte del despacho, con lo cual creo, para encarrilar esto reglamentariamente, que deberíamos consultar a las comisiones si aceptan las propuestas sobre estas modificaciones que se están produciendo, soslayando el otro punto de discusión que ha sido definido por la presidencia en función de la facultad que le confiere el Reglamento que está vinculado a si el proyecto que vamos a tratar es el mismo proyecto que envió el Poder Ejecutivo con Acuerdo General Ministros.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: No comparto las palabras del legislador Chironi porque las modificaciones que se han hecho a distintos proyectos que han llegado a este recinto jamás volvieron a las comisiones para que produzcan su dictamen.

Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 55 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 23 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Antes de que avancen sobre el contenido y teniendo en cuenta que fue interpretado por presidencia de que no nos encontrábamos frente a un proyecto nuevo, hemos encontrado la siguiente dificultad con respecto a la carencia, a nuestro juicio, de trámite reglamentario del proyecto que está en consideración. Ello en virtud de que las distintas comisiones, la de Asuntos Económicos en primer lugar, de acuerdo a la hoja de ruta que debió seguir este proyecto, la de Asuntos Constitucionales y Legislación General y la de Presupuesto y Hacienda no aparecen representadas en términos numéricos como que hubiesen dado el dictamen que le otorgaría el trámite reglamentario al proyecto de ley. Nuestra intención sería determinar comisión por comisión, yendo a lo que es estrictamente reglamentario, en virtud de que las intercomisiones no están contempladas en el Reglamento y que en forma voluntaria, eventualmente cuando razones de urgencia lo exigen, solemos reunirnos en conjunto, pero yendo al trámite reglamentario pediría a secretaría que nos dijera la cantidad de votos o de firmas a favor de la sanción del proyecto con que cuentan cada una de estas comisiones para luego, teniendo este tema certificado, avanzar en la propuesta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Más allá de que por ahí creo que se mencionó de cuántas firmas tenían o no, yo creo que estamos volviendo al principio. Este expediente tiene tratamiento parlamentario, tiene dictamen de comisión, llegó a la Comisión de Labor Parlamentaria, fue incluido en el Orden del Día no sólo de esta sesión sino de las dos anteriores, por lo tanto vuelvo a insistir que tiene tratamiento parlamentario, tiene los dictámenes de comisión, como bien lo interpretó usted, a esta altura, iniciemos el debate, porque además parecería como que si tuviera dictamen o no, si votaron cuatro o tres, como si hubiera alguien que no pudiera hablar, se va a debatir tanto en general como en particular, por lo tanto, en función de la interpretación que usted hizo, señor presidente, del Reglamento, en uso de las facultades que le otorga el mismo, pido que se comience con el tratamiento y que se le dé la palabra al miembro informante del bloque de la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Lo que plantea la legisladora Jáñez ya fue interpretado por presidencia, esta presidencia entiende, tal cual usted lo dijo, que este proyecto es nuevo y además Labor Parlamentaria por unanimidad incluye este proyecto para su tratamiento y en otras sesiones también, esto quiere decir que si tiene trámite reglamentario había sido debatido, discutido y tratado en comisiones sino lo hubiésemos planteado como un tratamiento no reglamentario, sobre tablas.

Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - En realidad no había sido interpretado el tema de si tiene o no trámite reglamentario, está incluido sí en el Orden del Día...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está incluido como proyecto de ley con trámite reglamentario.

SRA. JAÑEZ - Está bien... lo que no significa, señor presidente, que a la luz de las firmas que veamos, no están reunidas la cantidad de firmas que avalan el tratamiento. Nuestra intención concretamente era, habida cuenta de esta irregularidad que advertíamos, solicitarle la puesta de la Cámara en Comisión y que cada una de las comisiones respectivas emitieran el dictamen. Esa es nuestra intención concreta al plantear este tema.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Entiendo la intención y reitero que presidencia considera que no hace falta porque ha sido incluido por unanimidad, aprobado por cada uno de los presidentes de bloque este proyecto de ley con trámite reglamentario, me parece que darle otra vez trámite reglamentario no tiene sentido, sí me parece que tiene sentido que vayamos a la discusión de fondo en este tema que tiene que ver con el proyecto puesto en consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Gracias, señor presidente.

Ponemos en tratamiento al proyecto 194/02, originado en el Poder Ejecutivo, proyecto que establece la emisión de Certificados de Deuda Pública, PETROM, por la suma de 100 millones de pesos.

Considero indispensable recordar algunas de mis expresiones vertidas recientemente cuando tratábamos la recepción de las LECOP. Decía entonces: -comienzo la cita, señor presidente- "Como si esto fuera poco, hoy proliferan en muchos Estados provinciales los pagarés cartulares que ya circulan como virtuales monedas no convertibles, me estoy refiriendo al CECOR, al Bono Federal, al Quebracho, al Patacón y a las LECOP, es decir, vamos por el camino de promover la emisión de monedas espurias, que si bien pueden otorgar una efímera sensación de bienestar a la población, no son más que nueva deuda pública -meros apalancamientos financieros de corto plazo- mediante la cual se pretende ocultar las propias indecisiones o las indebidas decisiones del sistema político del que somos parte, sólo se pueden aceptar estos pagarés cartulares en la convicción que representen un puente con miras a alcanzar un estadio superior. Este convenio se firma en el marco de un conjunto de medidas lanzadas por el gobierno federal que apuntan a reactivar el aparato productivo mediante el impulso al consumo interno, el saneamiento del sector privado y la ampliación de los planes de competitividad. Deseamos, por el bien del pueblo argentino, que todo esto en su conjunto, permita recrear un círculo virtuoso que sustente los puntos centrales del acuerdo.", fin de la cita.

Señor presidente: Es indudable que hemos recreado muy poco de aquel círculo virtuoso y debo confesar que en este momento me siento como el personaje de Bertolt Brecht, aquel de la famosa expresión "Hoy vienen por mí", por eso, antes de adentrarme en las cuestiones técnicas del proyecto en tratamiento tengo necesidad de manifestar algunas cosas sobre la situación que estamos viviendo en lo político y en lo económico.

Hace pocos días, en un reportaje radial con motivo de este proyecto que tenemos en tratamiento, analizaba con el periodista el contexto, un contexto de aristas no menores, consideraba a nuestro país como tierra arrasada, con ciertas previsiones macroeconómicas abrumadoras: Caída del PBI del orden del 15 por ciento al 25 por ciento; desocupación estimada en el orden del 30 por ciento; inflación esperada del orden del 80 por ciento; un sistema financiero muerto y fulminada la función ahorro, que es la contracara de la inversión; ausencia de seguridad jurídica y judicial, una profunda crisis moral y desconfianza.

En esta situación de consecuencias muy graves para el pueblo argentino también asistimos a las exigencias del Fondo Monetario Internacional, exigencias que son tratadas solamente como noticias por los grandes medios locales y nacionales y por los renombrados economistas que siguen siendo los gurúes del sistema que sustenta el poder. En tal sentido, nada se explica o reflexiona sobre los por qué, sobre el sentido de finalidad, sobre el sentido de acción de estas exigencias humillantes: Flotación libre del dólar estadounidense, reforma de la ley de quiebras y la supresión de la ley de subversión económica, las dos primeras para comprar a precio vil, en términos de dólar, los activos argentinos y recomponer sus posiciones y el cambio de la ley de subversión económica para salvar a sus representantes del más canallesco desfalco, la más inusitada estafa producida a la población argentina. Es cierto que nos enfrentamos a las consecuencias del default -que muchos aplaudieron- declarado de nuestra deuda pública, deuda que ningún régimen político desde el advenimiento de la democracia estuvo dispuesto a revisar, tanto en su origen como en su monto y a esta altura creo que no se revisa porque debemos poner en el tapete a los responsables de la aplicación de los instrumentos de la política económica que nos llevaron a este atolladero, señor presidente, me refiero, por ejemplo, a cosas sencillas que todos conocemos:

Privatizaciones realizadas como en ningún otro país del mundo; ventas a precios vil, sin regulaciones para proteger a la población, con ganancias aseguradas, con absoluta libertad de remesas de ganancias al exterior; anclaje al dólar estadounidense por más de 10 años, a una moneda cuya economía presenta una productividad muy superior a la Argentina; obcecación de no fijar un dólar real para nuestras exportaciones, lo que se tradujo en la quiebra de nuestras economías regionales y una apertura de las importaciones que destruyó aún incipientes empresas que eran competitivas, y tuvimos, tanto radicales como peronistas, un ministro de medalla de oro y doctorado en Harvard; una reforma del sistema previsional que, sustentado en los sucesivos pactos fiscales y bajo el eufemismo de las necesidades financieras de la nación, se constituyeron en un formidable instrumento de transferencias de recursos a los grupos poderosos, sin que por ello creciera la economía real y el empleo; una devaluación asimétrica que devasta a muchos sectores de la sociedad y que tiene claros y pocos ganadores y podría seguir describiendo instrumentos de vaciamiento y quiebra de nuestro sector productivo y de penurias de nuestro sector social.

Y qué nos sucede desde el sector político, este que debe marcar los objetivos de mediano y largo plazo para la sociedad? Siempre ante la crisis nos proponemos juntarnos y mirar para adelante, para tirar juntos, y así, recurrentemente, no miramos para atrás, con dos graves consecuencias para la sociedad: No aprendemos del pasado y no encontramos los responsables, sea por error, por negligencia o por dolo, de las cosas que nos pasan. Veamos un simple ejemplo, señor presidente. Es cierto que no podemos manejar un auto mirando solamente por el espejo retrovisor, pero no es menos cierto que para garantizar una conducción confiable, para tener un razonable grado de seguridad de nuestras maniobras, muchas veces debemos utilizar el espejo retrovisor, debemos aprender, y aprehender a mirar para atrás.

Es común que demonicemos al Fondo Monetario o al G7, que sin duda son parte esencial del sistema de poder imperante, pero más importante aún es que empecemos a encontrar a los responsables internos de las cosas que nos pasan y que empecemos a llamar a las cosas por su nombre, a fin de frenar esta fuerte decadencia moral que todo lo justifica. Decía Montesquieu que: "Así como el honor es el principio que sustenta la monarquía y el temor es el principio que sustenta la tiranía, la virtud es el principio que sustenta la República". La virtud, entendida ésta como el hábito y la disposición de la voluntad para las acciones conforme a la ley moral. Cómo es posible hablar de la virtud impregnada de la moral en una sociedad en que los líderes políticos, los que estamos llamados a orientar a la sociedad hacia los objetivos de mediano y largo plazo, estamos finalmente eximidos de soportar las consecuencias de nuestras acciones al margen de la ley o en contra de la ética y las buenas costumbres o en contra del interés social común. No es acaso experimentar la alegría del cartón lleno que nuestra Corte Suprema, entre comillas, muy particular, haya decidido, con pocos argumentos jurídicos, que un gobierno no puede ser imputado de asociación ilícita, ni aún cuando un conjunto de indicios concurrentes, pruebas materiales, hechos notorios y testimonios, nos llevaran a la conclusión de que estamos ante una asociación ilícita, aunque más no sea en un acto, la misma no puede ser aplicada a los actores de gobierno?. Conclusión: El sistema ha construido un nuevo privilegio.

Puedo, entonces, señor presidente, afirmar, sin decir un desatino, que nuestro sistema político es un esperpento, algo notable por su falsedad o su desaliño o, en términos literarios, porque es un género que deforma grotescamente la realidad. Cómo no comprender que estemos cuestionados, que hayamos perdido prestigio y credibilidad, que haya ausencia de legitimidad, conforme a los resultados obtenidos. Cómo no comprender que el núcleo social se resista a cumplir con las normas, que estemos en un Estado de preanarquía.

Puedo correrme a la izquierda del centro político y compartir la idea de lo estructural, es decir que la estructura del sistema económico es inmoral, tan inmoral que se estima que 13.500 argentinos por día pasan a engrosar el ghetto de los pobres. Lo estructural y lo moral no son incompatibles, creo que la ausencia del bien común dentro del sistema político permitió el armado de un sistema económico inmoral y luego este sistema económico promovió ideas e instrumentos para mantenerse.

No podemos quedarnos sólo en lo moral, aunque es un pre-requisito clave, porque lo estructural define al enemigo y la profundidad y duración de la batalla que debemos dar en el sistema político. En tal sentido es importante hablar de las reformas. Hoy se ha instalado la reforma política del Estado y a veces pienso que es como un sonajero para entretener y calmar a un niño o que es un buen argumento para no usar el espejo retrovisor y digo esto porque se habla de la reforma y poco se hace por la reforma o porque sólo se habla con un claro y exclusivo contenido economicista; es más fácil hablar y decidir sobre los costos del sistema político que sobre las responsabilidades y los responsables de formar las decisiones dentro del sistema político del Estado. Por supuesto que este facilismo favorece a aquellos que, actuando dentro del sistema, sólo aspiran a diferenciarse haciendo antipolítica. Es tan claro esto que poco y nada se dice sobre los objetivos de política que se deben garantizar con la reforma. Entiendo que ambas reformas no son un fin en sí mismas, por el contrario, debemos considerarlas como un medio para alcanzar determinados objetivos que estén vinculados a la provisión de los bienes públicos esenciales. Entonces, debemos diseñarlas con la finalidad de, en primer lugar garantizar determinados objetivos de política y en segundo lugar, teniendo en cuenta que la sociedad civil no es un núcleo homogéneo, por el contrario, en ella hay ricos y pobres, débiles y poderosos, cuyas implicancias en la distribución de los bienes públicos elementales debemos tener en cuenta. Pensemos en unos pocos objetivos: Ampliar la participación ciudadana en la implementación y control de los programas de gobierno; mayor horizontalidad en la toma de decisiones; máxima apertura en la participación política de los ciudadanos; mejoramiento en la gestión del Estado, en el gerenciamiento del Estado; eliminación de los privilegios, por lo menos evaluar los que nos atribuye la sociedad civil; mayor transparencia en la asignación de los recursos y contrataciones; institutos contra la corrupción y su concepción funcional; capacitación de los cuadros políticos sobre liderazgo, ejemplaridad y sobre la idoneidad -ya está claro que no basta con ser un buen vecino para administrar bienes públicos-; descentralización y mayor participación de los municipios en la ejecución del gasto, con aseguramiento de las fuentes de financiamiento; una nueva ley de coparticipación que contemple índices objetivos de reparto, que compense las desigualdades relativas, que promueva el sustento territorial, que tenga en cuenta que el municipio no es solamente la municipalidad sino todo lo que involucra su territorio y su población; aseguramiento de la accesibilidad y la equidad en la provisión de los bienes públicos esenciales; algo tan obvio como asegurar con las reformas que los principios y las garantías constitucionales tengan vigencia efectiva.

Como expresara en la cita anterior, "sólo puedo aceptar estos pagarés "cuasi monedas", en la convicción que representen un puente con miras a alcanzar un estadio superior". Un estadio superior que no sólo tiene que ver con cuestiones económicas, sino y fundamentalmente con cuestiones morales y del bien común.

Sólo habrá un estadio superior: Si la virtud impregna nuestras acciones; si cuando llegamos al poder nos sentimos más administradores transitorios que propietarios de los bienes públicos; y si cuando hay que responder por nuestras responsabilidades estamos ahí primeros y no detrás de los muros de nuestros privilegios.

Señor presidente: Sé que me queda poco tiempo como funcionario público; me resisto a que este corto interregno de mi vida personal desempeñándome como político me implique regresar a la sociedad civil con la impronta de un desprestigio personal o funcional. Está claro entonces que no me preocupan las cuasi monedas como origen del desprestigio porque ellas sólo son un instrumento, sí me preocupa la estructura y función del sistema político imperante del que formo parte, que viabiliza su existencia.

Hablando de la reforma política, pido la anuencia, presidente, para leer un breve párrafo del libro "Introducción a las Doctrinas Político-Económicas" de Walter Montenegro, del Fondo de Cultura Económica, que dice: "En medio de este fenómeno vertiginosamente cambiante, la posición política de ayer parecería adelantada respecto de los acontecimientos y de pronto resulta y es vista como rezagada. Debería, por tanto desaparecer del escenario, pero las posiciones políticas tienden a estabilizarse y estatificarse a medida que avanzan en edad; alguien ha dicho que el revolucionario de hoy es el conservador de mañana. Como empecinado anciano que pretende disputar al joven su derecho a ocupar el primer plano, el antiguo esquema se aferra a lo que llega a considerar suyo para siempre y es trágico que, mientras la vejez física acusa síntomas indudables, canas, temblores y arrugas que harían esa pretensión simplemente grotesca, la vejez política es algo que no advierten quienes la padecen". Dicho este alegato político absolutamente personal, porque quiero exponer este proyecto diciéndole a todos mis colegas lo que siento de la situación política y económica de Argentina y lo que siento de cómo funciona el sistema político del que somos parte y que tenemos la oportunidad de luchar con las reformas, no solamente desde un lado economicista sino desde objetivos de política que permitan que el sistema funcione mejor y que el sistema económico sea menos inhumano.

Me voy a referir ahora al proyecto en tratamiento, presidente. El proyecto de emitir los Certificados de Deuda nace con la finalidad de disponer de un instrumento que solucione parcialmente las necesidades de financiamiento del Tesoro provincial, en un contexto sumamente delicado de las finanzas públicas nacional y provincial.

Somos conscientes de las dificultades que ha representado este proyecto desde su génesis y por tal motivo hemos dispuesto la mejor disposición de nuestro bloque con la finalidad de ir sorteando las dudas sobre su monto, su utilización y respecto de su circulación.

Tal disposición a consensuar nos ha permitido no sólo mejorar algunas de sus prescripciones originales sino incorporar otras referidas a su monto, circulación y a la participación de nuestro Poder en lo atinente a su instrumentación y control.

Sé que no hemos podido satisfacer todas las demandas o criterios de los distintos legisladores, pero sé también que en algunos casos, y a pesar del esfuerzo realizado, nos hemos encontrado frente a visiones fuertemente encontradas respecto del futuro inmediato de las finanzas públicas de la provincia.

Por tal motivo, el proyecto en tratamiento conlleva importantes salvaguardas sobre su aplicación a determinadas obligaciones del Estado, así como, respecto de su puesta en circulación, prevé la autorización legislativa previa evaluación de su circulación y sostenimiento de su paridad inicial de emisión.

El proyecto en tratamiento prevé la emisión de 100 millones de Certificados de Deuda denominados PETROM, los que se utilizarán como un instrumento de consolidación de la deuda flotante del Estado provincial devengada a la fecha del decreto de su promulgación, incluida la deuda devengada con los municipios que los acepten, estableciéndose en el artículo 10 que el pago con estos certificados importa la extinción irrevocable de los créditos por los que se efectúe la entrega. Expresamente se excluye la utilización de estos certificados para pagar obligaciones emergentes de títulos emitidos con anterioridad, así como el pago de salarios de los agentes del sector público provincial.

Estos certificados están nominados en pesos, a cinco años de plazo y devengan un interés del 7 por ciento anual directo. Contempla su puesta en circulación en series de 20 millones de pesos cada una, autorizándose en el presente la puesta en circulación de 40 millones de pesos y las restantes conforme a la certificación de los organismos de control y con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura en cada oportunidad.

A los fines de garantizar su pago, se autoriza una afectación fiduciaria de las regalías hidrocarburíferas, sólo en la parte que le corresponde a la provincia de Río Negro, teniendo en cuenta las prescripciones de la ley de coparticipación municipal. Se contempla que dicha afectación será de hasta un 20 por ciento en el primer año y a partir del 1º de agosto y de hasta un 40 por ciento en los restantes y hasta alcanzar los fondos suficientes para su atención.

Dispone también que en caso que los fondos fideicomitidos, en cualquier momento de su vencimiento, sean suficientes para el rescate total de los certificados, con más sus intereses, los mismos deberán ser amortizados totalmente. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda instruir al agente fiduciario, en este caso Río Negro Fiduciaria S.A., a realizar rescates parciales, con más los intereses devengados en cada momento. Igualmente faculta al Poder Ejecutivo a instruir a Río Negro Fiduciaria, para que con los fondos acumulados pueda efectuar compras y ventas de los certificados, con la finalidad de mejorar o estabilizar su paridad inicial de emisión.

Respecto de los tenedores de los certificados, se prevé que podrán utilizarlos para pagar cualquier obligación con el Estado provincial y también con los Estados municipales que adhieran a la presente ley, pudiendo, incluso, aplicarlas para la constitución de fianzas o garantías que estén previstas en la legislación provincial. Los certificados que se reciban por estos conceptos podrán ponerse nuevamente en circulación conforme a los destinos previstos en la ley. Como excepción, con relación a los pagos que se pueden hacer por los tenedores de estos certificados, se establece expresamente que los pagos de las regalías hidrocarburíferas deberán realizarse conforme a lo estipulado en la ley nacional número 17.319. Asimismo se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar todas las gestiones y contrataciones necesarias, incluso la contratación directa de la impresión de las emisiones, a reglamentar la participación de las municipalidades, a generar instrumentos, acciones y/o mecanismos para mantener la paridad inicial del valor nominal con la moneda de curso legal, a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a suscribir convenios con la nación a fin de que los tenedores puedan utilizar estos certificados en todo el territorio nacional a su valor nominal, incluyendo el pago de tributos nacionales a cargo de la AFIP, en las mismas condiciones que las establecidas en el decreto nacional número 1004 de las LECOP. Mediante el artículo 14 se dispone que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, informará mensualmente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de todo lo actuado en razón de la presente. De la certificación recibida del Tesoro, de la deuda al 30 de abril, surge el monto de 100 millones de pesos que está previsto en el proyecto. Con esto, señor presidente, termino mi primera intervención.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente: Realmente todo el debate previo al tratamiento ha indicado con claridad absoluta la ausencia de un proyecto serio, de una propuesta de salida distinta a todas las conocidas anteriormente, se sigue persistiendo en los mismos errores que han ido sucesivamente haciendo todo lo que señalaba Azcárate en sus reflexiones políticas, a la pérdida de la credibilidad y de la confiabilidad en los Estados, en este caso de nuestra provincia.

Es claro que teníamos un montón de argumentos y elementos basados en el proyecto sobre Letras de Tesorería y ahora viene el cambio, como lo hemos señalado, entonces, yo realmente estoy sorprendido del Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro que copia un instrumento que se sancionó allá por el mes de febrero en..., tengo la ley de Mendoza y dice: "Dado en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Mendoza, a los 11 días del mes de febrero del año 2002.". Cuál era el escenario de febrero para que Mendoza avanzara sobre este esquema?, era totalmente distinto al escenario que tenemos hoy, lo que se ha disparado básicamente es el proceso inflacionario, alguien puede creer seriamente, señor presidente, de que este mes, -acaban de decir los medios de comunicación en el día de ayer que gracias a determinadas circunstancias, alta recesión mezclada con una ausencia de consumo etcétera- este mes la tasa de inflación sería del 7 por ciento, o sea que esta tasa que va a pagar este bono en todo el año la absorbe, según los analistas económicos, este mes de mayo lo que señala el aceleramiento del proceso inflacionario por ajustes de tarifas, porque se está hablando de ajustes de salarios, previendo para el mes de junio una tasa de inflación del 10 por ciento, es decir ya este bono absorbería en la inflación de mayo, todo el año; digo, quién puede creer ciertamente de que este título se pueda tomar con este 7 por ciento de interés anual con un 35 por ciento a cinco años?, cuál es el valor de mercado?, señor presidente, qué puede llegar a tener este título hoy?, esto no está en ningún análisis, puede estar, según algunos analistas, entre el 21, el 28 o el 29 de su valor real, y fíjese además qué contradicción, porque imaginemos que algunos tenedores..., yo no quisiera que aparecieran de nuevo esos avisos clasificados que salían en oportunidad del bono Cedern, se acuerda señor presidente?, el bono Cedern se tomaba al 50 por ciento de su valor, ese bono tenía, en plena época de estabilidad, sin inflación, un rendimiento anual del 12 por ciento, fuera de una época inflacionaria, por supuesto fue un negocio extraordinario para quienes lo tomaran al 50 por ciento, lo aguantaran dos años sin inflación y recibieron 124 por ciento de lo que pusieron, un negocio extraordinario y por eso la gran diferencia entre lo que puede hacer Mendoza, que no tuvo su bono Cedern y que es la primera emisión que hace. Le digo el contexto en el cual se desarrolló esta ley, fue el 11 de febrero, cuando recién se empezaba a elaborar este nuevo proyecto para atacar la problemática que vive la economía argentina sin conocer, como sí conocemos ahora los efectos de la pesificación asimétrica, la paralización, la caída del producto bruto interno, el proceso recesivo y el proceso inflacionario, todo este conjunto, entonces, qué estamos diseñando?, estamos diseñando un instrumento para que alguien publique un aviso, vaya y lo venda al 30 por ciento, pero qué contradicción, porque a lo mejor van a florecer muchísimo los que van a tomar estos bonos al 25, 28, 29 ó 30 por ciento pero el propio Estado después dice: "A los tenedores de bonos se les va a aceptar el pago de impuestos a su valor nominal, al cien por ciento", cuál es el negocio que está haciendo el Estado rionegrino?, esto es realmente una elaboración que podríamos comprender y podríamos llegar a justificarla en el sentido de que se hace para producir inmediatamente el canje, seguramente en el escenario político propicio, acaba de ser sancionada una ley, señor presidente, donde ha habido una actitud muy particular de una representante del pueblo rionegrino, obviamente que es una ley que creo se necesita, algunos dirán que no, yo pienso que sí, que era necesaria, pero ha habido una actitud política que a lo mejor se engancha con esta emisión y luego vamos a tener la posibilidad de canjearla, ojalá que ésta fuera una de las salidas porque entonces por lo menos la sociedad rionegrina podría recibir LECOP, que todavía se están depreciando con menor impacto, hoy se están tomando los mismos al 90 por ciento de su valor; entonces por qué no se lo señala de otra manera o por qué no se avanzó como se le señaló a la gente de Economía?, claro, porque había que modificar las LECOP, pero está absolutamente la posibilidad de hacerlo, no diseñamos un instrumento que es inviable y lo saben todos, el 35 por ciento de interés en cinco años, en una economía que no sabemos cómo va a

funcionar, no es creíble y ahí es donde se pierde sustentabilidad y credibilidad en las políticas que el Estado desarrolla.

Entonces creo, señor presidente, que desde ese punto de vista -y ni hablar de todos los cambios que han surgido- se ha logrado algo importante, que con esto no se puedan pagar salarios pero porque fue una actitud de los legisladores que desde el primer momento se dijeron, esto es una barbaridad, qué vamos a hacer con esto en la provincia de Río Negro cuando además, señor presidente, si uno analiza mínimamente algunos números y habla, por ejemplo, de que las regalías, porque está avalado por un 20 por ciento, más un 40 por ciento y si las regalías se liquidan al valor del dólar como lo señala la ley, que debe liquidarse de acuerdo a la ley 17319 el dólar libre, uno piensa que se podría haber diseñado un instrumento absolutamente distinto porque estamos hablando de una emisión de 100 millones que representarían aproximadamente a 3,60 como está en el mercado libre, 30 millones de dólares, que se podría haber recuperado perfectamente en un plazo menor y podría haber sido un instrumento que efectivamente sí sirviera para enjugar el déficit que tiene la provincia de Río Negro, pero no se hizo esto, realmente es inentendible. Por lo tanto, señor presidente, en esta primera parte desde ya adelanto el voto negativo de la bancada del Partido Justicialista.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Cuando analizaba la manera de encarar el tratamiento de este proyecto, no tenía en mente, en principio, determinados aspectos que surgieron posteriormente y debo decir y dejar constancia, expresa constancia del cúmulo de irregularidades que la presentación del proyecto y el haber forzado el tratamiento en esta sesión, realmente han enturbiado aún más la posibilidad del debate legislativo.

En diversas oportunidades nuestro bloque ha planteado las objeciones de carácter constitucional que existen con relación a estos instrumentos, que independientemente del nombre que se le pongan, de hecho hasta hoy teníamos Letras de Tesorería y pasamos a tener Certificados de Deuda Pública pero simplemente constituye una especie de maquillaje o un cambio del ropaje sin haber alterado la esencia en términos de lo que estamos tratando en este momento. Y no voy a abundar demasiado en argumentos de carácter jurídico ni voy a citar tratadistas pero sí quiero dejar constancia también en esta sesión, de nuestra objeción a la constitucionalidad del tratamiento o de la ley que surja si el oficialismo no considera de aplicación el artículo 95 de la Constitución Provincial.

Señor presidente: No es un planteo por hacerlo -es una especie de valor testimonial para dejar sentado que una vez más nosotros consideramos que estamos en presencia de un empréstito y que como tal, de acuerdo al artículo 95 de la Constitución de la provincia, se requieren el voto de los dos tercios de los legisladores- sino que realmente me permito compartir la reflexión, sobre todo a la luz de las reflexiones que compartió con nosotros el miembro informante del oficialismo cuando antes de abordar la temática específica del proyecto de ley hizo consideraciones de orden moral, de reforma de la política, de cambios sustanciales que nos devuelvan credibilidad, de maneras de comportarnos de cara a la sociedad que precisamente no hagan que tengamos cada día más manchas, merecidas o no, sino que mostremos cambios importantes en nuestro accionar, y digo que me permito hacer esta reflexión y compartirla y además instar también a mis compañeros legisladores en virtud de considerar que en el pasado -y aspiro que sea el pasado- en esta Cámara, en diversas oportunidades, se estuvieron aprobando leyes manifiestamente, flagrantemente, inconstitucionales, algunas de las cuales recibieron esa tacha por parte de la justicia y otras no, pero creo necesario, en el momento histórico que estamos viviendo los argentinos y los rionegrinos en particular, que dejemos de lado determinadas maneras de actuar que no hacen sino reforzar el descreimiento, fundamentalmente la mala opinión que se tiene del accionar de los gobiernos, esto de medir con varas diferentes la legalidad, de medir con varas diferentes el cumplimiento o el incumplimiento de las leyes y de la Constitución, según sean actos de gobierno o según sean actos de particulares, ha generado en nuestra sociedad esta sensación de que el Estado, lejos de proteger sus derechos y de ocuparse con eficacia de la resolución de sus problemas, no haga sino amañar de alguna manera la sanción de leyes o la promulgación de actos jurídicos teñidos de ilegalidad. Creo que vale la pena decir estas cosas intentando reflexionar en conjunto y modificar accionares o maneras de comportarse que hemos tenido en el pasado.

No solamente voy a plantear el artículo 95 -al que me referiré en unos instantes- sino también el artículo 93 de la Constitución provincial, el que se refiere específicamente al destino que deben tener las regalías de los recursos hidrocarburíferos, esto también lo hemos planteado en otras oportunidades en esta Cámara, nos parece realmente hasta ocioso repetir determinadas cosas porque si repasamos versiones taquigráficas de distintas sesiones legislativas veremos que decíamos las mismas cosas y las volvemos a decir y siempre la historia nos encuentra en una situación peor que nos da la razón en muchos aspectos, desgraciadamente, y volviendo a repetir las mismas cosas que no nos dieron resultado en el pasado.

Digo, señor presidente, que deberíamos tener presente, en este caso, la aplicación del artículo 95, y desde ya que voy a pedir la votación nominal en ese sentido en función de que todas las características del proyecto de ley que tenemos en tratamiento, tanto el primero, el segundo y el tercero que hemos analizado, tienen todas las características de un empréstito, desde la determinación de la deuda consolidada que no es sino una deuda pública hasta los distintos aspectos que están siendo marcados en forma detallada también en los proyectos de ley que son los mismos que plantea el artículo 95 de la Constitución, también estamos planteando la manera de cumplir con esta nueva emisión que es la misma del artículo 95 de la Constitución provincial y, por supuesto, voy a marcar también otra de nuestras preocupaciones, que ya la hicimos oportunamente cuando se trató la ley 3186 de Administración Financiera, en el debate Parlamentario, que advertíamos que existía en el proyecto del oficialismo que se presentó para el tratamiento en la Legislatura, un proyecto igual al de la ley de Administración Financiera Nacional, pero sin determinadas reservas o resguardos que sí planteaba la ley nacional y que en la copia se obviaron, y en el Título III del Sistema de Crédito Público, si bien se obvió y no se quiso poner en forma expresa la referencia constitucional o la letra constitucional de los dos tercios cuando se considera empréstito, sí se hace una referencia al artículo 95 que, obviamente, creemos que debe ser aplicado en este caso también por imperio de la ley 3186 y su forma de aplicación.

Entonces, para dejar este punto concluido, señor presidente, dejamos sentada nuestra posición de que estamos en presencia de un empréstito, que debe ser aplicado el artículo 95 y que esta ley tiene que salir con los votos favorables de los dos tercios de los legisladores presentes y para lo cual reitero el pedido de la votación nominal.

Yendo al análisis del proyecto de ley, señor presidente, advertimos que existe una aparente, no sé si llamarla contradicción o aclaración, entre lo que plantea el artículo 1º, cuando autoriza al Poder Ejecutivo a la emisión de hasta un importe de pesos 100 millones en una o más series y el artículo 13, que es el que detalla la puesta en circulación, en serie, de pesos 20 millones cada una; en ésta, aparentemente surgiría de la lectura del texto del proyecto de ley que se estaría aprobando únicamente en esta sesión, la emisión por 40 millones de pesos, pero el párrafo final del artículo 13 le asigna la facultad de emitir las sucesivas emisiones o series al Poder Ejecutivo, vía decreto, sin que vuelva a esta Legislatura, porque solamente el informe previo será del Ministerio de Economía a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura quien deberá dictaminar previamente, no así a la Legislatura nuevamente para que se determinara, con lo cual, señor presidente, interpreto -y creo que es la interpretación correcta- que se está aprobando una ley que autoriza al Poder Ejecutivo a emitir los PETROM hasta 100 millones de pesos sin ningún camino intermedio.

En cuanto a alguno de los temas que fueron modificados, por supuesto que nos parece bien, respiramos con bastante alivio cuando se quitó a los salarios de los agentes del sector público provincial de los pagos que se efectuarían con PETROM, pero en cuanto a los municipios, nosotros insistíamos en que no cobrasen sus acreencias con PETROM, sin embargo esto no quedó excluido de la misma manera que el pago de los salarios sino que quedó con una redacción que deja abierta la puerta, sobre todo en términos del ahogo financiero que tienen nuestros municipios, que si aceptan voluntariamente les serán pagadas con PETROM. Pero sí nos preocupa, y por supuesto es una de las razones por las cuales no apoyamos el proyecto, el resto de los rionegrinos que van a cobrar en PETROM, caso concreto los proveedores, por lo menos los que no hayan cobrado antes de la sanción de esta ley, porque estos proveedores también tienen empleados, también deben en los corralones, en los comercios y distintos insumos de los servicios o de las obras que han realizado para el Estado provincial, con lo cual establecemos una especie de diferenciación entre los empleados de nuestra provincia y el resto de los trabajadores que no por eso, no porque no pertenezcan al Estado dejan de tener el mismo derecho que les damos a nuestros trabajadores estatales.

Otra de las objeciones que debemos dejar sentada está contenida en el artículo 11, porque este proyecto de ley es una extraña mezcla, es el que establece la posibilidad del reciclado de los PETROM, dado que el Estado cobraría las obligaciones impositivas por medio de los mismos y dice que luego los Certificados de Deuda recibidos por todo organismo, conforme lo establecido en el párrafo precedente, podrán ser colocados nuevamente en circulación de acuerdo a los destinos previstos en la presente ley. Es decir, que la emisión de 100 millones de pesos también resulta un valor mentiroso, porque la recirculación de los Certificados de Deuda hará que el monto resulte mayor, y todos tenemos el fantasma -que no es tan fantasma- de los bonos CEDERN en nuestra memoria, y no solamente lo que ocurrió con el reciclaje y recirculación de los mismos sino también en cuanto a lo que significó la pérdida de valor de esos certificados en términos de quienes los podían aguantar y quienes no y debían venderlos al valor que obtuvieran. En definitiva, señor presidente, en todos los proyectos han quedado subsistente los mismos efectos en función de lo que ha planteado el Poder Ejecutivo en las sucesivas modificaciones, razón por la cual, y volviendo a plantear nuestra disconformidad en cómo se dio el tratamiento de este proyecto, adelantamos nuestro voto negativo y volvemos a solicitar la votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Wood.

SR. WOOD - Muchas gracias, señor presidente.

También voy a realizar, como hizo el miembro informante, una apreciación de conceptos de principios y después un análisis o reflexión sobre el proyecto en sí, porque creo que este proyecto, justamente requiere que se lo enfoque dentro de un marco mayor.

Y después me voy a tomar el atrevimiento de hacer algunos comentarios sobre las expresiones del miembro informante que me parece que son interesantes como para hacer un análisis del discurso.

Creo que este proyecto -por lo menos lo vengo diciendo hace mucho tiempo- se inscribe dentro de la teoría de los problemas graves de nuestro país como de todos los países de Latinoamérica y si olvidamos eso creo que no lo podemos encajar con certeza, no lo podemos analizar -digamos- sin este contexto y menos sin un análisis político global de lo que significan los atropellos que se han hecho contra nuestro país. Ustedes me habrán escuchado, y hay algunos que un poco me toman el pelo por repetirlo tantas veces, pero creo que el problema principal en la República Argentina como en los países Latinoamericanos es y seguirá siendo -porque veo que no se modifica nada, esto que estamos haciendo es una parodia en ese sentido- el veto contributivo de ese 30 por ciento en la Argentina que se lleva el 70 por ciento del ingreso y el 100 por ciento del excedente económico, ese 30 por ciento de la población, ese sector pudiente de la población es justamente el que no quiere pagar los impuestos y los Estados, tanto nacional como provinciales o municipales, son cobardes para cobrarle, nuestra provincia no es ninguna excepción, al contrario, creo que está entre las más cobardes de todas, este veto contributivo es la culpa, primero, de la inflación que sufrimos en la República Argentina, lo que no se podía cubrir por lo que no querían aportar, el 30 por ciento más rico se aportaba con la inflación y el argumento era que la inflación era un impuesto inflacionario que recaía sobre la clase más pobre y que por lo tanto hay que luchar por la estabilidad y de ahí vino la famosa ilusión colectiva de la convertibilidad; en la convertibilidad no hubo inflación pero hubo otra forma de atemperar el veto contributivo que es el endeudamiento, y no sólo con la convertibilidad, el endeudamiento en la Argentina, salvo cuatro presidentes, lo han hecho todos en los últimos 50 años. El endeudamiento es la otra cara de la moneda del veto contributivo y es otro reflejo de la cobardía de los tres niveles del Estado y la provincia de Río Negro vuelve a ser líder en este sentido por el índice del endeudamiento. Es muy fácil bajar los sueldos, reducir los gastos pero es muy difícil aumentar los ingresos si queremos un capitalismo moderno y un Estado eficiente que cumpla todos los servicios universales para toda la población y no solamente para los pobres o para algunos privilegiados. El endeudamiento que aparece en la Argentina -en gran nivel a partir de 1976, acordémonos de la tablita y de la convertibilidad que han sido los elementos para forjar el endeudamiento- genera no sólo endeudamiento para hacer actividades productivas sino endeudamiento ilegítimo para cubrir la usura, para cubrir la salida de dinero, los autopréstamos entre empresas o grandes poderes que es lo que está matando a la Argentina -que no puede salir- y a las provincias en general. La deuda externa-interna es ilegítima porque no está justificada la causa ni el valor de los intereses económicamente, si en la Argentina verificáramos la deuda externa en un proceso de concurso o verificáramos la deuda interna nacional, provincial y municipal, se reduciría a menos de la tercera parte de lo que es. Pero además de que los Estados son cobardes para cobrar los impuestos y aumentar los ingresos para prestar los servicios en la calidad que necesitan, no sólo han sido cobardes en eso sino que han sido cobardes en fijar que la prioridad para el Estado es el pago de los intereses y la honra de la deuda legítima e ilegítima. Nos hemos cansado de escuchar en los últimos años al ex-presidente De la Rúa cuando hacía un honor el honrar la deuda externa, que no era nada más que aceptar la claudicación frente a este contexto desacertado.

Pero no se acaba acá, el veto contributivo no sólo genera el endeudamiento, genera también esta claudicación del Estado para darle, sobre todo, prioridad al pago de la deuda ilegítima y para poder pagar esta usura reduce lo que el Estado gasta para los servicios esenciales que van destinados a los pobres. ¡Señores!, antes se criticaba la inflación, que era un impuesto que pagaban las clases de menores ingresos, pero es peor lo que se está haciendo con el endeudamiento, porque también lo pagan las clases de menores ingresos, con las salidas de devaluación, como se ha producido ahora, y con la baja de los servicios gratuitos del Estado, educación, salud, seguridad y justicia. La deuda social -ya lo he dicho- en la Argentina es una deuda monstruosa, se conoce mucho la deuda financiera, todos los diarios nos martillan todos los días, sabemos que debemos 140 mil millones de dólares, a qué precio del dólar todavía no sabemos, sabemos eso, pero desconocemos la deuda social, el único que conozco que se ha esforzado en hacer este cálculo -ya lo mencioné en otra oportunidad- fue el ex-jefe de gabinete, Capitanich, que hizo un cálculo con sus criterios y estableció que la deuda social, lo que el Estado adeuda a la sociedad por no haber cumplido el contrato que teníamos firmado, es equivalente a un producto bruto nacional. Entre las dos, la deuda financiera y la social, nuestro país tiene una hipoteca de casi 3 veces el producto, o sea, tenemos que trabajar 3 años para pagar la deuda financiera y además para recuperar la deuda social, esto es tremendo, monstruoso y no es sólo la retirada de la política, es una claudicación lisa y llana que se complementa con este acto que vamos a votar y seguramente se va a aprobar.

Río Negro es líder en deuda social, es la provincia peor colocada en la nación, tiene la deuda social más alta por habitante y más alta en educación y salud, y esto no es gratuito, es la consecuencia de la claudicación para aumentar los ingresos, es el facilismo de endeudar para sacar los problemas y patearlos para adelante y si consolidamos esta actitud votando este nuevo endeudamiento que se lo quiere disfrazar, justamente vamos a seguir con un acto más de este circo que no sirve para nada.

Toynbee, un gran historiador, decía que nuestros países, y también hablaba de la Argentina obviamente, tienen una clase de gobierno herodiana y este insulto, porque es un insulto muy grande, es justo para la Argentina, la clase política argentina es herodiana, representa al imperio, no habla la lengua de su pueblo como Herodes y además, directamente no lo entiende. Creo que esta es una reflexión de Toynbee que debemos considerar antes de emitir nuestro voto en esta oportunidad. Qué ha producido toda esta cobardía frente al veto contributivo?, la inflación y el endeudamiento, un vaciamiento de la política, somos culpables con estos puentes, como lo quiera llamar el miembro informante, de vivir vaciando la política, y no sólo es una salida de la política, ya nos fuimos todos de la política, no necesitamos irnos, esto no es un melodrama, ya nos fuimos, estamos ocupando bancas, lugares, puestos, pero de la política no hacemos nada, la política en la Argentina es un mero juego para cambiar sólo los aspectos menores de la realidad, que es lo que nos deja hacer el poder económico, el resto, que es lo que tiene que hacer la política, no lo hacemos, es una parodia, estamos forzados y veo con mucha tristeza que este acto lo convalida. Reitero, estamos forzados a pagar los intereses sin discutir la legitimidad de la deuda, estamos forzados a aceptar al Fondo Monetario Internacional como una suerte de gobierno de facto mundial, no tenemos militares, pero tenemos un gobierno de facto mundial, esto no lo digo yo, lo dice Chomsky, lo dice mucha gente que justamente desde el imperio nos está marcando nuestros errores.

También olvidamos los grandes principios que la Argentina había forjado en el tratamiento de la deuda externa y de la deuda pública de un país y de los tres niveles del Estado; la doctrina Drago, del año 1.902, frente al ataque que Inglaterra y Alemania hacían contra Venezuela era un hito, porque se ve que ahora está sepultado en la doctrina internacional respecto a la imposibilidad de que un Estado soberano pierda la facultad de elegir el modo y el tiempo de efectuar el pago y se ha invadido para cobrarse compulsivamente. Drago recogía la teoría de Carlos Calvo y también la hemos abandonado, claudicando como estamos claudicando y como seguiremos claudicando, es como lo veo, además nos olvidamos que el artículo 504 del Código Civil nos dice que son inexistentes las obligaciones que reconocen una causa ilícita y todo lo que estamos sufriendo es por no pestañear para reconocer toda esta deuda ilegítima y la deuda social que vamos generando para poder pagar la deuda ilegítima, el día que renunciemos a esta claudicación comenzaremos a forjar una nueva historia, hasta tanto seguiremos siendo herodianos, dirigidos por un país al cual no entendemos, ni hablamos la lengua ni somos pertenecientes a ellos, vamos a tener un presidente que hable inglés dentro de poco. Qué quiero decir con esto?, un poco vuelvo a la palabra del miembro informante; qué decía el miembro informante?, que acepta esto como un puente para un estadio mejor, esto es una justificación que justifica todo, mañana puede utilizarlo para otra cosa, es la misma teoría de la mancha del tigre, alguna vez hay que parar con este puente, ya no hay puente, esto es un agujero, nos vamos a caer al agua, por no decir al precipicio, porque ya nos caímos. Tiene razón el miembro informante cuando dice de esta figura muy linda, esta metáfora del espejo retrovisor y el parabrisas, pero yo diría que estamos en un auto que no tiene ni espejo retrovisor y el parabrisas lo tiene tapado. ¡Señores!, esta provincia es un cohete, no es un auto, no es un vehículo, está mal dirigida, titila, no mira ni para atrás ni para adelante ni para el costado, lo único que hace es que cuando le aprieta la situación se endeuda, es la única solución, tenemos que tomar conciencia de esto, y para parar esa política hay que cortar el endeudamiento de cuajo, sin discusión y sin ningún tipo de miramientos. Vuelvo a repetir que no salimos de la política, ya nos echaron, porque si los políticos convalidamos estos actos no somos dignos de ser políticos, estamos, vuelvo a decir, ocupando bancas, puestos, pero no hacemos política, hacemos una especie de triquiñuela que no tiene nada que ver con la política, los medios nos ayudan a pensar que esto es política, son estupideces en realidad lo que estamos haciendo, ya nos fuimos de la política, la política es el cambio de las relaciones de poder por medio del basamento de los principios, confundimos poder, que es el manejo de las relaciones de poder, con autoridad, que es el manejo de los principios morales, éticos y técnicos, nuestro gobierno provincial no tiene nada que ver con autoridad, no tiene autoridad, no se guía por principios morales ni éticos ni técnicos ni nada y este acto es nuevamente una demostración de esto, lo único que maneja es poder, relaciones de poder, triquiñuelas, combinaciones, votarán acá a favor, macanudo, llévense el favor, pero esto no sirve para nada.

Termino diciendo, respecto a lo que expresó el miembro informante, que a mí no me conforma esto del melodrama y después votamos a favor, hagamos el drama, esto es un drama, modifiquemos el drama, la única manera de modificarlo es no caer nunca más en esto, el melodrama es que nosotros decimos todo este diagnóstico pero después votamos a favor de otro acto más de ignominia como esto, esto no ayuda a nada. Termino con el contexto y empiezo con el proyecto en sí. El proyecto en sí, en realidad no sabemos qué es, porque empezó con 150 millones para cubrir el déficit financiero del 2002, era una copia del proyecto de Mendoza, nos dimos cuenta que faltaban los artículos más importantes, faltaba también la nominación de que las regalías tenían que ser utilizadas y liquidadas en base a la ley 17.319, obviamente esto no se puso porque de esta manera convalidábamos el gobierno de las petroleras que nos pagan lo que quieren, se reformó, vino una segunda versión y nos dijeron en la segunda versión que el proyecto se bajaba a 100 millones para cubrir sólo la deuda pública, 157 millones que debíamos al 31 de diciembre, deuda total, deuda flotante 126

millones, pero hete aquí que el 15 de noviembre nos habían dicho que la deuda flotante era de 88 millones, que la iban a pesificar y se iba a transformar en 126 millones.

Qué pesificar? si estas deudas son en pesos, nos están convalidando otra ilegitimidad de la deuda pesificando una deuda flotante que no tiene que ser pesificada y al aceptar estos pagos con lo que fuera, con esta cuasi moneda, con esto que no va a tener ningún valor de mercado, estamos aceptando la deslegitimación de la deuda flotante al 15 de noviembre y por lo tanto al 31 de diciembre. La última versión, no sabemos si es la que vino ahora, la que va a venir más tarde o la que va a venir mañana son cien millones que van a ser para la deuda anterior, también para el 2002 y en realidad cubre de nuevo un endeudamiento porque lo que va a venir en el 2002 es un endeudamiento. Yo me atrevo a decir -y lo estoy diciendo desde que nació este proyecto- que gracias a que los empleados de esta provincia no van a tener aumento de sueldos hasta fin de año, que va a haber una inflación del 70 por ciento en los precios minoristas y de casi el 120 por ciento en los mayoristas en el año 2002 y de que el dólar va a llegar a 3,80 como está previsto -por lo menos se estima ahora- a fin de año, esta provincia no va a tener déficit financiero en el 2002, nadie ha demostrado lo contrario, nadie se ha acercado a discutir ni a hacer simulaciones de estos datos que yo aporto y esto me lleva a la reflexión de que mis datos son certeros, nos están ocultando la realidad, si vamos a tener un superávit y ese superávit, yo calculo, en 100 millones de pesos, si no se aumentan los sueldos -creo sería un milagro que se aumentaran los sueldos en esta provincia- la deuda flotante que quedaría a fin de año si aplicamos todo este superávit a pagar esta deuda, si es que la deuda es real, porque dudo muchísimo de los papeles sin membrete inventados y falsos que nos presentó el Ministerio de Economía, no va a ser ni 40 millones, cuando esta provincia, su deuda flotante normal está entre 60 y 70 millones, un mes de sueldos que nunca se pagan dentro del mes y por lo menos tres meses a los proveedores. Si tenemos que deber 70 millones y no vamos a deber ni 40, para qué queremos este financiamiento, por qué no hacer un financiamiento a corto plazo, por qué entregar las regalías que es lo único virgen que tenemos, por qué hablar de una hipoteca de cinco años, es verdaderamente una locura, esto no es irracionalidad, esto es demostrar que alguien es más poderoso que el otro, es confundir poder con autoridad, este gobierno -vuelvo a repetir- va a tener mucho poder porque va a autorizar y va a sacar esta ley pero va a tener cada vez menos autoridad y nosotros también porque somos -queramos o no- cómplices de este atropello.

Este proyecto es más endeudamiento, no cortamos la víbora del endeudamiento -como decía un militar que se hizo famoso por esa interpretación- es desproporcionado lo que necesitamos porque, vuelvo a repetir, no necesitamos este monto; afecta la regalía y va a utilizar, como dijo la legisladora Jáñez, la utilización de las regalías para gastos corrientes contraviniendo lo que dice y lo que ha hecho siempre esta provincia, lo que dice su Constitución. Se basa en datos falsos, contradictorios, retaceados y poco creíbles del Ministerio de Economía, sin membrete, mentiroso, como la que nos acaban de presentar cuando llegamos, cualquier hijo de vecino y hasta un niño de dos años de esta provincia sabe que al 30 de abril no debíamos 28 millones de sueldos, por lo menos debíamos 69 millones de sueldos, así que todo esto se cae por inútil, por demostración de que este es un avasallamiento, nos pueden entregar cualquier número, total no tiene membrete y nos quieren conformar con poner una planillita y que con eso no tenemos que discutir, no es así, tenemos que discutirlo y tenemos que intentar de una vez por todas frenar este método de gobierno que se basa en que cuando me aprieta el zapato, no importa, me endeudo, no salgo a cobrar, dejo todo para adelante y pateo, total el gobierno que vendrá se arreglará.

Este proyecto, estos papelitos que van a largar, con este interés que tienen, es una estafa para los que los van a recibir, cualquiera que compre esto, por más que gire y regire no puede pagar más de 20 pesos, hice un cálculo del valor actual considerando la tasa interna de retorno y considerando dos inflaciones en cinco años, es de 195 por ciento y 135 por ciento, que es lo que más o menos se espera en el término de cinco años y tendría que pagar, alguien que lo reciba como inversor, de 20 a 29 pesos, imagínese, nosotros vamos a entregar esto para pagar al IPROSS y que éste lo aplique para pagar a los proveedores de salud, y educación a los proveedores de educación, los estamos estafando, qué solución es esto?, esto es lo mismo que bajar los sueldos, como dijo la legisladora Jáñez, los que los reciban van a pagar sueldos con esto, no se engañen, es el mismo pueblo el que va pagar los desaciertos de este gobierno, esto es lo que estamos convalidando, no es posible bajar los sueldos, tapar a los empresarios con estos bonos es bajar el Producto Bruto, es bajar los ingresos, bajar los ingresos es volver a hacer un ajuste, no podemos seguir con este círculo vicioso, tenemos que cambiar, tenemos que romper con esto y si no rompemos hoy no rompemos más, me parece a mí.

La Agenda, el grupo al cual pertenezco, todos lo conocen, en febrero hizo una ley para que se trate el tema de la deuda pública rionegrina introduciendo estas variables, primero de que es el Congreso el que tiene que discutir, "arreglar", como la Constitución nacional lo dispone, y la provincia "considerar el pago de la deuda..." como lo dice la Constitución provincial, son atribuciones de la Cámara y no del Poder Ejecutivo, y tenemos que verificar la deuda, tenemos que crear sistemas para suspender el pago y pagarla en las condiciones que tengamos, pero si seguimos y no tratamos estos proyectos pero sí tratamos este de mayor endeudamiento, directamente no sirve para nada.

No podemos además aprovechar y aprobar este endeudamiento sin presupuesto, este gobierno no se molesta en hacer el presupuesto, vulnera los preceptos de la Constitución, lo hemos reclamado, el 30 de abril tendría que haber presentado el presupuesto, la Legislatura a partir del 1º de mayo tendría que haberse puesto los pantalones y haber hecho el presupuesto y ver si éste convalidaba los números de economía y aceptar esta emisión pero si no lo convalidaba, rechazarlo, no lo hicimos y estamos claudicando por falta de información y por falta de cumplimiento de nuestras obligaciones constitucionales, y esto no puede ser.

También se vulnera el acuerdo de la relación financiera entre nación y provincia, la base para un nuevo régimen de coparticipación que firmamos el 11 de marzo de 2002, como se dijo acá, firmamos una cosa y hacemos otra para ver si en el pasillito del poder o con alguna avivada -esta es la norma de este gobierno- podemos conseguir algún tipo apoyo, o con otras agachadas, como veremos mañana en los diarios.

Vulneramos la ley de administración financiera, que la hemos votado nosotros mismos en esta Cámara en otra oportunidad, pero nosotros somos la carne del pueblo, somos los legisladores, vulneramos el artículo 43, vulneramos el 44, vulneramos el 46 y vulneramos el 61 y vulneramos la Constitución, ¿qué más tenemos que vulnerar para poder ser sólo un brazo normativo del Poder Ejecutivo?, tenemos que hacernos el harakiri en nosotros?, unas ganas de ser masoquistas, una perversidad de autoflagelarnos, ¡pero basta de esto, señores!, tenemos que decir basta y votar rechazando esta ley como yo propongo y como vamos a votar nosotros. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: En realidad tenía una serie de argumentos, pero bueno..., meditando sobre una serie de cuestiones y atento a las profundas expresiones de los legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, voy a cambiar totalmente el tono de la exposición que voy a realizar.

Tengo la sensación que nos han tomado el pelo en todo este proceso, desde que se presentó por primera vez el proyecto hasta ahora.

Es una conclusión a la que llegué después de advertir una extraña coincidencia entre un proceso que estaba en el Congreso Nacional hace algunas horas y lo que estaba sucediendo acá en la Legislatura de la provincia de Río Negro...todo lo dijo el legislador Azcárate, todos lo han dicho respecto de eso, seguramente en el Congreso Nacional debe haber habido radicales, justicialistas y frepasistas pensando de qué manera podemos recuperar, aunque sea un milímetro, la legitimidad perdida, y acá también aspirábamos a un debate que pudiera hacernos restablecer esa legitimidad perdida, pero tanto en Buenos Aires, esta noche... y no tengo ningún problema en decir que estoy en contra de lo que se ha hecho con la derogación de la Ley de Subversión Económica, me parece una barbaridad, porque también es un problema de la política, y como hacemos muchos para estar dentro de estructuras que evidentemente ya responden a veces a intereses que se contraponen mucho con los de algunos, seguramente allá, en Buenos Aires, y acá, van a quedar enterradas algunas de las ilusiones y algunas de las cuestiones que bien planteó el miembro informante. Qué nos quiso decir Azcárate?, es la última vez que me mandan a hacer esto, voy a ser miembro informante pero le voy a dedicar cinco minutos al proyecto y media hora a decir lo que hace tiempo que quiero decir acerca de haber venido justificando cosas como estas. Y por qué siento que nos han tomado el pelo?, por todo el proceso de esta ley, no puedo creer que haya escribas tan inexpertos en este gobierno que hayan copiado groseramente del proyecto de Mendoza la figura del empréstito, después fueron cambiando todas las semanas, proyectos, contraproyectos, lo sacaban, lo dejaban, lo modificaban, toda una alquimia; estamos acá, escucho, se estudia, los asesores, la legisladora Jáñez, los legisladores, todos, hasta el miembro informante, han expresado con sinceridad, con fuerza, sus argumentos y uno hace interpretaciones, legítimas o no, de los aspectos reglamentarios y de fondo, pero veo caras que están como esperando que se termine de hablar porque total el peso de los números o, en su caso, que es legítimo, el peso de la facultad que usted tiene de interpretar el Reglamento Interno soluciona todo, por eso que la política o los partidos políticos, hoy tradicionales, tienen una pesadez muy grande en darse cuenta de lo que está pasando, como bien dijo Azcárate, este es el problema que tenemos nosotros, hasta cosas raras, por ejemplo la legisladora Kluz ha presentado un proyecto declarándose en contra de los que quieren ofrecer -creo- en garantía del pago de la deuda, tierras patagónicas, pero en este proyecto hay un párrafo que dice lo mismo, el artículo 2º, dice: "Los certificados de deuda serán cancelados a su vencimiento y hasta que ello ocurra se garantizarán con un Fondo Fiduciario Público integrado por la afectación periódica de un porcentaje de los recursos que ingresen por regalías hidrocarburíferas...", y luego dice: "...En caso que estos recursos no fueran suficientes, se podrán afectar los demás recursos tributarios o no tributarios o activos que componen el erario provincial, previa consulta a la Legislatura". No soy un experto en materia contable pero creo que los inmuebles, las tierras fiscales de la provincia, integran el activo de la la provincia, pero no lo digo para hablar en contra de ese proyecto, lo digo para que entendamos la locura en la que estamos inmersos, por esto las cosas no salen adelante, porque hacemos una parodia, hablamos, los periodistas están acá escuchando, toman nota, pierden horas, todos, la gente, los asesores y ahora lo que estamos haciendo es una mise en scène porque ya sabemos que el único peso de los números o de alguna especulación echa por tierra las ilusiones de todos, termina gestando el mismo resultado que es el que ocasiona que la política esté como está porque, justamente lo hemos dicho muchas veces, fue sobre la base de la claudicación de la política que se llegó a este resultado en todos los partidos políticos, por eso quería referirme sólo a esto y recordar una vez más, porque, claro, -bien lo dijo el legislador Wood- lógicamente nos rasgamos todos las vestiduras, que no cumplimos las leyes, que violamos esto, pero acá tenemos un ejemplo concreto y él lo relató bien, esta provincia no tiene presupuesto, entonces incumplió dos mandatos constitucionales, que es el presentarlo antes de octubre y nuevamente dentro de los 60 días de iniciado el período de sesiones ordinarias.

Nosotros le pedimos al legislador Azcárate, presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el abocamiento inmediato de esa comisión para que la provincia tuviera su presupuesto y no se hizo, se violó la Constitución. De qué estamos hablando?, nosotros advertimos todo esto que pasó desde el primer proyecto de ley que entró, porque después de haber visto el final de la maniobra esta noche, a mí no me van a hacer creer que en una provincia que tiene dilatada experiencia en crear instrumentos de crédito y en demostrar que bajo cualquier forma esto no es empréstito, algún escriba inexperto vaya a tomar un proyecto de la ley de la provincia de Mendoza y escriba "solicitamos autorización para un empréstito público...", y después las sucesivas modificaciones, que no tienen sentido por la distancia que hay entre una cosa y otra. Uno puede arribar a modificaciones cuando se va trabajando sobre aproximaciones, pero arrancaron con un empréstito y terminaron con un certificado de deuda, arrancaron como que fuera para salarios y terminan sacándolos, para la coparticipación también, están todas las notas de rechazo. Entonces, señor presidente, qué es lo que opino que pasó esta noche en todo este proceso?, se fabricó tiempo, y sabe para qué?, para buscar alguna coyuntura favorable que permitiera calzar alguna situación nacional coyuntural favorable, calzaba todo, y eso es lo que pasó hoy, calzó todo, entonces listo, ¡arriba con los faroles!, que hablen 4, 5, 6, 7 horas, Reglamento, Constitución, leyes, esperemos a las 3 ó 4 de la mañana, se vota y listo, inclusive los integrantes del Grupo Agenda también deben sentir hoy que deben partirse los objetivos y las intenciones que se plantearon con el voto que muchos van a dar esta noche. Esto es lo que pasó esta noche, y recuerdo siempre, para terminar, ese libro -que todos deberíamos leer y que yo releo constantemente- de un curita desaparecido, "Nino", que cuando se refería a lo que decía el miembro informante, al origen de la decadencia argentina, él recordaba que cuando a Hernán Cortés le mandaron de la Corona de España una real cédula donde se le prohibía ejercer la encomienda, que era un sistema de explotación de los indígenas, Hernán Cortés reunió a todos sus secuaces, se puso la real cédula, que era un papiro bastante llamativo arriba de la cabeza, y dijo mirándolos a todos, "se acata pero no se cumple" y acá estamos más o menos igual. Por eso también es bueno recordar a Maquiavelo, hace 400 años, hablando de la decadencia de la política y comparándola con la salud, -quizá la salud haya evolucionado y la política seguro que no- él decía que las enfermedades degenerativas al principio son fáciles de curar y difíciles de diagnosticar, pero con el paso del tiempo, si no se toman las medidas, no se hacen las recomposiciones que hay que hacer y no se replantean las conductas que hay que replantear termina dándose la situación inversa, son fáciles de diagnosticar y muy difíciles de curar y nosotros con la política estamos igual, podemos diagnosticarla fácilmente y definir la decadencia con todas las letras, con los mejores argumentos y de todos los partidos, pero no podemos dar un paso para tratar de mejorarla. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Cortés.

SR. CORTES - Lo mío no es tan largo pero siento la misma sensación que todos porque no es la primera vez que se emiten estos certificados de deuda, bonos o como se llamen, recurrentemente se viene haciendo desde hace mucho tiempo y es lamentable. Cómo salimos de esta deuda, esta misma deuda que de no haber existido hoy tendríamos a nuestra provincia en mejores condiciones, por lo menos pagaríamos los salarios en fecha, y no solamente eso, también tendríamos producción y, como consecuencia, una provincia con menos pobreza y con más entusiasmo de vivir. Pero parece que la realidad de nuestro pueblo al gobernador le pasa por el costado porque no entiende que esta misma receta es la que nos embargó, nos destruyó el futuro, porque quizás hoy esto sea un desahogo pero lo pagará muy caro la gente en los próximos años, también se pagará muy cara la credibilidad hacia las representaciones democráticas que se encuentran tan devaluadas. Tampoco se explica el por qué emitir certificados de deuda, hoy se le suman alrededor de 100 millones de pesos por incremento de las regalías hidrocarburíferas, más lo esperado por la moratoria de la Dirección General de Rentas, pero aquí parece que la conducta de dilapidar el futuro de los rionegrinos es una constante de este gobierno que, a costa de cualquier cosa, quiere seguir gastando sin tener en cuenta la carga de la deuda actual de más de 1.500 millones de pesos. Por eso, aprobar los certificados de deuda no sería más que endeudar a cada uno de los pobladores de esta provincia, dado que la deuda por habitante sería aproximadamente de 3 mil pesos.

Tampoco es claro el uso que se le va a dar al PETROM, porque no se sabe si esto no va a terminar en algún negociado que sirva a unos pocos amigos del Poder. Yo soy nuevo en todo esto y también siento la decepción, la decepción muchas veces de caminar por las calles y que nos hagan cargo, nos hechen la culpa de situaciones y cosas que pasan dentro del marco democrático y yo no tengo la culpa de que esta provincia deba tanto, ni tampoco me voy a hacer cargo de los errores de los gobernantes anteriores, pero sí me voy a hacer cargo de lo que hoy tengo que ejercer como representante y me parece que es lamentable votar esta ley en estas condiciones, podríamos discutirla, podríamos reveerla y creo que cuando la realidad nos lleve puesto a todos,-para que esto ocurra no va a pasar mucho tiempo más, porque ya lo vivimos y estuvimos al borde- va a ser lamentable para todos los que queremos la democracia y para la gente que hoy tanto nos odia, porque hoy salir a la calle y ser un representante político nos da más vergüenza que orgullo. Por estas razones adelanto mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Creo que el debate es interesante en los términos que se ha puesto, voy a repetir una frase que la dije en otras oportunidades y luego voy a terminar con el mismo concepto pero habiéndolo desarrollado.

La moral no es lo que se dice, es lo que se hace, la moral en nuestro caso, señor presidente, es lo que se decide, no lo que se dice. Usted habrá visto, señor presidente, que muchos intelectuales quieren asociar este momento de la Argentina con una calamidad, con un cataclismo natural o con una guerra, y dicen: La Argentina ha sido arrasada, estamos siendo arrasados, lo he escuchado de mucha gente, inclusive de países extranjeros, por eso el tipo de ayuda que recibimos obedece a ese razonamiento. Yo no comparto esa idea, creo que sí tenemos una calamidad económica, pero distinta a la calamidad que puede ser una guerra o un terremoto, que es parejo en todos los sectores sociales porque destruye la casa del pudiente y la del más humilde, lo que pasa en la Argentina es que hay -como bien se dijo en algún momento es esta sesión- ganadores y perdedores. Vamos a ponerle cifras, yo digo que hay un 15 por ciento -Wood habla del 30 por ciento del 70 por ciento de la riqueza pero a mí me gusta más el 15 por ciento- de ingresos altos y medio altos, porque son los que en toda esta muerte de todo lo que hay en el medio, entre los muy asalariados y el resto, son los que están protegidos por sus actividades y por sus depósitos en el exterior, o sea, hablamos de un 15 por ciento versus un 85 por ciento.

Entonces, siguiendo con la reflexión, si nosotros legislamos para el 85 por ciento podemos decir que somos progresistas, podemos decir que somos gente que busca el bien común, pero si nuestra legislación es para el 15 por ciento, si lo que nosotros decidimos es para el 15 por ciento de los ingresos altos y medio altos no vamos a poder caminar por la calle y que alguien nos diga, sos progresista o algún concepto importante, porque se va a sentir perjudicado, se va a cumplir aquello que desde el Siglo XIX se viene diciendo, que los políticos somos agentes de la explotación, pero de los más humildes, porque justamente beneficiamos al 15 por ciento y perjudicamos al 85 por ciento.

A lo largo de la exposición voy a tratar de demostrar que estamos legislando para el 15 por ciento, con todo el dolor que eso puede significar si saliera este tipo de ley. Empecemos obviamente por las cuestiones constitucionales. Dice el artículo 93 de nuestra Constitución, al final: "...Las regalías constituyen fondos especiales que deben ser progresivamente utilizados para obras específicas del sector y para generar actividades sustitutivas del recurso.", interesante, pero analicemos, por lo que vimos al principio esto está pensado -y la gente que es de Catriel o que ha conocido la experiencia de Plaza Huincul y de Cutral. Có lo sabe bien- para el 85 por ciento, no cumplir con esto es pensar en el 15 por ciento, que son gerentes, bancos, empresas, que cuando la cosa se pudre se van, no importa, pero el 85 por ciento que queda tiene que apechugar y el Estado tiene que resolvérselo, entonces, este artículo 93 de nuestra Constitución, al final, que habla de las regalías y su destino, está pensado para el 85 por ciento, burlarse es pensar en el 15 por ciento; lo mismo pasa con el artículo 95 de la Constitución, está pensado para generar desarrollo para la reforma agraria, que no se confunda con planes de colonización, -si quieren, algún día lo hablamos y lo discutimos- para atender gastos originados por catástrofes, si hay calamidades, está pensado para el 85 por ciento, burlarse de esto -reitero- es pensar solamente en el 15 por ciento y eso es lo que vamos a seguir demostrando, por eso hay que respetarlo, porque son emisiones que superan los mandatos actuales, estamos hablando de un gobierno al que le restan, a lo sumo, 18 meses de gestión y están hablando de cerca de 60 meses, por eso hablamos de dos tercios, por eso se plantea la necesidad, porque no es un período común, por eso el presupuesto, impuestos, todo por mayoría simple, endeudamientos grandes que superan los plazos requieren el consenso, el acuerdo, porque en el consenso y en el acuerdo se está respetando al 85 por ciento, no respetándolo se está trabajando para el 15 por ciento.

Podríamos analizar lo que dijo el convencional Albrieu cuando explicó las modificaciones que tenía el artículo 93, cuando hablaba de las regalías, pero no difiere mucho de lo que explicamos en este momento, así que vamos a darlo por conocido, porque justamente pensaron, al habilitar esta obligación de la provincia, en reinvertir en los lugares para evitar que al acabarse el recurso no se generaran situaciones conflictivas, pensaban que hacían un aporte muy grande, aporte al que, obviamente, no le damos ni cinco de bolilla, por eso y como bien dijo la legisladora Silvia Jáñez vamos a pedir votación nominal porque entendemos que hacen falta los dos tercios, de acuerdo al artículo 135 del Reglamento Interno y obviamente vamos a ir nuevamente a la Justicia si las palabras que vamos a decir no logran conmover el espíritu de los colegas.

Sabe, señor presidente, cuántos bonos autorizó esta Legislatura?, dieciocho, dieciocho bonos autorizó esta Legislatura, bonos RIO I, RIO II, Cedepir serie I, Cedepir clase 2 serie I, Cedepir clase 2 serie II, RIO I clase 3, RIO II clase 1, RIO II clase 2, RIO III clase 1, RIO III clase 2, Cedepre, Cedern, RIO clase 4 y los cuatro bonos del artículo 10 de la 3.466 que permitió dos emisiones de bonos en pesos y dos emisiones en dólares el año pasado, pero voy a volver más adelante sobre esta emisión porque justamente creo que hay malicia en tratar este tema acá, porque el Ejecutivo –después lo vamos a desarrollar- contaba con todos los elementos para emitir estos tan necesarios y urgentes bonos, 18 bonos. Para qué emitimos 18 bonos?. Qué pasó con ellos?, para no hacerlo más largo voy a leer un artículo del 25 de febrero del corriente año, en la página 14, que dice así: "Los bonos que paga Río Negro están en pocas manos...." -el 15 por ciento- "...Quedan unos 30 millones de pesos de vencimientos mensuales de los bonos Río I-Serie 3 y de Cedepir. Los primeros se entregaron por los aguinaldos 2000 y los segundos se acreditaron -en su mayoría- a los proveedores. Ambos pueden estar representados por la porción del 60 por ciento que tienen aún por cobrar menos de 1000 pesos. Pero existe otra realidad concluyente. Un grupo de 78 tenedores retiene 21,5 millones en bonos, es decir un 2 por ciento posee el 71 por ciento de las cuotas pendientes...." -ese es el espejito retrovisor que quería Azcárate, lo que va quedando atrás- "...Este escenario se detecta en el listado de las cuentas de la Caja de Valores, a los que tuvo acceso "Río Negro". La revisión deja en evidencia que muy pocos de los 28 mil empleados público retuvieron los bonos Río que recibieron por sus aguinaldos. El principal tenedor de este título es el Eurobanco Bank, un banco con sede en Bahamas, que fue incluido en la investigación del lavado de dinero. Esa entidad habría adquirido los bonos vendidos por los agentes rionegrinos..." -hace todo un detalle de cómo fue- "...Una importante porción pertenece a contadores y abogados (en su mayoría de Viedma) por honorarios o participación en juicios contra el Estado. Este grupo profesional es mayoritario entre tenedores con más de 50 mil pesos en bonos Río..." -el espejito retrovisor, el 15 por ciento- "...La emisión y asignación de los Río-Serie 3 fue masiva porque alcanzó a la totalidad de empleados públicos y también permitió pagar juicios laborales. Pero esa asignación original sólo se mantiene en menos de un millar de tenedores. En cambio, los Cedepir siguen -en mayor medida- en manos de sus originales tenedores. De los 3.720 tenedores que suman más de 30 millones, sólo 78 tienen registrados más de 50 mil pesos pero suman más de 21,5 millones a cobrar." -acá reitera- "...Esa concentración equivale al 71 por ciento del monto total en manos de un 2 por ciento de los tenedores."

"Obviamente ese escenario nada tiene que ver con estatales o jubilados. Esos beneficiarios son bancos, empresas y abogados...". -ingresos altos y medio altos- "...Si el análisis se amplía entonces se advierte que 274 tenedores tienen más de 10 mil pesos por cobrar, concentrando 25,7 millones..." "...que representa el 86 por ciento de los bonos en poder de un 7 por ciento de los tenedores". Bueno, después hay muchos más números, a quien le interese, está la fuente. Hicimos eso solamente, autorizando desde acá, hay cosas más graves, por lo menos a mí me parece.

Decreto 1461 del 15 de noviembre de 2001, con esta pasión que tenemos por el legítimo abono, les recuerdo a los que no saben que son pagos que se hacen después de haber efectuado una contratación, un recurso, en una emergencia y está previsto para eso, es un resultado excepcional pero en el Boletín Oficial aparecen seguiditos. Este decreto, "Se tramita el reconocimiento de pago por legítimo abono la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo para alquilar el módulo 160 del sector nacional en la Feria Internacional de Turismo de América Latina", fue el 15 de noviembre de 2001 y prevén la cancelación del mismo con un 30 por ciento en efectivo y el 70 por ciento restante en Certificados de Deuda Pública Interna Rionegrina, CEDEPIR - Clase II, pero el 16 de mayo de este año, siendo que estaba urgente este proyecto presentado, sale otro decreto que modifica los artículos 2º y 3º; y de qué se trata? "Declárase de legítimo abono..." bla, bla, bla, y como dicen, que por no contar en el presupuesto provincial con el recurso 34.539, Certificado de Deuda Pública Interna Rionegrina, CEDEPIR - Clase II, es necesario rectificar los artículos 2º y 3º y en vez de pagar en bonos le pagamos en pesos, al contado, ningún problema, o sea, LECOP para los empleados, pesos para... bueno, dirán, esto pasó una sola vez. "Decreto 1493. Viedma, 21 de noviembre de 2001. Que por el mismo se tramita el reconocimiento de pago de legítimo abono a la firma Patiño y asociados por el alquiler de un stand, factura..." bla, bla, bla, "...se utiliza la cancelación del Certificado de Deuda Pública Interna, CEDEPIR - Clase II" la misma preocupación, el monto son 48.400 pesos. "16 de mayo de 2002. Que por no contar en el presupuesto provincial con el recurso 34.539, Certificado de Deuda Pública..." bla, bla, bla... qué hacemos, no le pagamos con LECOP, ni siquiera con LECOP, no digo con otro bono, todo en efectivo, 48.400 pesos en la cuenta del Banco Patagonia, para que se instruya al Banco Patagonia a acreditar una cuenta comitente la suma de pesos... espejito retrovisor quería el miembro informante, esto es lo que vemos, para eso estamos legislando, lo han explicado otros legisladores claramente acá. Seguimos favoreciendo a estos altos funcionarios, profesionales, Patria Financiera, Patria Financiera corrupta vinculados al lavado de dinero, eso es lo que estamos haciendo. Cuál es la excusa para hacer esto? No quiero reiterar las preguntas que han hecho muy bien otros legisladores;

podríamos analizar en profundidad el articulado, ver cómo el proyecto 108/02 del 11 de marzo de 2002, donde se ratifica el acuerdo entre la nación y las provincias, donde se nos vino a explicar que era prácticamente la quinta esencia para resolver los problemas, es el convenio que firmó la provincia con la nación por el cual tenemos que ajustar el 60 por ciento por el déficit y bajarlo al 40 por ciento, quinta esencia, artículo 9º, -lo firmó el gobernador y lo mandó para ratificarlo, en esto no está apurado el oficialismo, esto no tiene ningún apuro- este artículo pide que cualquier nuevo endeudamiento deberá ser autorizado expresamente por el Ministerio de Economía de la nación y/o el Banco Central de la República Argentina según las normas de contralor vigentes, bla bla bla... la inobservancia de tales condiciones hará pasible de la exclusión de los beneficios a que se refiere el antepenúltimo párrafo del artículo anterior, que para eso nos llenaron de planillas donde hay simulación tras simulación, donde dice que es excelente el acuerdo que logramos -creo que debe ser bueno- pero lo jugamos todo a esta baraja que ni siquiera va a significar un beneficio para el 85 por ciento de nuestra población.

No quiero dejar de mencionar un tema que me preocupó; en los últimos 5 años la provincia de Río Negro ingresó por regalías petroleras 172 millones de dólares, el 40 por ciento son unos 70 millones de dólares, lo vamos a prever para garantizar los 135 millones de pesos, quería mencionarlo porque creo que estamos arriesgando demasiado para tan poca cosa y esto también se analizó profundamente en los anteriores.

En la famosa reunión del Salón Gris un legislador oficialista me preguntó, qué haríamos nosotros, y medité si valía la pena y dije sí, vamos a llevar algún tipo de respuesta, fácil sería decirle hay que cumplir con el artículo 47 de la Constitución provincial que dice: "La administración pública provincial y en lo pertinente la municipal, están regidas por los principios de eficiencia, austeridad, centralización normativa, descentralización, desconcentración, imparcialidad, equidad, igualdad y publicidad de las normas o actos..." que es lo que evidentemente le está fallando a nuestra administración, por eso estamos como estamos y también ya ha sido motivo de análisis, no quiero redundar en esta idea. La ley que mencione antes, porque es una ley que vengo siguiendo, es la 3466 que la sancionamos en la Legislatura de Río Negro, -espere que no encuentre la fecha- el 18 de diciembre de 2000, era la adhesión de la provincia de Río Negro a la ley nacional 25344, que declara la situación de emergencia y habla de la consolidación de la deuda y en su artículo 10 -que lo observamos- decía: "El Poder Ejecutivo dispondrá la emisión de bonos de consolidación hasta la suma necesaria para afrontar las solicitudes de suscripción para cancelar las obligaciones consolidadas por esta ley". Fuimos a la justicia, que todavía no se expidió, todavía no me dijo por qué no tenía los dos tercios, todavía el Superior Tribunal de Justicia, pese al tiempo transcurrido, no me ha dicho si es constitucional o no esta ley y hemos tenido audiencias de conciliación con la Fiscalía de Estado donde, obviamente, no hemos podido conciliar, pero claro, uno dice, este artículo 10 que dice que se pueden emitir bonos, bueno es decirlo, sin embargo el decreto 41, del 30 de enero de 2001, reglamenta la manera de lograr la consolidación de la deuda, todos los mecanismos, que nosotros también criticamos porque dijimos que eran redundantes, etcétera, etcétera, no voy a ir al caso, pero nos quedamos tranquilos porque el artículo 10 no lo reglamentaba, dijimos, bueno, quizá lo nuestro era una paranoia, no fue así.

El decreto 788, del 6 de julio de 2001, en su artículo 3º establece la creación de bonos de consolidación en pesos y bonos de consolidación en dólares, dos bonos..., trámite en emisión y características..., bla, bla...esto tiene una fecha de emisión, 1º de enero de 2000 y plazo de 16 años con amortización, etcétera, etcétera, por decreto, y en su artículo 4º están los bonos de consolidación de deudas previsionales en pesos y bonos de consolidación de deudas previsionales en dólares..., bla, bla, otras dos emisiones, a 10 años en cada uno de estos casos...está todo lo demás, cuestiones que obviamente hace por decreto, hay 4 emisiones hechas; claro, ustedes me van a decir con bastante lógica, porque yo estoy jugando de oficialista en esto, no?, estoy diciendo qué haría yo si fuera oficialista y en esta filosofía que tienen que esta consolidación, según el artículo 6º de la ley que vimos, habla de deudas desde el 31 de marzo de 1991 hasta el 1º de enero de 2000, entonces, claro, esto tiene un margen más grande, pero hay una ley, son leyes extrañas, la 3627, que no creo que recuerden haberla votado acá pese a ser una ley, porque en realidad es un decreto-ley del gobernador que prorroga las fechas de vencimiento de muchas leyes por decreto, esta ley es del 15 de abril de 2002 y prorroga el artículo 1º la ley 2475, prorroga muchas, pero prorroga ésta..., lo podría haber hecho, eh!, tranquilamente podría haber hecho la prórroga de la fecha de vencimiento de la cancelación de deuda y toda esta discusión y todos estos estudios, como dijo Rosso, no eran necesarios..., no tienen montos, pueden cambiar la fecha, pueden cambiar las garantías, pueden todo, por qué no lo hicieron?, es un modesto aporte que le hacemos porque creemos que acá se están jugando otras cosas que no puedo medir, pero la sospecha es en función de lo que está ocurriendo.

Qué hubiéramos hecho nosotros, la gente que queremos beneficiar al 85 por ciento?, totalmente otra filosofía, señor presidente, en esta catástrofe social y cultural que estamos viviendo, nuestro país parece un laboratorio destinado a hacer bolsa -perdone la expresión- la vida rural, 500 pueblos abandonados en la República Argentina, prácticamente ya están dando muestra testimonial de esta situación. Los planteos que hemos tenido a la largo de la jornada, cuando hablamos de la necesidad de volver con los servicios bancarios a los pueblos, están diciendo a las claras qué es lo que nos está pasando en la provincia de Río Negro concretamente, que es nuestro ámbito. Y todas las soluciones que planteamos, lamentablemente, señor presidente, las estamos planteando en las zonas urbanas, no estamos midiendo -porque tenemos lo que se llama ahora la invisibilidad social, con ve corta, no la imbecilidad social- porque no vemos detrás de lo que está ocurriendo, mire, llegan a pasar cosas tan tragicómicas como cuando a los desocupados que piden sus bolsas se les entrega -y si uno revisa el contenido- el 70 por ciento de las cosas que llevan son importadas, en su costo por lo menos, entonces, estos reclamos son funcionales a esta muerte del sistema argentino y que en nuestra provincia, obviamente, es necesario recuperar porque ahí está el 85 por ciento, porque eso es lo que nos ha movido, los que somos del Alto Valle lo sabemos, la gente de la Línea Sur también lo sabe, a que no podemos depender de una política monetaria que no manejamos.

La Provincia de Río Negro ha firmado un convenio con nación el 11 de mayo de 2001, donde se pone en marcha un apoyo al desarrollo rural de las provincias, se llama PROVINDER, no es muy significativo, pero lo que más me llamó la atención es el diagnóstico que hace, que es la primera vez que lo veo en la provincia: "Esta situación de desequilibrio -habla de los desequilibrios que tenemos en la provincia, que queremos integrar- territorial se agravó en los últimos años, las áreas rurales y los pequeños centros rurales se despoblaron, mientras que las ciudades más importantes de la provincia recibieron estos inmigrantes, quienes buscaron mejores condiciones de vida. El resultado es un área rural vacía y las ciudades con un crecimiento incontrolado, generando problemas de infraestructura, equipamiento y marginación que los gobiernos locales no pueden solucionar". Mire qué buen diagnóstico; sorprendente, desde mi punto de vista creo que estamos viendo el 85 por ciento. Y prácticamente en las conclusiones del diagnóstico, dice: "En efecto, la síntesis diagnosticada esbozada permite reconocer la presencia de una multiplicidad de instituciones y programas que lo involucran, de nivel nacional, provincial y municipal, también la existencia variada de diagnósticos y estudios parciales, revelando la falta de una mirada integradora sobre los destinatarios de las políticas de desarrollo rural y de una estrategia que articule la multiplicidad y diversidad señalada para abandonar esa visión vertical, autoritaria, para empezar a trabajar en los canales horizontales". Se está trabajando en esto pero no tienen fondos, no tienen fondos, entonces, si se dice "vamos a comprometer las regalías petroleras o hidrocarburíferas para apoyar estos proyectos", estamos hablando de otras cosas, estamos hablando -reitero- del 85 por ciento.

Voy a seguir en este tema porque es apasionante, porque se está intentando llevar adelante y lamentablemente dependen del financiamiento externo para resolver estos problemas, o sea, estamos planteando que los gestos sean volver a la cultura del trabajo y que no sean más los gestos de volver a la Patria financiera, cambiar esto también es una tarea de nosotros, también son nuestras decisiones. Por supuesto que hay muchas oposiciones a esto que han significado algunos cambios, pero para finalizar y recordar lo que dije al principio voy a leer una de las últimas páginas del libro "La Sociedad Abierta y sus Enemigos" de Popper, que cuenta lo siguiente sobre el tema de las decisiones y de las responsabilidades que tenemos acá: "Muy por el contrario, toda vez que nos vemos ante una decisión moral -de eso se habló acá- de tipo más abstracto, nos convendrá analizar cuidadosamente las consecuencias correspondientes a distintas alternativas desde las cuales debemos optar. En efecto, sólo si alcanzamos a ver estas consecuencias en forma concreta y práctica, -el espejito retrovisor- conoceremos realmente el peso de nuestra decisión, pues de otro modo estaríamos decidiendo a ciegas". No estará demás, para ilustrar este punto, citar un pasaje de Santa Juana, de Shaw. Las palabras pertenecen al Capellán que ha exigido tozudamente la muerte de Juana, pero cuando la ve en la hoguera su convicción se derrumba súbitamente y dice: "Yo no quería hacerle daño, no sabía lo que le harían, no sabía lo que estaba haciendo, si hubiera sabido se la hubiera arrancado de las manos; uno no sabe, no lo ha visto, es tan fácil hablar cuando uno no sabe, las palabras lo enloquecen a uno, pero cuando se tienen las cosas encima, cuando se ve lo que se ha hecho, cuando nos ciega los ojos, nos corta el aliento y nos rompe el corazón, entonces, entonces, ¡oh Dios! quita este espectáculo de mi vista".

Claro está que en la obra de Shaw los hay también quienes sabían exactamente lo que estaban haciendo y no obstante eso tomaron la misma decisión, pero estos no se arrepintieron después. Simplemente, a algunas personas no les gusta ver arder en la hoguera a su prójimo y a otras sí. Este punto es importante, pues demuestra que el análisis racional de las consecuencias de una decisión no hace racional la decisión, no son las consecuencias las que determinan nuestra decisión, somos siempre nosotros los que decidimos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Hugo Medina.

SR. MEDINA - Señor presidente: Voy a empezar como terminó Grosvald, "somos nosotros los que decidimos".

El 6 de noviembre del año pasado, cuando tratamos el tema de los bonos, cuando defendíamos -y lo digo como miembro del bloque oficialista- los 20 millones y no los 70, nos comprometíamos -y lo dice el acta correspondiente- a analizar conjuntamente, en el presupuesto del año 2002, todos aquellos mecanismos de financiación que necesite el gobierno provincial, mi gobierno desde el año 1983 a la fecha.

En este marco, desde que se inicia la presentación del proyecto del PETROM, siempre, en cualquier ámbito donde discutíamos este tema, muy atípico para el accionar -por lo menos personal- en cuanto a presupuesto y a todo lo que sea la Hacienda; hablamos con el Poder Ejecutivo, con los demás miembros de las distintas comisiones y nunca, aún en crisis -yo diría- terminal, que es lo que por lo menos estoy observando, tuvimos la responsabilidad de decir cómo estamos, ser francos, sinceros, en qué situación nos encontramos. Digo esto porque formo parte, desde el año 95, del bloque de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación y voté convencido por 940 millones de dólares para regularizar la situación de la provincia. Siempre nos han enseñado, por lo menos los dirigentes mayores, que la política es una herramienta de transformación, nos han inculcado que la mejor campaña electoral es gobernar bien y creo que esto que está pasando en Río Negro debe estar pasando en las 24 jurisdicciones del país.

26 de mayo de 2002, qué conclusión se saca de la situación por la que está atravesando el país y las distintas jurisdicciones?, la conclusión que se saca es que ha habido toda una política originada por la resignación, en cuanto a políticas de ingresos. Y cuál era la respuesta?, cubrirse con deuda, cubrirse con intereses y hoy tenemos, de los 150 mil millones de dólares, prácticamente 85 a 90 mil millones de dólares, y nosotros formamos parte de este país.

Entonces, después de casi 6 años de gestión, abro la puerta de lo que está pasando en mi provincia y me hago esta pregunta: mil millones de dólares en una provincia donde no aumentó la densidad poblacional?, mil millones de dólares donde seguramente no mejoramos en la misma proporcionalidad, ni cerca, los mínimos servicios indelegables que nos dice la Constitución, como salud, educación, justicia, ni qué hablar de seguridad, ni qué hablar. Entonces, en todo este proceso hice mi propio análisis, ¿y vamos a seguir con lo mismo?, en ese momento eran 150 millones de pesos las Letras PETROM y con la franqueza que hemos desarrollado la actividad política hasta la fecha, se lo transmitimos al Poder Ejecutivo dándole herramientas, si tenemos casi el doble de las acreencias de lo que hoy vamos a discutir en las primeras dos series, si después de 7 ó 8 meses se ratifican las malas liquidaciones de regalías, no sólo de ahora que pasamos de la dolarización a la pesificación sino de la última década y se ratifica que así es, le decíamos que, en este marco, sin conocer, desde el punto de vista económico, la situación como la puede desarrollar algún tecnócrata económico, cuando uno va al almacén de la esquina observa que cualquiera hace ese análisis, un litro de aceite no es un peso, son 3 ó 4, el IVA no son 21 centavos, son 70 ó 80, por lo tanto va a haber una herramienta de ingreso por índice inflacionario, entonces podemos hacer este análisis de ser agresivos en la recaudación, más allá de esta inflación, cobrar las regalías como corresponde, cobrar las acreencias que nos competen como rionegrinos, pero siempre bajo un instrumento único que es el que nos da la Constitución, el presupuesto; también me enseñaron que el presupuesto es un programa de gobierno, más allá de las crisis, entonces, creo que tenemos la herramienta, los legisladores podemos modificar, y creo que está en el espíritu de la mayoría, acá no estamos poniendo ningún tipo de trabas al Poder Ejecutivo, al contrario, le estamos entregando una herramienta, podemos discutir con esta herramienta lo que es un programa de gobierno en un momento de crisis y debemos reconocer que la Legislatura, que es la que permanentemente ante cualquier conflicto social, económico, cultural o como quieran llamarlo, ha defendido este espíritu, tiene esta herramienta para dar respuesta; insisto, es la Legislatura la que tiene la herramienta como para decir, podemos discutir el presupuesto, podemos cubrir ese bache que estamos necesitando a corto plazo. Cuando interpelamos al ministro, allá por el mes de enero, al término de esa jornada todos dijimos, bueno, hay elementos como para trabajar, hay elementos como para formalizar un nuevo presupuesto en el 2002, hay elementos como para que esta provincia, más allá de la crisis, pueda tener sus respuestas, y creo que estamos en deuda.

Como miembro del bloque oficialista no voy a acompañar, por todo este convencimiento y esta propuesta que arrojo para que a través del presupuesto podamos darle esta herramienta al gobierno, no voy a acompañar porque sigo creyendo no sólo en la política, sigo creyendo en lo que propusimos en el año 95, en el año 99 cuando decíamos que había que recurrir al consenso para la toma de decisiones, garantizar la igualdad de oportunidades en materia de salud, seguridad y justicia, brindar lo que hoy nos está demandando la sociedad rionegrina y decíamos, reafirmemos la convicción de que la democracia es participación y recreemos la política al servicio de la gente, no de cuatro o cinco especuladores -acá ya se ha dicho- que se van a quedar con la gran tajada de lo que significa la aprobación de este certificado de deuda, no me cabe la menor duda, eso lo decíamos en el año 99, no lo decía un miembro de un partido al que honro y pertenezco, lo decía, más allá del partido, la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación de Río Negro. Por lo tanto, convencido de lo que se propuso, voy a seguir peleando para poder defender lo que muchas veces en las tribunas decimos y después, o nos callamos la boca o miramos para el costado porque creo que eso es lo que lleva a todo este proceso de legitimación de la política.

Hace una semana firmamos un proyecto de reforma política que me gustaría que se leyera porque ahí estamos diciendo verdaderamente cuáles son los grandes lineamientos para modificar la manera de hacer política porque me he convencido que este es un proceso sin retorno y considero que por lo menos debemos dejarle las herramientas a los que vienen, porque aquellos que creen que todavía se puede seguir con los mismos mecanismos y con la misma búsqueda de poder de los últimos años, están recontra equivocados, o no saben, o lo ven por televisión o les transmiten por teléfono lo que está pasando en cualquier rincón de la provincia de Río Negro y algún día se van a dar el cachetazo. Yo quiero terminar peleando para los que vengan. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Gracias, señor presidente: Hace más de medio siglo un argentino nos enseñó que la economía debe estar al servicio del hombre, también nos enseñó que la política es una actividad que persigue como único fin, el bien común, que debe ser una actividad encaminada a construir una sociedad con una justa distribución de la riqueza. Ese argentino hizo política, ese argentino fue presidente de la Nación y nos legó una Nación con una distribución de la riqueza casi igualitaria entre el capital y el trabajo, después vinieron los golpes militares cada vez más cruentos y finalmente, en el año 83, volvimos a la ansiada democracia y al cabo de 20 años, señor presidente, nos encontramos frente al más colosal desprestigio de la política como actividad, la gente piensa que la política y los políticos nos hemos convertidos, no en los representantes de la ciudadanía, no en los representantes de las mayorías, sino fundamentalmente en una corporación, entre comillas, que representa los intereses de los sectores del privilegio.

Y este pensamiento de la gente no es caprichoso, no nace de un repollo, nace fundamentalmente de la observación, de nuestras conductas a lo largo de todos estos años y es por eso que la gente nos adjudica a los políticos la total y absoluta responsabilidad por el estado de indefensión en que están inmersos todos nuestros ciudadanos y por los privilegios que siguen detentando unos pocos.

Decía, señor presidente, en el momento de los homenajes que del estado de nuestra sociedad, somos todos responsables, somos todos responsables por lo que hicimos, por lo que no hicimos y, fundamentalmente, por lo que aún no hemos tenido el coraje de hacer. Y yo digo, señor presidente, que ha llegado el momento de tener el coraje, que tenemos que tener el coraje de enfrentar ese pensamiento único, que debemos dejar de pensar en una economía con minúscula que a diario arroja a miles de argentinos bajo la línea de pobreza; tenemos que tener el coraje de volver a pensar en esa economía con mayúscula que se pone al servicio del hombre y de la felicidad del pueblo. Ya se dieron acá innumerables argumentos en relación a este instrumento que hoy estamos discutiendo, argumentos que tienen que ver con que violentan nuestra Constitución, que estamos violentando leyes fundamentales de la provincia, pero también se dijo que es un mal instrumento, se dijo que es un instrumento que va a ser bueno para unos pocos y malo para la mayoría, conceptos a los cuales yo adhiero y es por eso, señor presidente, para ser muy breve, que creo e insisto en que tenemos que tener el coraje hoy acá en este recinto, no mañana, pasado o en un discurso sino acá, con nuestro voto, -repito- tenemos que tener el coraje de decirles que no a este proyecto, este proyecto que es otro más de los tantos hijos de ese pensamiento único que nos ha sumido en este estado de cosas. Estoy convencida, señor presidente, que hay otros caminos que son posibles, muchos fueron planteados hoy en este recinto; por eso insisto que hoy tenemos que tener la valentía de empezar a recorrer esos caminos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Recuerdo a los señores legisladores que no estamos en debate libre.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Voy a explicar brevemente por qué no voy a acompañar este proyecto, haciéndome cargo del dolor que siento como integrante de un bloque y de un partido político, de no poder votar con convicción con el conjunto de los hombres y mujeres con los que hago política, con los que trato de tener una mirada común de la realidad, con los que comparto a diario aciertos y errores, coincidencias y disidencias.

No es, seguramente lo siento así, una tarea fácil, es mucho más fácil coincidir, sentirse bajo el paraguas o la protección de algo común, sentirse acompañado y no tomar decisiones casi desde la soledad, pero hay momentos y momentos, hay momentos en los que uno, a pesar de todo eso no debe dudar, no debe vacilar, y quiero ser muy concreto porque no estoy acompañando este proyecto. No veo la necesidad, o que sea la herramienta o el instrumento que el gobierno necesite para superar las dificultades de financiamiento que se le pueden estar planteando hasta ahora, en un momento de transición, no sabemos hacia dónde, pero de marcada inestabilidad en el juego de las variables económicas, financieras, políticas, sociales por las que está atravesando este país, en un momento que seguramente requiere medidas excepcionales, porque Río Negro no es una isla de lo que ocurre en el país y en otras provincias, pero me opongo a votar favorablemente un proyecto que manifiestamente no responde al propósito que se invoca para solicitar su sanción porque acá ha habido muchas reflexiones alrededor de esto y yo quiero reiterar algunas.

El gobierno envió un proyecto, a mediados del mes de abril, que era una mala copia de un proyecto que en la provincia de Mendoza fue sancionado por los dos tercios de los votos porque se trataba de la emisión de una letra que afectaba recursos futuros; frente a los planteos que se le hicieron desde diversos ámbitos, incluso desde el propio oficialismo, ese proyecto fue mutando, fue cambiando, se excluyeron los salarios, se acotaron algunas otras cosas, pero hoy, después de un mes y medio de discutirlo, de analizarlo, de buscar alternativas, yo creo que el propósito sigue siendo el mismo, sigue siendo emitir algo que antes se llamaba Letra, que ahora tiene el nombre de Certificado pero que en todos los casos está vinculado a la afectación o al propósito de pagar deuda actual con recursos futuros.

Soy un hombre de la política y sé que en la política, y particularmente en el ejercicio del gobierno, nos encontramos siempre frente a dicotomías, aquellas que tan bien plantea Max Weber cuando habla de la ética de la convicción, aquello que hacemos en función de nuestra convicción aunque tenga solamente un valor testimonial, contraponiéndola con la ética de la responsabilidad que nos plantea que cuando estamos en una función de estas nadie puede desprenderse del resultado de su acto y muchas veces, si la convicción me está planteando algo que va terminar siendo perjudicial para los intereses que defiendo, debo optar, como gobernante, por la ética de la responsabilidad, pero en este caso, señor presidente, noto que hay una coincidencia exacta entre la ética de la convicción y la de la responsabilidad, porque la ética de la responsabilidad, aquella que me manda a mirar cuál es el resultado de mi acto me dice que con esta medida que la Legislatura se apresta a sancionar no vamos a resolver ninguno de los problemas que tenemos y probablemente los agravemos, entonces, el no voto por esto hace que coincida perfectamente con esa responsabilidad, con esa convicción.

Yo me pregunto, para qué sirve un bono, una letra, un certificado? el nombre que queramos darle, en un país que, como acá se dijo, tiene una previsión, lo dijo el miembro informante, y además la convalida cualquiera de los informes económicos, de cualquiera, especializados o no, que hay en el país, en un país que tiene, por lo menos, una previsión mínima de inflación para este año del 80 por ciento y nosotros estamos emitiendo un bono que al cabo de 5 años va a pagar el 35 por ciento. Cuál es la especulación? que nosotros no hemos logrado saber en estos días de discusión, que alguien nos lo diga ciertamente, con qué estamos especulando? con que esta emisión, que hoy representa alrededor de un séptimo de los ingresos totales de la provincia, dentro de 5 años sea una centésima parte y que entonces -digamos- la pague la inflación, pero estas cosas alguien las paga porque estas cuestiones no son neutras, si el Estado rionegrino no la va a pagar en términos reales, la va a pagar alguien en el camino, serán sus proveedores, sus prestadores, sus actores del quehacer económico-social, pero no es neutro y el Estado debiera pensar en eso, porque el Estado no es un comerciante, tiene la responsabilidad esencial de tutelar el interés general, de ser el vigía, el que marque caminos, el que busque la promoción de la gente que habita en su territorio, no el que especule con aquel que le proveyó un bien o un servicio, con aquel al que le debe -salvo que aquel se lo saque rápido de encima, como en el baile de la silla- y no puede permitir que el último que se quede con esto sufra la pérdida que el Estado no va a sufrir como consecuencia de este proceso inflacionario, entonces, quiero decirle que desde esa óptica, desde la óptica de quien ha pasado por diversas funciones en el Estado, no le tengo miedo a fijar un endeudamiento, no le tengo miedo a que digamos que hay que darle un instrumento al Estado, estoy dispuesto a que le demos un instrumento al gobierno para resolver los problemas de la coyuntura pero, como acá también se dijo, por qué estamos hablando que un instrumento a 5 años es un instrumento basura, que no le va a servir a nadie porque esto es también la convalidación de un proceso y de un origen absolutamente desprolijo, endeble, inconsecuente, como pocas veces he visto; alguien explicó, desde algún ámbito específico, por qué, por ejemplo, se puso un plazo de 5 años y no de 4, de 3, de 2 ó de 10;

alguien explicó de dónde sale una tasa del 7 por ciento anual en un país que ha entrado en un proceso inflacionario y que hoy el Estado nacional está convalidando tasas del 100 por ciento anual, entonces, yo no digo estas cosas para meterle palos en la rueda a nadie y menos a nuestro gobierno, pero me gustaría que éste obrara con responsabilidad, que fuera capaz de tener una voz, una conducción de este tema y no papelitos, cambios.

Hoy hemos tenido una discusión al comienzo del tratamiento de esta cuestión que revela de por sí las inconsistencias que tenemos en el tratamiento de este proyecto, que si el dictamen de Comisión que se dio correspondía a un proyecto o a otro, que tenemos en este momento cuatro proyectos, el último de los cuales ha tenido este bloque el privilegio de tenerlo un rato antes, probablemente 40 minutos antes que la oposición, entonces, cómo no comprender el reclamo de una mayor seriedad en el tratamiento de un tema como éste, porque no estamos hablando de dos con cincuenta, como dicen los chicos, estamos hablando de una emisión de 100 millones de pesos, que además -como también se dijo- lo estamos haciendo en el marco de, para lo que venga!, porque no tenemos ni presupuesto y no he conocido, por lo menos yo, cuál es la deuda que se va a pagar y cómo se va a pagar, porque entre otras cosas, -como he dicho en algunas reuniones previas a esta sesión- si pudiéramos no pagar la deuda y estirla, como de hecho hace cualquier deudor, no necesitaríamos emitir nada, si lo que queremos es emitir algo para que aquel que nos provee un insumo crítico o un servicio esencial del Estado lo siga haciendo, tendríamos que pensar en darle algo que sea atractivo, que le permita decir, "bueno, está bien, no cobro plata pero tengo este elemento que guardaré, atesoraré, lo haré circular, tendrá un valor económico importante para mí y contra esto doy por cancelada la deuda y voy a seguir proveyendo", pero no estamos haciendo esto tampoco. Entonces, todo lo que tenemos en un tema tan importante como éste -como acá se decía- son especulaciones sobre si el gobierno de la provincia tiene en marcha alguna negociación que permita cambiar estos bonos por algo mejor, pero me parece que a esta altura, un Cuerpo Legislativo como éste, sea de la oposición o del oficialismo, merecería un poco más de respeto y tener más datos. Alguien dijo hoy que la confianza que se nos pide no la tiene el gobierno con nosotros, porque no nos da los datos precisos de qué es lo que vamos a pagar, qué es lo que vamos a hacer con estos bonos o certificados o el nombre que se le quiera poner, y podría decir mil cosas, señor presidente, abundar en argumentos legales, en lo que implica, como actitud de un gobierno que está mirando el final de su período constitucional, decir que va a pagar la deuda con un papel que va a afectar recursos a futuro, a cinco años, porque es hermoso tener una ley de Administración Financiera como la que tenemos, seguramente de avanzada en el país, que presentamos con una conferencia de prensa y que digamos que el Estado rionegrino está dotado de los instrumentos más modernos de la administración de las finanzas, pero si resulta que después con una simple ley y una simple mayoría podemos afectar recursos de acá a cinco años, bueno, le diría que pondría muy en duda lo que hacemos -aunque a veces lo festejemos entre bombos y platillos- porque hemos pagado consultoras que se han llevado también recursos de los rionegrinos y, en definitiva, podemos seguir haciendo lo mismo. Entonces, señor presidente, que quede claro: No a este instrumento porque es malo para quien debe recibirlo y consecuentemente para el que lo emite; sí a algún instrumento, quizás de menos monto, de menos plazo, que tenga en cuenta lo que está ocurriendo hoy, porque nosotros estamos -como creo que dijo el legislador Bolonci al comienzo de la exposición- trabajando sobre un escenario que ha cambiado fundamentalmente, estamos con el escenario de febrero, mal y tarde, y además mal instrumentado.

He visto proyecciones, de la inflación, de la baja del Producto Bruto General como consecuencia de la recesión, pero no he visto un sólo funcionario del Ministerio de Economía de la provincia de Río Negro que tuviera un análisis serio de esta cuestión, podrán decir que lo que han elaborado algunos colegas no se ajusta a la realidad o que son temerarios, pero no he visto la respuesta a eso, porque algo va a pasar, algo va a pasar, porque venimos con nuestra mentalidad y nuestros esquemas de 10 años de estabilidad y de conversión, pero resulta que hace 5 que estamos otra vez en el medio de un proceso inflacionario que es real, que no hace falta hacer grandes estadísticas, entonces, por lo menos a mí qué me hubiera gustado?, poder haber tratado este tema, este proyecto, con algún análisis serio alrededor de esas cosas y no lo he tenido, no lo hemos visto, nadie lo ha hecho, por eso digo que el propósito, de última, es emitir, ¿qué cosa?, no importa pero emitamos algo; 150 millones no porque no vamos a pagar salarios, y bueno, pongamos 100. Cuál es la deuda?, y vamos a ver porque el proyecto dice que será hasta que se promulgue la ley, entonces tendremos que ver, vamos a hablar sobre ese tema en particular, porque hoy la promulgación es a futuro, y lo digo, tampoco tenemos muchos elementos.

Señor presidente, con dolor no voy a acompañar el proyecto, como no lo van a hacer algunos de nuestros correligionarios, respeto a quien sí lo va a hacer porque tendrá su convicción para hacerlo, mis palabras no tienen el propósito de herir ni de ofender a nadie, simplemente decir que acá estamos con visiones distintas y yo, en este punto, quiero quedarme con la visión que me está dictando mi convicción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - Gracias, señor presidente.

Creo necesario contextualizar de alguna manera la situación que está viviendo el país y la provincia y para esto es necesario por allí hacer un poco de historia, mirar un poco hacia atrás y tener en cuenta una situación mundial de la década del 90, donde a nuestro país se le imponían y se le imponen ajustes y austeridad, y los países centrales que nos imponían y nos imponen esto aumentaban el gasto público del 43 al 47 por ciento y en nuestro país continuaban las privatizaciones vergonzosas, el desempleo inmoral, impuestos recesivos, cuando en Estados Unidos el impuesto a las rentas y a las ganancias es del 58 por ciento y el 4 por ciento el consumo, en nuestro país es todo lo contrario, es un 18 y un 54 por ciento y estas son las postales de la decadencia Argentina que algunos medios de comunicación también contribuyeron a legitimar las privatizaciones a las que hacía alusión, medios de comunicación que hoy algunos sátrapas también utilizan para denostar a la política y seguramente algo habremos hecho también para que así sea, no?, y ante esta reflexión yo creo que en el país estamos viviendo una situación de preanarquía, con un montón de monedas circulando de cada una de las provincias, con abandono progresivo de las funciones por parte del Estado y aquí creo que es conveniente hacer también algunas otras consideraciones de lo que se dijo.

Se habló de ética, de moral, de política, también se habló que jamás se vio algo tan desprolijo y el miembro informante de nuestra bancada decía que hay que mirar por el espejo retrovisor, yo me acuerdo que en algún momento también se firmaron pagarés a 16 años, que algún municipio -a los que nos tocó en ese momento recibirlos- los tuvo que vender a un valor vergonzoso para poder subsistir como tal, bueno, me parece que estamos olvidándonos de mirar hacia atrás, porque en ese momento era una herramienta que tenía el Estado para poder continuar prestando sus funciones y a mí me tocó sufrirla siendo intendente y no ví ni la fuerza ni la convicción que con todo respeto y con todo derecho tienen quienes así lo expresan.

Se habló también del presupuesto, cuando intentamos discutirlo la oposición se retiró del recinto, no discutimos nada, actualmente está el presupuesto reconducido, en este contexto de país que tenemos -no estamos en Suiza, no somos una isla- esta provincia también tiene innumerables problemas por causas propias, endógenas, pero también por el marco que describí anteriormente. Tampoco creo en los criterios de verdad absoluta de algunos de mis pares al plantear las cosas, creo que llegamos al PETROM o a esta emisión para otorgarle al Estado una herramienta financiera para que pueda cumplir con sus funciones y es la única herramienta de defensa que tiene una provincia en el contexto que acabamos de describir, así que, por supuesto, voy a acompañar con mi voto este proyecto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: En general me gusta decir lo que pienso y transmitir las sensaciones que voy acumulando después de estas horas de debate, frontal es mi característica y así me voy a expresar, tratando de no lastimar a nadie pero sí de ser muy claro y preciso en lo que pienso.

Creo que esta tozudez del Poder Ejecutivo provincial para seguir insistiendo en la aprobación de este bono, sinceramente, es un acto de insensatez, de irresponsabilidad, que tiene que ver, me parece, y le voy a poner un condimento nuevo a la discusión, con un acto de enfermedad de poder, con un acto que confunde poder con autoridad, porque creo que en todas las conversaciones que hemos tenido, desde el mes de abril a la fecha, hemos demostrado hasta el cansancio que la emisión de este certificado de deuda es innecesaria y que además está reñida con cuanto artículo de la Constitución y de las leyes provinciales la comparemos.

Entonces, tan poca seriedad en el tratamiento de este tema me lleva a la posibilidad de afirmar que no sólo es un acto de insensatez sino que me da toda la impresión que es un acto de insensatez premeditado, es parte de una estrategia que quiere poner en discusión otro tema y no el de la discusión de esta consolidación de deuda. Yo creo sinceramente, señor presidente, que lo que le molesta al señor gobernador de la provincia es la existencia de la Agenda legislativa, al gobernador le molesta la existencia del Grupo Agenda y como le hicimos recular más de una vez este proyecto, ya en dos oportunidades, ésta sería la tercera, y porque además en más de una oportunidad hemos demostrado a través del Grupo Agenda que no sólo tenemos ideas sino que tenemos capacidad de trabajo para generar ideas nuevas que tengan que ver con lo que debe hacer esta provincia, que es la búsqueda de más y mejores recursos, entonces, qué quiere el gobernador de la provincia?, quiere abollar al Grupo Agenda, ésta es la intencionalidad política, perversa, que se esconde detrás del tratamiento de este proyecto, no le interesa al gobernador, y esto creo que ha quedado expresado públicamente, aún en sus discusiones con el ministro de Hacienda, el proyecto en las condiciones que ha quedado hoy, sí le interesaba el proyecto original porque era una emisión de cuasi moneda que no sólo podía pagar para atrás sino que le armaba un colchón para pagar hacia adelante y donde incluía todo, no sólo hacia atrás y hacia adelante, sino que incluía hasta pagos de salarios en la provincia de Río Negro, entonces le interesaba el original, hoy no le interesa este proyecto, lo que está haciendo es utilizando este debate legislativo para demostrar que él es más macho que el Grupo Agenda y voy a parafrasear, aunque no sea muy original, a un legislador que lo comentó en el día de hoy, cuando dijo que lo que quiere demostrar Pablo Verani es que la tiene más larga, esta es la intencionalidad política del gobernador. Entonces, creo que si esto es así, es doblemente un acto primario, insensato y sin ningún sentido, porque además pone en la obligación a muchos legisladores de votar una ley que no sienten, que no tienen la convicción necesaria para votarla y promover esto, que se me ocurre que el destino final es destruir, abollar, romper lo que se denomina el Grupo de la Agenda Legislativa, si además de eso se queda con un instrumento que de poco me parece que le va a servir, bienvenido sea, pero su objetivo primero, vuelvo a repetir, es este juego perverso y nosotros no vamos a acompañar a estos perversos, por lo tanto reafirmo la postura de este bloque de no acompañar, bajo ningún concepto, este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Olga Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - En el transcurso de esta sesión seguramente muchos de nosotros hemos tenido sensaciones encontradas y quiero expresar, como lo decía al principio el legislador Fernando Chironi, que no es fácil para un legislador oficialista estar no acompañando un proyecto del Poder Ejecutivo.

Seguramente esta actitud nos está generando soledades, vacíos, porque pareciera que últimamente en los partidos que militamos y en muchos que hacen política, disentir y tener opiniones distintas muchas veces son catalogadas como formas de poner piedras en el camino. Creo que este proyecto, cuando iniciamos su tratamiento y tuvimos tanto tiempo discutiendo en idas y venidas si tenía dictamen o no, si era un nuevo proyecto o no, esto fue la culminación del proceso de inicio del proyecto, un proyecto que llegó a este Cuerpo a mediados de abril, que sufrió versiones distintas, que tuvo marchas y contramarchas y que hoy llega al recinto en una versión mejorada del cual la oposición sinceramente ha planteado que lo conoce en este momento. Por eso decía que cuando anunciamos su tratamiento no era ni más ni menos que la culminación de un proceso de idas y venidas, de idas y venidas que me consta, muchos legisladores de los bloques de la oposición, del bloque del oficialismo, han puesto una tremenda voluntad para que esto pudiera llegar a buen término, pero creo que en donde no se ha visto esta misma voluntad es en el Poder Ejecutivo, en el equipo de Hacienda, donde permanentemente en este mes y medio nos han cambiado tantas veces las versiones de este proyecto que hoy tenemos.

No es mi intención hacer un análisis técnico del proyecto pero sí creo que es natural que pueda manifestar una preocupación, preocupación política que tenemos todos los que hacemos política, los que militamos en los partidos y me parece que en los últimos tiempos, en política, se ha transformado en una constante esta teoría de los demonios y del abismo, si no aprobamos tal proyecto es el caos, si no hacemos tal cosa es el abismo y creo que en política no hay ni soluciones definitivas ni armonías absolutas, es como decía Bobbio: "Ni la política es todo ni todo es político ni la política es de todos" pero en su precariedad y en sus limitaciones sigo creyendo que la política sigue siendo el ámbito para la reconstrucción y para la recomposición permanente del orden social; porque creo en esto es que con mucho dolor, aunque tengo que escuchar a algunos legisladores que pasan facturas de conductas anteriores, es que no voy a acompañar este proyecto del Ejecutivo porque creo que no es ni más ni menos un reflejo, una fotografía de lo que es hoy el Ejecutivo de la provincia y de lo que son hoy, fundamentalmente, algunos funcionarios que no han puesto ni toda la voluntad ni toda la decisión ni todo el compromiso para que esto salga, es como hacer creer que con el poder está todo solucionado.

Decía Ingenieros que lo que importa es el rumbo, no es la meta y me parece que el centro de la cuestión acá está en que el gobierno prioriza las metas y no define los rumbos, las metas del 2003, las metas de posicionamiento político y mientras tanto estamos a la deriva cuando seguramente en esta época de crisis sería mucho mejor que llamáramos a la verdadera concertación política, económica y social en esta provincia, que no es invitar a uno o dos partidos de la oposición para sacar una foto y decir que estamos concertando, es mucho más que eso, entonces, en esto que planteaba el legislador Chironi de Max Weber, de la ética de la convicción y de la ética de la responsabilidad, muchas veces las he escuchado en los discursos de inicio del período ordinario de sesiones por el señor gobernador, me parece que hay que ser capaz de articular a la ética de la convicción con la de la responsabilidad y porque prevalezco en ellas mis convicciones, es que no voy a acompañar el proyecto de ley. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Largamente se ha debatido en este recinto el tema de la ley en cuestión, en muchos de estos casos reiterando argumentos ya vertidos en oportunidad de tratamientos de Certificados de Deuda anteriores, pero no quiero abusar y repetir todos y cada uno de los argumentos que -reitero- en oportunidad de sancionar los bonos y certificados anteriores se expresaron en este recinto.

Lamento no ser psicólogo porque en gran parte del debate de hoy en este recinto, se estuvieron analizando intenciones y acciones, segundas intenciones, terceras y cuartas intenciones y por ahí diríamos que estamos en un caso de ombliguismo; no le tengo miedo, señor presidente, a introducir las modificaciones que sean necesarias desde mi óptica personal y que permitan mejorar un proyecto, por lo tanto, las modificaciones que sufrió el proyecto original de Letras a Certificados, desde mi ámbito de pensamiento, es una mejora, y es una mejora el monto por el cual se está emitiendo, también es una mejora la emisión total, la circulación parcial por emisiones con informe a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura, por lo tanto yo no le tengo miedo a modificar, a tachar, a poner, a sacar, y si hubo cuatro proyectos, y... a lo mejor hubiera sido mejor que hubieran habido seis o siete porque, de última, esto nos está indicando que a cada proyecto lo entendíamos, por lo menos bajo ese razonamiento se hacía, como superador al anterior.

Mire, tengo dos hojas anotadas, señor presidente, de algunas cuestiones parciales que se han mencionado; se habla de un interés del 7 por ciento anual, se habla del contexto en el cual lo sancionó Mendoza, pero esta provincia hoy, 30 de mayo, los está haciendo circular y por supuesto que el contexto cambió y por supuesto que podemos hablar de octubre que era la fecha, en teoría, que tendría que haberse enviado el presupuesto a este recinto, tampoco podemos hablar de enero, cuando vino el ministro -como se mencionó- a la interpelación de este Cuerpo, les recuerdo que el dólar estaba a 1.40, hoy está a 3.80 ó 3.70 y se dijo por acá que va a llegar a 3.80;

se habla también de expectativas inflacionarias que son ciertas, las estamos viendo, pero no he visto que nos preguntáramos en este recinto cuánto puede aguantar la Argentina con inflaciones del 80, 90 ó 100 por ciento, tengo una visión optimista, porque quiero ser optimista aún cuando la realidad de este país me demuestre lo contrario, pero alguna vez tendremos que empezar a cambiar y creo que hay conciencia en la Argentina, que no era la que había en el 87, 88 o en el 89, de tenerle temor a la inflación y, fundamentalmente, a la hiper, entonces, yo no creo que la Argentina hoy aguante un período inflacionario del 70 o el 80 por ciento, y menos que esta inflación se repita en los cinco años que tiene de vigencia este certificado de deuda que hoy estamos analizando.

Se dijo que los presupuestos van a tener superávit, pero, ojalá, Dios quiera, porque como producto de la inflación va a mejorar la recaudación, seguramente en algunos aspectos van a mejorar, pero me interesa saber cuánto va a mejorar la recaudación de los impuestos coparticipables y cuánto va a mejorar la recaudación propia en la provincia de Río Negro, porque hasta hoy los hechos me indican que han caído más del 30 por ciento, y estamos a fines de mayo, pero si esto fuera tan así, de que todos los presupuestos van a tener superávit, yo pregunto, por qué nos oponemos y le entablamos tanta resistencia al Fondo Monetario Internacional, cuando les está pidiendo a las provincias de la República Argentina que reduzcan el 60 por ciento del déficit?, si lo va a licuar la inflación entonces no peleemos más, firmémosle por el 100; si esta teoría de la inflación es válida, porque es cierto que una cosa es la inflación pero también es cierto que otra cosa es la inflación con recesión y también es cierto algún ejemplo que se puso que una botella de aceite valía un peso y tributaba 21 centavos y hoy vale tres, por lo tanto tributa 60 y pico, pero pregunto ¿el que compraba una botella de aceite hoy, va a comprar dos? y preguntémonos también, cuántos han dejado de poder acceder a esa botella de aceite?, esto también va a contrarrestar ese mayor aumento de los ingresos de la inflación.

Se mencionó alguna anécdota de Buenos Aires, ocurrida en el Congreso, pero quiero decir que este temario fue establecido -como lo dijimos anteriormente- en Comisión Labor Parlamentaria el día lunes, ese mismo día el presidente estaba en Santa Rosa, La Pampa, el día lunes el presidente estaba amenazando con que si no tenía apoyo se iba, el día lunes estaba diciendo que si en esta semana no se cumplían los puntos que se habían firmado, -por los gobernadores- se consideraba que no tenía el respaldo y era otro Chapadmalal, pero parece que las noticias llegan parciales, señor presidente, nada se dijo en este recinto de un avión que partió de Santa Cruz hasta Jujuy, casi de punta a punta de la República y sí se dijo, con un manto de sospecha, sobre la actuación de alguien vinculado a la provincia de Río Negro. Lo cierto es que tampoco se dijo en este recinto que el último semestre del año 2001, como incumplimiento del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, la provincia soportó el desfinanciamiento de 100 millones de pesos que tuvieron que ser compensados con recursos propios y que esto nos está faltando hoy en lo que va de los meses correspondientes al 2002. Tampoco se ha dicho del festival de bonos que hay en este país. Mire, presidente, recién metí la mano en el bolsillo y tengo:...

Mayo 31
Peralta

-El señor legislador Saiz exhibe a la Cámara los billetes que menciona a continuación

SR. SAIZ - ...LECOP, que no es cierto que valen noventa, claro, si los quiero cambiar por dólares seguramente valen noventa, pero cuando voy a almacén, al restaurant, cuando pago mi tarjeta de crédito, cuando pago mi teléfono, me lo toman uno a uno. El LECOP, que nació como letra de cancelación de las obligaciones provinciales, hoy todo el mundo lo usa, deudas nacionales, provinciales... PATAcón: Siguen diciendo que van a seguir emitiendo porque no pueden reducir el déficit, como lo pide el Fondo, al 40 por ciento. LECOR... CEDERN: Este es un bono emitido por el gobierno de Río Negro, absolutamente cancelado, y tengo este otro... bueno, con alguna circulación restringida, un Menem trucho, señor presidente. Pero fíjese, hoy circulan en la Argentina más de 7 mil millones de pesos en bonos, que es más del 50 por ciento del circulante que hoy tiene el país. Tenemos el PATAcón en Buenos Aires, el LECOR en Córdoba, el QUEBRACHO en Chaco, el BOFE en Entre Ríos, el CECACOR en Corrientes, el BONCAFOR en Formosa, el BOCART en Tucumán, el PETROM en Mendoza, el PORTEÑO, en la ciudad de Buenos Aires, según lo ha anunciado el Jefe de Gobierno, y por supuesto también tenemos el LECOP. Lo cierto, señor presidente, es que no estamos emitiendo, estamos certificando deuda que nos produjo el no cumplimiento del Fondo Fiduciario y la disminución de la recaudación a nivel provincial y nacional en cinco meses y por supuesto que estamos comprometiendo recursos futuros, como nos hemos comprometido en todas y cada una de las veces que se ha aprobado este tipo de instrumento, no sólo en la provincia de Río Negro sino en todas las provincias, como mencionaba en esta rápida lectura que hice de todos estos instrumentos. Reitero que hoy estamos tratando un certificado de deuda y no una letra, como parecía en alguna de las argumentaciones que se han vertido en este recinto, por lo tanto entiendo y sostengo que no es necesaria mayoría especial, que basta con la simple mayoría de los legisladores presentes en este recinto y avala lo que digo que, sacando el PETROM de Mendoza que -repito- es una letra y no un certificado, no se ha aportado en esta Cámara ningún caso de emisión con los dos tercios en ninguna provincia argentina. Tampoco es cierto que sea inconstitucional, porque aquí, como lo mencioné en oportunidad de defender el proyecto anterior, hay dos fallos que sí están firmes, uno de la Corte Suprema de Justicia que, como bien decía, trataba un caso de Santa Fe y el otro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, por lo tanto creo que son elementos más que suficientes para sostener y seguir sosteniendo que no son necesarios los dos tercios, por lo que adelanto el voto afirmativo de, por lo menos, parte de mi bancada.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración la moción de orden de votación nominal.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido rechazada, en consecuencia la votación se efectuará a simple pluralidad de votos.

Se va a votar en general el **expediente número 194/02**, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Puede informar el resultado de la votación?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El resultado es 21 a 20 votos.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura a cada uno de los artículos de la propuesta realizada por el miembro informante de la bancada oficialista y lo someteremos a votación.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a consolidar deuda pública provincial devengada durante el ejercicio fiscal del año 2001 y ejercicio fiscal 2002 hasta la fecha de promulgación de la presente, representada por un programa de emisión de certificados de deuda pública denominados "PETROM" en una o más series, hasta un importe máximo de pesos cien millones (\$ 100.000.000). Este importe será destinado al pago de las obligaciones del sector público provincial, incluidas las deudas devengadas con los municipios, cuando estos acepten la percepción en estos títulos. No podrán utilizarse para el pago de las obligaciones emergentes de emisiones de títulos públicos anteriores a la presente ni para el pago de salarios a los agentes de sector público provincial."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 2º.- Los certificados de deuda serán cancelados a su vencimiento y hasta que ello ocurra se garantizarán con un Fondo Fiduciario Público integrado por la afectación periódica de un porcentaje de los recursos que ingresen por regalías hidrocarburíferas, sólo en la porción de los recursos que a la provincia le correspondan en un todo de acuerdo con la ley de coparticipación municipal. En caso que estos recursos no fueran suficientes, se podrán afectar los demás recursos tributarios o no tributarios o activos que componen el erario provincial, previa consulta a la Legislatura. La afectación de regalías hidrocarburíferas será para el primer ejercicio, de hasta el veinte por ciento (20 %) de los ingresos por dicho concepto y se comenzará a producir a partir del 1º de agosto de 2002, para los ejercicios siguientes el porcentaje será de hasta el cuarenta por ciento (40 %) de los ingresos. En caso que los fondos acumulados en algún momento del tiempo antes de su vencimiento, sean suficientes para el rescate total de los certificados de deuda en circulación, con más sus intereses devengados, los mismos procederán a ser amortizados totalmente."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 2°.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 3°.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 3°.- En caso que los fondos acumulados indicados en el artículo 2° de la presente ley, lo permitan en algún momento del tiempo y antes de su vencimiento, se autoriza al Poder Ejecutivo a instruir al administrador del fideicomiso a efectuar rescates parciales de los certificados de deuda en circulación autorizados por esta ley, con más sus intereses directos devengados."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 3°.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 4°.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo, a través de Río Negro Fiduciaria Sociedad Anónima, deberá constituir un Fondo Fiduciario con los recursos que se obtengan a través del artículo 2° de la presente ley. A tal efecto está facultado a firmar el contrato de fideicomiso y cesión correspondiente."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 4°.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 5°.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 5°.- Los certificados de deuda serán nominados en pesos y tendrán su vencimiento el día 31 de mayo de 2007, fecha en que se cancelará en ciento treinta y cinco por ciento (135 %) de su valor nominal, la amortización o rescate de los certificados de deuda será atendida con los recursos que se hayan acumulado en virtud de la afectación estipulada en el artículo 2° de la presente."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 5°.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 6°.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo provincial, Tesorería General de la provincia, los Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos, Empresas y Sociedades con participación mayoritaria estatal, Poderes Judicial y Legislativo, Municipalidades, como todo organismo público, dentro de sus respectivas competencias, podrán cancelar cualquier tipo de obligaciones, con las limitaciones definidas en el artículo 1°, con certificados de deuda emitidos de acuerdo a la presente ley."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 6°.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 7°.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 7°.- La emisión y todos los actos necesarios para la instrumentación de la presente ley quedan exentos de los impuestos provinciales creados o a crearse."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 7°.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 8°.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 8°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que en cumplimiento del artículo 12 de la ley número 25.561 disponga los recaudos y proponga los acuerdos necesarios para proceder al canje de los certificados de deuda que por esta ley se autoriza a emitir. El canje se podrá realizar por pesos, L.E.C.O.P. o títulos siempre que el canje se efectúe por lo menos a la par."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 8°.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 9°.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 9°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir acuerdos con la Nación a los efectos de que los tenedores de los certificados de deuda que por esta ley se autoriza a emitir, puedan ser aplicados a su valor nominal en todo el territorio nacional, al pago de impuestos nacionales cuya percepción y recaudación están a cargo de la AFIP, en las mismas condiciones que para el dinero en efectivo, hasta que se produzca el vencimiento y sean retirados de circulación en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto Nacional 1004/01 para las L.E.C.O.P."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 9°.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 10.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 10.- El pago efectuado al acreedor mediante certificados de deuda, importará la extinción irrevocable de los créditos por los que se efectúe la entrega."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 10.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 11.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 11.- Los tenedores de certificados de deuda podrán aplicarlos, a su valor nominal, al pago parcial o total de las obligaciones con la Provincia, como así también con los Municipios que se adhieran a la presente, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones. Los certificados de deuda recibidos por todo organismo, conforme lo establecido en el párrafo precedente, podrán ser colocados nuevamente en circulación de acuerdo a los destinos previstos en la presente ley. Asimismo, los tenedores de los certificados de deuda podrán aplicarlos a la constitución de fianzas, cauciones y depósitos en garantía, exigidos por las leyes de la Provincia.

En cuanto a los pagos por regalías hidrocarburíferas, los mismos se deberán realizar de acuerdo a la Ley Nacional número 17.319."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 11.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 12.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 12.- Autorízase al Poder Ejecutivo a instruir al Administrador del Fideicomiso a efectuar compras y ventas de certificados de deuda en el mercado con el objeto de mejorar, o estabilizar su paridad de emisión inicial en caso de ser necesario. Para ello se utilizarán los recursos acumulados de acuerdo al artículo 3º de la presente ley."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 12.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 13.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 13.- Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir los certificados de deuda, en su totalidad, a fijar las condiciones y características financieras de los mismos, como así también a estructurar adecuadamente la garantía de los mismos, a realizar todas las gestiones y contrataciones necesarias al respecto, a tal efecto podrá contratar directamente la impresión a realizarse, a reglamentar la participación de las Municipalidades, a generar instrumentos, acciones y/o mecanismos que permitan mantener la paridad inicial del valor nominal de los certificados de deuda con la moneda de curso legal y a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes y a suscribir toda documentación pertinente a los efectos previstos en esta ley.

La puesta en circulación se efectuará en series de pesos veinte millones cada una. Por la presente se autoriza la puesta en circulación de las dos primeras series de un importe de hasta cuarenta millones (\$ 40.000.000) conforme lo determine el Poder Ejecutivo.

El Decreto que autorice la puesta en circulación de las demás series se hará de acuerdo a la deuda certificada e informe previo del Ministerio de Economía a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura, quien deberá dictaminar previamente."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 13.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 14.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 14.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía informará mensualmente en forma permanente, lo actuado en razón de la presente, a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura, la que será responsable del seguimiento del cumplimiento de esta ley."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 14.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 15.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 15.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer los mecanismos necesarios y que resulten más convenientes para implementación de la presente, como asimismo al dictado de las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias de la operatoria por ella establecida."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 15.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 16.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Artículo 16.- La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 16.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

El artículo 17 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La próxima sesión se realizará el día jueves 13 de junio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 2 y 55 horas.

Norma Delia MONTENEGRO
Subjefe Cuerpo de Taquígrafos

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR LEGISLADOR GROSVOLD

VIEDMA, 15 de abril de 2002.

NOTA Nº 12

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar a consideración de esa Legislatura el proyecto de ley que se adjunta, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la emisión de Letras de Tesorería por hasta la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000), a fin de ser aplicadas al pago de obligaciones del Sector Público Provincial, ya sea de la Administración Centralizada, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado, Poderes Judicial y Legislativo.

Actualmente la República Argentina se encuentra inmersa en una profunda crisis de financiamiento motivada fundamentalmente en los recurrentes déficit fiscales, agravada por las crisis financieras internacionales que tienen su comienzo hacia el año 1995 con el llamado "Efecto Tequila" y a continuación con la crisis "Asiática" (1997), la de Rusia (1998) y la del Brasil (1999). Todas ellas supusieron devaluaciones en sus monedas dejando expuesto a nuestro país a una profunda sobrevaloración del peso debido a su convertibilidad con el dólar estadounidense que, a la sazón, resulta ser la moneda del país con mayor productividad del mundo. Este proceso implicó el ingreso a un período recesivo sin precedentes, del que no hemos podido salir y que ha derivado en el incremento del "riesgo-país" a niveles récord, circunstancia que condujo a la extinción del crédito, constituyéndose en la antesala de la crisis política, institucional, jurídica y económica que padece el país a partir de la decisión de postergar el pago de la deuda pública (default), la devaluación, la "pesificación" y la restricción de movimientos de los depósitos bancarios.

La provincia de Río Negro, no ajena a estos acontecimientos, ha venido soportando la crisis de una manera aún más impactante, teniendo en cuenta que en primer lugar soportó el desfinanciamiento de cien millones de pesos, por incumplimiento del programa firmado con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (F.F.D.P.), monto que estaba destinado a financiar el pago de amortizaciones del segundo semestre del año 2001 y el déficit acordado con la nación. Hasta el comienzo de dicho incumplimiento la provincia de Río Negro había cumplido las metas acordadas y en defecto del financiamiento acordado tuvo que afrontar los servicios de deuda con recursos corrientes hasta fin del año 2001.

Adicionalmente la Nación sumó al incumplimiento mencionado retrasos considerables en las transferencias de coparticipación federal de impuestos, que a principios del mes de diciembre de 2001 ascendían a pesos cincuenta millones. Si bien las transferencias se fueron regularizando parcialmente, las provincias han venido recibiendo Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (L.E.C.O.P.) y no pesos, manteniendo un atraso en el tiempo que implica un desfinanciamiento permanente de la mitad de la masa coparticipable.

Asimismo, en base al acuerdo recientemente firmado entre la nación y los gobiernos provinciales, y a efectos de mantener una actitud de solidaridad a nivel macroeconómico con el gobierno nacional, las provincias han relegado la previsibilidad del piso y techo de los flujos federales a cambio de una profunda reestructuración de la deuda a cargo de la nación. Esta situación repercute seriamente sobre la provincia atendiendo a la significativa baja en los recursos federales y al hecho de no coparticiparse los "remedios" aplicados por el gobierno a partir de la implementación de retenciones y, sumado esto al hecho de que hasta la fecha no hemos recibido el piso y techo por haberse modificado la "segunda Addenda" del mes de noviembre de 2001 sin que por otro lado se transfiera la coparticipación del Impuesto a las Transferencias Financieras previstas en el Acuerdo de febrero de 2002.

La actual crisis institucional y jurídica, con inéditos efectos económicos, ha repercutido fuertemente en la recaudación nacional y provincial. En el caso de la provincia de Río Negro la caída en la recaudación supera el 30 por ciento, mientras que a nivel nacional ha provocado un fuerte desfinanciamiento en la recaudación del Impuesto a las Ganancias e I.V.A., parcialmente compensado por el Impuesto a las Transferencias Financieras. Si bien se atenuó la caída de enero y febrero (alrededor del 20 por ciento) en relación a iguales meses del año anterior a un 7 por ciento de disminución para marzo, tales guarismos comprometen los porcentajes de coparticipación a las provincias.

Sin perjuicio de que el Gobierno Nacional y el Fondo Monetario Internacional se encuentran analizando la posibilidad de asistir financieramente al déficit comprometido por las provincias en oportunidad del Acuerdo con la Nación del mes de febrero, el cual ascendería a la suma de pesos DOS MIL MILLONES, -teniendo en cuenta que el compromiso es reducir un 60 por ciento el déficit provincial consolidado del 2001 que ascendió a \$ 5.000 millones- la incertidumbre en relación a la recaudación impositiva puede provocar un incremento del déficit sin financiamiento alguno.

Es importante resaltar que si bien el programa con el Fondo Monetario podría dar certidumbre al financiamiento del déficit, nada prevé respecto al financiamiento de la amortización de deuda pública en relación a aquellos acreedores que no serían objeto de refinanciación con los organismos internacionales de crédito, así como también la "pesificación" a 1,40 de los créditos en dólares de acuerdo al Decreto Nacional número 471/02 y la liquidación de los créditos internacionales a dólar billete.

El fruto del incumplimiento de los compromisos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, sumado a los retrasos permanentes en la recepción de los Fondos de Coparticipación, han provocado un retraso de dos meses en el pago de los haberes de los agentes públicos, así como también demoras en la coparticipación a Municipios y dificultades financieras en áreas sensibles como salud y educación, todo lo cual pone en serio riesgo la satisfacción de las necesidades básicas e indelegables a cargo del Estado Provincial.

En la provincia de Río Negro se ha regulado a través de la Ley de Administración Financiera, el sistema de crédito público previéndose el endeudamiento a través de la emisión de LETRAS DEL TESORO cuyo vencimiento sea posterior al cierre del ejercicio y destinadas al pago de las obligaciones corrientes que no puedan ser satisfechas en pago en virtud de las circunstancias extraordinarias que han puesto en riesgo el normal ingreso de los recursos corrientes.

Atento a las circunstancias extraordinarias de financiamiento de la provincia atendiendo a la demora en los pagos de deuda por Bonos y, a fin de brindar certidumbre en el pago futuro de las obligaciones asumidas se hace necesario brindar una garantía colateral consistente en un porcentaje de los recursos por regalías hidrocarburíferas mediante la instrumentación de un Fondo Fiduciario, a fin de dotar a la emisión de la certidumbre que las actuales circunstancias requieren.

Asimismo, por Decreto Ley número 4/2001 se dispuso la prórroga hasta el 31 de diciembre del año 2002 de la emergencia económica, financiera y administrativa del Sector Público de la provincia declarada por la ley número 2881.

Dentro de este contexto la Administración Provincial debe seguir adoptando medidas tendientes a revertir dicha situación, para garantizar de esa forma la normal prestación de los servicios esenciales a cargo del Estado Provincial.

La autorización para la emisión de las Letras de Tesorería propuestas es de suma importancia para mantener la política provincial en materia de cumplimiento de las obligaciones presupuestadas para el presente ejercicio y futuros, ya que posibilita contar con un instrumento de mediano plazo compatible con el flujo financiero previsto, a fin de atender los desequilibrios presupuestarios.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el Proyecto de Ley descrito, el que dada la trascendencia económica para la provincia se acompaña con Acuerdo General de Ministros para su tramitación en única vuelta, conforme la previsión contenida en el Artículo 143, Inciso 2º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Usted con atenta consideración.
Firmado: Doctor Pablo Verani. Gobernador.

Al señor presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, ingeniero Bautista J. MENDIOROZ. SU DESPACHO.

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 15 días del mes de abril de 2002, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Pablo Verani, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los señores ministros de Economía, contador José Luis Rodríguez, de Gobierno, contador Esteban Joaquín Rodrigo, de Salud y Desarrollo Social, doctor Alejandro Betelú, de Educación y Cultura, profesora Ana María K. de Mázzaro y de Coordinación, doctor Gustavo Adrián Martínez.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo público, representado por un programa de emisión de Letras de Tesorería denominadas "PETROM" en una o más series, hasta un importe máximo de pesos Ciento Cincuenta millones (\$ 150.000.000), destinado al pago de obligaciones de la provincia, incluidas las deudas devengadas con los municipios.

Atento el tenor del proyecto, y a la importancia económica que reviste el mismo, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2º, de la Constitución Provincial, por lo cual se remite copia del presente.

Firmado: Doctor Pablo Verani. Gobernador - Doctor Gustavo Adrián Martínez.
Ministro de Coordinación - Contador José Luis Rodríguez. Ministro de Economía - Contador Esteban Joaquín Rodrigo. Ministro de Gobierno - Profesora Ana María K. de Mázzaro. Ministro de Educación y Cultura - Doctor Alejandro Betelú.
Ministro de Salud y Desarrollo Social.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo público, representado por un programa de emisión de Letras de Tesorería denominadas "PETROM" en una o más series, hasta un importe máximo de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000). Este importe será destinado al pago de las obligaciones del Sector Público Provincial, incluidas las deudas devengadas con los municipios.

ARTICULO 2º.- Las Letras de Tesorería serán canceladas a su vencimiento y hasta que ello ocurra se garantizarán con un Fondo Fiduciario Público integrado por la afectación periódica de un porcentaje de los recursos que ingresen en concepto de regalías hidrocarburíferas, sólo en la porción de los recursos que a la provincia le correspondan en un todo de acuerdo con la Ley de Coparticipación Municipal.

En caso que estos recursos no fueran suficientes, se podrán afectar los demás recursos tributarios o activos que componen el erario público provincial.

La afectación de las regalías hidrocarburíferas será para el primer ejercicio, del veinte por ciento (20%) de los ingresos por dicho concepto y se comenzará a producir a partir del 1º de agosto de 2002; para los ejercicios siguientes el porcentaje será del cuarenta por ciento (40%) de los ingresos.

En caso que los fondos acumulados antes del vencimiento del plazo previsto para la amortización, sean suficientes para el rescate total de la Letras de Tesorería en circulación, con más sus intereses directos devengados, las mismas procederán a ser rescatadas totalmente.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo, a través de Río Negro Fiduciaria Sociedad Anónima, deberá constituir el Fondo Fiduciario con los recursos que se obtengan a través del artículo 2º de la presente ley. A tal efecto está facultado a firmar el contrato de fideicomiso y cesión correspondiente.

ARTICULO 4º.- Las Letras de Tesorería serán nominadas en pesos y tendrán su vencimiento el día 30 de marzo de 2007, fecha en que se cancelará en ciento treinta y cinco por ciento (135%) de su valor nominal. La amortización o rescate de las Letras de Tesorería será atendida con los recursos que se hayan acumulado en virtud de la afectación estipulada en el artículo 3º de la presente.

ARTICULO 5º.- El Poder Ejecutivo Provincial, la Tesorería General de la Provincia, los Organismos Descentralizados, los Entes Autárquicos, las Empresas y Sociedades con participación mayoritaria estatal, los Poderes Judicial y Legislativo, las Municipalidades, así como todo organismo público dentro de sus respectivas competencias, podrán cancelar cualquier tipo de obligaciones, con las Letras de Tesorería emitidas de acuerdo a la presente ley.

ARTICULO 6º.- La emisión y todos los actos necesarios para la instrumentación de la presente ley quedan eximidos de los impuestos provinciales creados o a crearse.

ARTICULO 7º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que en cumplimiento del artículo 12º de la Ley número 25.561 disponga los recaudos y proponga los acuerdos necesarios para proceder al canje de las Letras que por esta ley se autoriza a emitir.

ARTICULO 8º.- El pago efectuado al acreedor mediante Letras de Tesorería, importará la extinción irrevocable de los créditos por los que se efectúe la entrega.

ARTICULO 9º.- Los tenedores de Letras de Tesorería podrán aplicarlas, a su valor nominal, al pago parcial o total de las obligaciones con la provincia. Las Letras recibidas por todo organismo, conforme lo establecido en el párrafo precedente, podrán ser colocadas nuevamente en circulación de acuerdo a los destinos previstos en la presente ley. Asimismo, las Letras podrán aplicarse a la constitución de fianza, cauciones y depósitos en garantía, exigidos por las leyes de la provincia.

ARTICULO 10.- Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir las Letras de Tesorería, a fijar sus condiciones y características financieras, como así también a estructurar adecuadamente la garantía de las mismas, a realizar todas las gestiones y contrataciones necesarias al respecto; a tal efecto facúltaselo a contratar directamente la impresión de las emisiones a realizarse, a reglamentar la participación de las municipalidades, a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes y a suscribir toda documentación pertinente a los efectos previstos en esta ley.

ARTICULO 11.- El Poder Ejecutivo podrá rescatar en forma anticipada, total o parcialmente, las Letras de Tesorería que se encuentren en circulación. La reglamentación dispondrá el procedimiento de rescate para las mismas, el que deberá respetar el principio de igualdad de los tenedores.

ARTICULO 12.- Facúltase al Ministerio de Economía a disponer los mecanismos necesarios y que resulten más convenientes para la implementación de la presente ley, como asimismo al dictado de las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias de la operatoria por ella establecida.

ARTICULO 13.- La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmado. Doctor Pablo Verani - Gobernador y el contador JoséLuis Rodríguez - Ministro de Economía.

**ANEXO I AL DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 194/02.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo público, representado por un programa de emisión de Letras de Tesorería denominadas "PETROM" en una o más series hasta un importe máximo de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000). Este importe será destinado al pago de las obligaciones de la Provincia, incluidas las deudas devengadas con los municipios. Será necesaria la autorización legislativa para el pago de salarios a los agentes del sector público provincial.

ARTICULO 2º.- Las Letras de Tesorería serán canceladas a su vencimiento y hasta que ello ocurra se garantizarán con un Fondo Fiduciario Público integrado por la afectación periódica de un porcentaje de los recursos que ingresen por regalías hidrocarburíferas, sólo en la porción de recursos que a la provincia le correspondan, en un todo de acuerdo con la Ley de Coparticipación Municipal. En caso que estos recursos no fueran suficientes, se podrán afectar los demás recursos tributarios o no tributarios o activos que componen el erario público provincial, previa consulta a la Legislatura.

La afectación de regalías petrolíferas será para el primer ejercicio, del veinte por ciento (20%) de los ingresos por dicho concepto y se comenzará a producir a partir del 1º de agosto de 2002, para los ejercicios siguientes el porcentaje será del cuarenta por ciento (40%) de los ingresos. En caso que los fondos acumulados en algún momento del tiempo, antes de su vencimiento, sean suficientes para el rescate total de la Letras de Tesorería en circulación, con más sus intereses directos devengados, las mismas procederán a ser amortizadas totalmente.

ARTICULO 3º.- En caso que los fondos acumulados indicados en el artículo 2º de la presente ley, lo permitan en algún momento del tiempo y antes de sus vencimientos, se autoriza al Poder Ejecutivo a instruir al Administrador del Fideicomiso a efectuar rescates parciales de las Letras de Tesorería en circulación, autorizadas por esta ley, con más sus intereses directos devengados.

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo, a través de Río Negro Fiduciaria Sociedad Anónima, deberá constituir un Fondo Fiduciario con los recursos que se obtengan a través del artículo 2º de la presente ley. A tal efecto está facultado a firmar el contrato de fideicomiso y cesión correspondiente.

ARTICULO 5º.- Las Letras de Tesorería serán nominadas en pesos y tendrán su vencimiento el día 30 de marzo de 2007, fecha en que se cancelará el ciento treinta y cinco por ciento (135%) de su valor nominal. La amortización o rescate de las Letras de Tesorería será atendido con los recursos que se hayan acumulado en virtud de la afectación estipulada en el artículo 2º.

ARTICULO 6º.- El Poder Ejecutivo Provincial, la Tesorería Provincial de la Provincia, los Organismos Descentralizados, los Entes Autárquicos, las Empresas y Sociedades con participación mayoritaria estatal, los Poderes Judicial y Legislativo, las Municipalidades, así como todo organismo público dentro de sus respectivas competencias, podrán cancelar cualquier tipo de obligaciones, con las Letras de Tesorería emitidas de acuerdo a la presente ley.

ARTICULO 7º.- La emisión y todos los actos necesarios para la instrumentación de la presente ley quedan eximidos de los impuestos provinciales creados o a crearse.

ARTICULO 8º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que en cumplimiento del artículo 12º de la Ley número 25.561 disponga los recaudos y proponga los acuerdos necesarios para proceder al canje de las Letras que por esta ley se autoriza a emitir.

ARTICULO 9º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir acuerdos con la nación a los efectos que los tenedores de las Letras que por esta ley se autoriza a emitir, puedan aplicarlas a su valor nominal en todo el territorio nacional al pago de impuestos nacionales cuya percepción y recaudación está a cargo de la AFIP en las mismas condiciones que para el dinero en efectivo, hasta que se produzca el vencimiento sean retiradas de circulación en idénticas condiciones a las establecidas en el decreto nacional 004/01 para las LECOP.

ARTICULO 10.- El pago efectuado al acreedor mediante Letras de Tesorería, importará la extinción irrevocable de los créditos por los que se efectúe la entrega.

ARTICULO 11.- Ex 10. Los tenedores de Letras de Tesorería podrán aplicarlas, a su valor nominal, al pago parcial o total de las obligaciones con la provincia como así también en los municipios, que se adhieran al presente, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones. Las Letras de Tesorería recibidas en todo organismo, conforme lo establecido en el párrafo precedente, podrán ser colocadas nuevamente en circulación de acuerdo a los destinos previstos en la presente ley. Asimismo, las Letras de Tesorería podrán aplicarse a la constitución de fianzas, cauciones y depósitos en garantía, exigidos por las leyes de la provincia. En cuanto a los pagos por regalías petrolíferas los mismos se deberán realizar de acuerdo a la Ley Nacional número 17.319.

ARTICULO 12.- Autorízase al Poder Ejecutivo a instruir al Administrador del Fideicomiso a efectuar compras y ventas de Letras de Tesorería en el mercado con el objeto de mejorar o estabilizar su paridad de emisión inicial en caso de ser necesario. Para ello se utilizarán los recursos acumulados de acuerdo al artículo 3º de la presente ley.

ARTICULO 13.- Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir las Letras de Tesorería, a fijar las condiciones y características financieras de las mismas, como así también a estructurar adecuadamente la garantía de las mismas, a realizar todas las gestiones y contrataciones necesarias al respecto; a tal efecto facúltaselo a contratar directamente la impresión de las emisiones a realizarse, a reglamentar la participación de las municipalidades, a generar instrumentos, acciones y/o mecanismos que permitan mantener la paridad inicial del valor nominal de la Letra de Tesorería con la moneda de curso legal y a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes y a suscribir toda la documentación pertinente a los efectos previstos en esta ley.

ARTICULO 14.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía informará mensualmente en forma permanente lo actuado en razón de la presente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura, la que será responsable del seguimiento del cumplimiento de esta ley.

ARTICULO 15.- Facúltase al Ministerio de Economía a disponer los mecanismos necesarios y que resulten más convenientes para la implementación de la presente ley, como asimismo al dictado de las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias de la operatoria por ella establecida.

ARTICULO 16.- La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 17.- De forma.

**ANEXO II AL DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 194/02.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- Será de aplicación lo establecido en el decreto de naturaleza legislativa número 17/2001 para las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (L.E.C.O.P.) para las Letras de Tesorería denominadas "PETROM" incluyendo las sanciones previstas en ese mismo texto legal.

ARTICULO 2º.- De forma.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a consolidar deuda pública provincial devengada durante el ejercicio fiscal del año 2001 y ejercicio fiscal 2002 hasta la fecha de promulgación de la presente, representada por un programa de emisión de certificados de deuda pública denominados "PETROM" en una o más series, hasta un importe máximo de pesos Cien Millones (\$ 100.000.000).

Este importe será destinado al pago de las obligaciones del Sector Público Provincial, incluidas las deudas devengadas con los Municipios, cuando estos acepten la percepción en estos títulos.

No podrán utilizarse para el pago de las obligaciones emergentes de emisiones de Títulos Públicos anteriores a la presente ni para el pago de salarios a los agentes del Sector Público Provincial.

Artículo 2º.- Los certificados de deuda serán cancelados a su vencimiento y hasta que ello ocurra se garantizarán con un Fondo Fiduciario Público integrado por la afectación periódica de un porcentaje de los recursos que ingresen por regalías hidrocarburíferas, sólo en la porción de los recursos que a la provincia le correspondan en un todo de acuerdo con la Ley de Coparticipación Municipal.

En caso que estos recursos no fueran suficientes, se podrán afectar los demás recursos tributarios o no tributarios o activos que componen el erario provincial, previa consulta a la Legislatura.

La afectación de regalías hidrocarburíferas será para el primer ejercicio, de hasta el veinte por ciento (20%) de los ingresos por dicho concepto y se comenzará a producir a partir del 1º de agosto de 2002, para los ejercicios siguientes el porcentaje será de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los ingresos. En caso que los fondos acumulados en algún momento del tiempo antes de su vencimiento, sean suficientes para el rescate total de los certificados de deuda en circulación, con más sus intereses devengados, los mismos procederán a ser amortizados totalmente.

Artículo 3º.- En caso que los fondos acumulados indicados en el Artículo 2º de la presente ley, lo permitan en algún momento del tiempo y antes de su vencimiento, se autoriza al Poder Ejecutivo a instruir al Administrador del Fideicomiso a efectuar rescates parciales de los certificados de deuda en circulación autorizadas por esta ley, con más sus intereses directos devengados.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo, a través de Río Negro Fiduciaria Sociedad Anónima, deberá constituir un Fondo Fiduciario con los recursos que se obtengan a través del Artículo 2º de la presente ley. A tal efecto está facultado a firmar el contrato de fideicomiso y cesión correspondiente.

Artículo 5º.- Los certificados de deuda serán nominadas en pesos y tendrán su vencimiento el día 31 de mayo de 2007, fecha en que se cancelará en ciento treinta y cinco por ciento (135%) de su valor nominal, la amortización o rescate de los certificados de deuda será atendida con los recursos que se hayan acumulado en virtud de la afectación estipulada en el Artículo 2º de la presente.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo Provincial, Tesorería General de la Provincia, los Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos, Empresas y Sociedades con participación mayoritaria estatal, Poderes Judicial y Legislativo, Municipalidades, como todo organismo público, dentro de sus respectivas competencias, podrán cancelar cualquier tipo de obligaciones, con las limitaciones definidas en el artículo 1º, con certificados de deuda emitidos de acuerdo a la presente ley.

Artículo 7º.- La emisión y todos los actos necesarios para la instrumentación de la presente ley quedan exentos de los impuestos provinciales creados o a crearse.

Artículo 8º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que en cumplimiento del Artículo 12 de la ley nº 25.561 disponga los recaudos y proponga los acuerdos necesarios para proceder al canje de los certificados de deuda que por esta ley se autoriza a emitir. El canje se podrá realizar por pesos, L.E.C.O.P. o títulos siempre que el canje se efectúe por lo menos a la par.

Artículo 9º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir acuerdos con la Nación a los efectos de que los tenedores de los certificados de deuda que por esta ley se autoriza a emitir, puedan ser aplicados a su valor nominal en todo el territorio nacional, al pago de impuestos nacionales cuya percepción y recaudación están a cargo de la AFIP, en las mismas condiciones que para el dinero en efectivo, hasta que se produzca el vencimiento y sean retirados de circulación en idénticas condiciones a las establecidas en el decreto nacional nº 1004/01 para las L.E.C.O.P.

Artículo 10.- El pago efectuado al acreedor mediante certificados de deuda, importará la extinción irrevocable de los créditos por los que se efectúe la entrega.

Artículo 11.- Los tenedores de certificados de deuda podrán aplicarlos, a su valor nominal, al pago parcial o total de las obligaciones con la Provincia, como así también con los Municipios que se adhieran a la presente, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones. Los certificados de deuda recibidos por todo organismo, conforme lo establecido en el párrafo precedente, podrán ser colocados nuevamente en circulación de acuerdo a los destinos previstos en la presente Ley. Asimismo, los tenedores de los certificados de deuda podrán aplicarlos a la constitución de fianzas, cauciones y depósitos en garantía, exigidos por las leyes de la Provincia.

En cuanto a los pagos por regalías hidrocarburíferas, los mismos se deberán realizar de acuerdo a la ley nacional nº 17.319.

Artículo 12.- Autorízase al Poder Ejecutivo a instruir al Administrador del Fideicomiso a efectuar compras y ventas de certificados de deuda en el mercado con el objeto de mejorar o estabilizar su paridad de emisión inicial en caso de ser necesario. Para ello se utilizarán los recursos acumulados de acuerdo al Artículo 3º de la presente ley.

Artículo 13.- Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir los certificados de deuda, en su totalidad, a fijar las condiciones y características financieras de los mismos, como así también a estructurar adecuadamente la garantía de los mismos, a realizar todas las gestiones y contrataciones necesarias al respecto, a tal efecto podrá contratar directamente la impresión a realizarse, a reglamentar la participación de las Municipalidades, a generar instrumentos, acciones y/o mecanismos que permitan mantener la paridad inicial del valor nominal de los certificados de deuda con la moneda de curso legal y a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes y a suscribir toda documentación pertinente a los efectos previstos en esta ley.

La puesta en circulación se efectuará en series de pesos Veinte Millones cada una. Por la presente se autoriza la puesta en circulación de las dos primeras series de un importe de hasta Cuarenta Millones (\$ 40.000.000) conforme lo determine el Poder Ejecutivo.

El Decreto que autorice la puesta en circulación de las demás series se hará de acuerdo a la deuda certificada e informe previo del Ministerio de Economía a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura, quien deberá dictaminar previamente.

Artículo 14.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía informará mensualmente en forma permanente, lo actuado en razón de la presente, a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura, la que será responsable del seguimiento del cumplimiento de esta ley.

Artículo 15.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer los mecanismos necesarios y que resulten más convenientes para implementación de la presente, como asimismo al dictado de las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias de la operatoria por ella establecida.

Artículo 16.- La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

